



ANUARIO 2020

ANUARIO 2020 CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y AEROESPACIALES (CEEAA) FUERZA AÉREA DE CHILE



EDITOR RESPONSABLE

MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER

Redacción y Dirección del CEEAA

Paseo Bulnes 79, Oficina 80, 8º piso
Santiago Centro
Chile

Teléfono +56 2 29762555

Email: ceea@fach.mil.cl

Email: ceea@fach@gmail.com

Web: www.ceea.cl

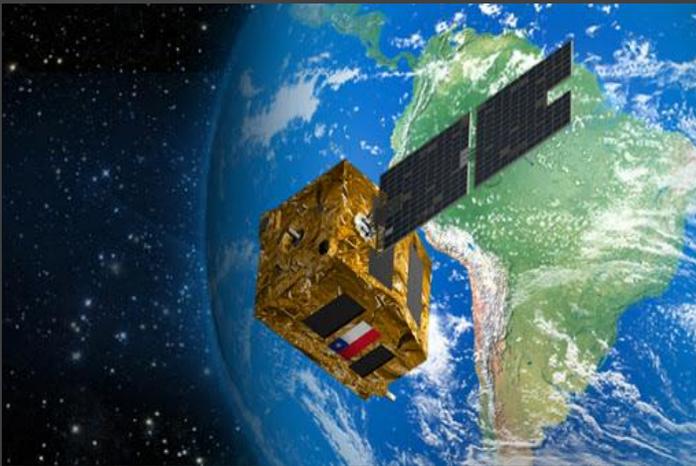
El Centro de Estudios Estratégicos y Aeroespaciales (CEEAA) constituye un organismo especializado de estudios de la Fuerza Aérea de Chile, destinado al análisis de materias estratégicas, aeronáuticas, espaciales y de tecnología e innovación que tengan relación con lo aeroestratégico, en sus dimensiones doctrinarias, políticas, económicas, técnicas y sociales, contribuyentes al desarrollo de los intereses aeroespaciales y la conciencia aérea nacional.

Los artículos expuestos en esta edición constituyen ponencias, aportes, puntos de vista e ideas de los autores y son de su exclusiva responsabilidad y no representan necesariamente el pensamiento de este Centro de Estudios o de la Fuerza Aérea de Chile.

ISSN: 0719-711X

Año N° 6, enero de 2021

Se autoriza la reproducción parcial o total indicando la fuente.(ceea.cl)



**“EL PODER AEROESPACIAL
HA DEMOSTRADO SER LA
CLAVE DE LOS ESTADOS
PARA AFRONTAR LA
MAYORÍA DE SUS DESAFÍOS
ESTRATÉGICOS”**



SUMARIO

Editorial

El Centro de Estudios Estratégicos y Aeroespaciales

- 1.- Breve síntesis del accionar del CEEA
- 2.- Conformación del CEEA

Capítulo I - Ensayos y Artículos CEEA:

“Constitución y Fuerzas Armadas, un estudio comparado”

Capítulo II – Boletines Informativos y de Análisis.

- 1.- Irán
- 2.- Irán y su entorno estratégico
- 3.- Cambio climático y su efecto en las Fuerzas Armadas
- 4.- Coronavirus y Seguridad Nacional
- 5.- Otros conflictos a observar: Libia
- 6.- Otra crisis durante el peak de COVID-19: Venezuela
- 7.- Coronavirus, home office y seguridad de la información
- 8.- Capacidad espacial, un imperativo del Poder Aeroespacial, Seguridad y Defensa
- 9.- Poder Aeroespacial, fundamental en todo tiempo
- 10.- Qué hay detrás de los incidentes entre China e India
- 11.- Poder Aeroespacial en el control del mar
- 12.- Libia y una nueva Siria
- 13.- Nuevo Estatuto Antártico Chileno
- 14.- China, un nuevo actor principal en Latinoamérica
- 15.- Espacio y Geopolítica
- 16.- La aviación del 2035
- 17.- Conflicto ente Armenia y Azerbaijón
- 18.- Turquía como un actor internacional creciente
- 19.- Armas alternativas y armamento de precisión en el Cáucaso: una señal a tomar en cuenta
- 20.- Alarma Temprana Aerotransportada: capacidad fundamental para el logro de los Objetivos Estratégicos Conjuntos

EDITORIAL

El CEEA durante el 2020 y de la misma manera que gran parte de las organizaciones, ha replanteado la manera de ejecutar su labor académica, adaptándose a las exigencias, limitaciones y desafíos que nos plantea la situación mundial y local en torno al COVID-19. Como suele ocurrir en las grandes crisis de la historia mundial, esta pandemia ha significado la pérdida de vidas humanas, estrecheces financieras, problemas sanitarios, tensiones migratorias y un profundo impacto en las actividades humanas cotidianas y profesionales. Sin embargo, también ha significado la intensificación de actividades y formas que eran antes incipientes, nuevas formas de comunicación social y profesional y nuevas formas de enfrentar el trabajo. El CEEA, que combina el rol de comunicar, discutir, recoger opiniones y representar también el pensamiento de la Fuerza Aérea en las distintas temáticas y áreas de conocimiento en las que interviene, también debió aprender a desarrollar su labor mediante plataformas para reuniones virtuales, uso intensivo de internet y de las redes y prescindencia casi total de las actividades presenciales.

Ello no significó una merma en la producción de este Centro. En ese contexto, participó durante 2020 en 32 conferencias, 39 webinars, 31 conversatorios, 06 presentaciones de trabajos o publicaciones, 11 reuniones de trabajo presencial, junto con la realización de un conversatorio propio, sobre el ***impacto geopolítico y estratégico de los grandes proyectos de infraestructura***. Tal nivel de actividad, ha permitido continuar en forma efectiva con el propósito que ilumina el actuar del Centro: tener presencia efectiva en el ambiente académico y del pensamiento, difundir nuestro conocimiento y opinión y asesorar a la Fuerza Aérea de Chile, particularmente a su Comandante en Jefe y al Estado Mayor General.

Por otra parte, el CEEA ha cooperado en los estudios y propuestas en torno a la definición de una nueva Política de Defensa, Doctrina Espacial Institucional y otras materias relacionadas con el acontecer profesional de la Defensa y específicamente de la Fuerza Aérea de Chile. Una actividad de relevancia a la cual este centro no podría restarse, es el desarrollo de encuentros virtuales de distinta naturaleza en los cuales la materia a analizar versaba sobre el rol y distintas actividades que constitucionalmente deben asumir el sector Defensa y específicamente la Fuerza Aérea.

Lo anterior, no significó en absoluto que este Centro dejara de analizar el acontecer de seguridad y defensa en su sentido amplio y a nivel mundial, temática que enfrentó y enfrenta globalmente inmensos desafíos y tensiones en diferentes partes del globo. Materias como el cambio climático, las tensiones y conflictos en otros continentes o la publicación de un Nuevo Estatuto Antártico Chileno, ameritaron el estudio e informes del Centro para beneficio del mundo académico, la Fuerza Aérea y la comunidad en general. Asimismo, la definición de un “Sistema Nacional Espacial” para Chile, reviste una gran relevancia como materia de estudio y de trabajo en conjunto con las autoridades del ramo, en la cuales el CEEA participó intensamente en el 2020. Finalmente, el impacto del COVID -19 en la aviación civil y particularmente comercial, ha sido otra materia que atrae fuertemente nuestro interés en beneficio del interés general.

Conjuntamente con lo anterior, la tendencia mundial y las exigencias propias de la crisis sanitaria hicieron que el CEEA intensificara su trabajo de difusión por medio de su página web y la red Twitter, que le permitieron acercarse a un número muy significativo de nuevos seguidores, interesados en las materias propias del Centro.

Todas estas actividades, no vienen sino en confirmar la importancia que tiene para nuestras instituciones de la Defensa y en consecuencia para el sector de la Defensa, contar con centros de pensamiento que permitan interactuar con todos los actores involucrados en las materias de común competencia, en beneficio de la toma de decisiones y, desde luego, para contribuir a la difusión y promoción de temas profesionales que deben ser necesariamente de dominio de los integrantes de la Instituciones de la Defensa e, idealmente, de todo ciudadano.

El año 2021, se presenta como un gran desafío en todas estas áreas. Iniciado en medio de un recrudecimiento a nivel mundial y nacional de los casos de COVID-19 y con una serie de situaciones en desarrollo respecto de los cambiantes balances políticos y estratégicos globales y regionales, como asimismo situaciones de uso de la fuerza en otros continentes y un calendario local pleno de trascendentales hitos que marcarán cómo será el Chile del futuro, el CEEA continuará con su trabajo de investigación y difusión desde el punto de vista de la Academia, para sí contribuir al actuar de la Fuerza Aérea de Chile y, por su intermedio, del sector Defensa en general. Ello sólo es posible, gracias al apoyo de la Fuerza Aérea de Chile y de nuestros investigadores asociados, expertos cuyos conocimientos específicos nos permiten elaborar trabajos de solidez conceptual que verdaderamente constituyan un aporte.

Esperamos que este anuario sea una contribución a la difusión de experiencias y opiniones y continúe siendo un referente de consulta para que los cientos de especialistas y público interesado que consultan nuestra página web www.cee.cl y nuestro twitter @CeeaFach cada año, incrementen su interés y conocimientos respecto de materias estratégicas, tecnológicas, aeroespaciales y aeronáuticas.

Comité Editorial

EL CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y AEROESPACIALES DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE



1. BREVE SÍNTESIS DEL ACCIONAR DEL CEEA

El Centro de Estudios Estratégicos y Aeroespaciales realiza el análisis de materias estratégicas, aeronáuticas, espaciales y de tecnología e innovación, constituyéndose en un verdadero ente facilitador, o puente, entre las diversas instancia que participan en las materias antes señaladas, principalmente las relacionadas con la Fuerza Aérea de Chile y con ello contribuir al desarrollo de los intereses aeroespaciales y al incremento de la conciencia aérea nacional.

La capacidad de estudio e investigación del CEEA radica en el trabajo de sus investigadores y fuentes propias, complementada por los trabajos que aporte la Academia de Guerra Aérea y la Academia Politécnica Aeronáutica, en su calidad de centros de enseñanza e investigación institucional.

Adicionalmente, el CEEA incorpora a su base de operación aquellas capacidades de conocimiento e investigación que provean asociaciones, convenios, alianzas y otras formas de unión, tanto con organizaciones como con investigadores individuales que se desempeñen en el ámbito académico y científico, incrementando y ampliando las propias capacidades y las de sus asociados, como también las del país.

2. CONFORMACIÓN DEL CEEA.

El CEEA es un Centro de Estudios basado en el aporte desinteresado y generoso, de numerosos expertos en diferentes áreas del conocimiento que cooperan en forma voluntaria y gratuita a la difusión del pensamiento estratégico aéreo, la tecnología, el interés aeroespacial y los asuntos que conciernen a la aviación civil.

En la actualidad, el CEEA cuenta con más de una treintena de investigadores colaboradores, bajo la figura de “Investigadores Asociados” oficialmente reconocidos, los cuales mantienen una relación constante con este Centro para recibir y compartir publicaciones y opiniones.



En ese sentido, la Dirección Ejecutiva tiene la tarea de coordinar y alinear intereses y oportunidades para estar presente en todas las instancias académicas de análisis y discusión de las áreas anteriormente definidas, representando los intereses institucionales de la Fuerza Aérea de Chile en las instancias correspondientes y recogiendo a su vez experiencias que transmitir hacia esa Institución permanente del Estado.

Toda actividad académica (seminarios, conferencias, conversatorios o publicaciones) que organiza este Centro, busca desarrollar y difundir temáticas relacionadas con esas áreas de conocimiento en beneficio de toda la comunidad académica y el público interesado en estas materias.

a.- General de Aviación Sr. Maximiliano LARRAECHEA Loeser.

Director Ejecutivo.



El General Larraechea prestó servicios como Oficial durante 36 años en la Fuerza Aérea de Chile, acogiéndose a retiro como General de Aviación en Diciembre de 2015.

Es Oficial de Estado Mayor, Ingeniero de Ejecución en Sistemas Aeronáuticos y Magister en Ciencias de la Administración Militar. Es graduado del Curso Ejecutivo del Centro de Estudios de Seguridad para Asia-Pacífico en Hawaii, EE.UU. de N.A., dependiente del Departamento de Defensa. Asimismo, es

diplomado en Ciencias Políticas Aplicadas de la Universidad de Chile y Magister en Ciencias Políticas en la Universidad Andrés Bello. Es Profesor Militar de Academia en la Cátedra de Operaciones y ejerce como profesor en la Academia de Guerra Aérea en esta materia y en el área de las Ciencias Políticas.

Durante su carrera en la Fuerza Aérea, sus principales desempeños de alto nivel fueron el de Director de la Academia de Guerra Aérea, Secretario General del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Agregado Aéreo a la Embajada de Chile en los EE.UU. de N.A. y Jefe de la Misión Aérea en Washington D.C., Secretario General de la Fuerza Aérea, Comandante del Comando de Combate y Director General de Aeronáutica Civil. También integró el Comité Ejecutivo de la Junta de Aviación Civil, dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

b.- Staff del CEEA.

Nuestro Centro de Estudios, además del cuerpo de Investigadores Asociados ya

mencionado, se complementa con la acción de colaboradores del ámbito administrativo-logístico, quienes nos dan su apoyo para la realización de las diversas actividades que cada año nos corresponde realizar, a saber:

- Secretaría.



Sra. Cecilia Castillo Castillo
Cecilia.castillo@fach.mil.cl
Bulnes 79 Oficina 80, Santiago, Chile
Tel. (56 -2) 29762555

- Oficina Administrativa.



SOF. Nelson Ortega Pizarro
Bulnes 79 Oficina 80, Santiago, Chile
Tel. (56 -2) 29762555



Sr. José Hidalgo Vera
jhidalgo@fach.mil.cl
Bulnes 79 Oficina 80, Santiago, Chile.
Tel. (56 -2) 29762554

ANUARIO 2020

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y AEROESPACIALES

Capítulo I

ENSAYOS Y ARTÍCULOS CEEA



CONSTITUCIÓN Y FUERZAS ARMADAS: ESTUDIO COMPARADO

Maximiliano Larraechea Loeser

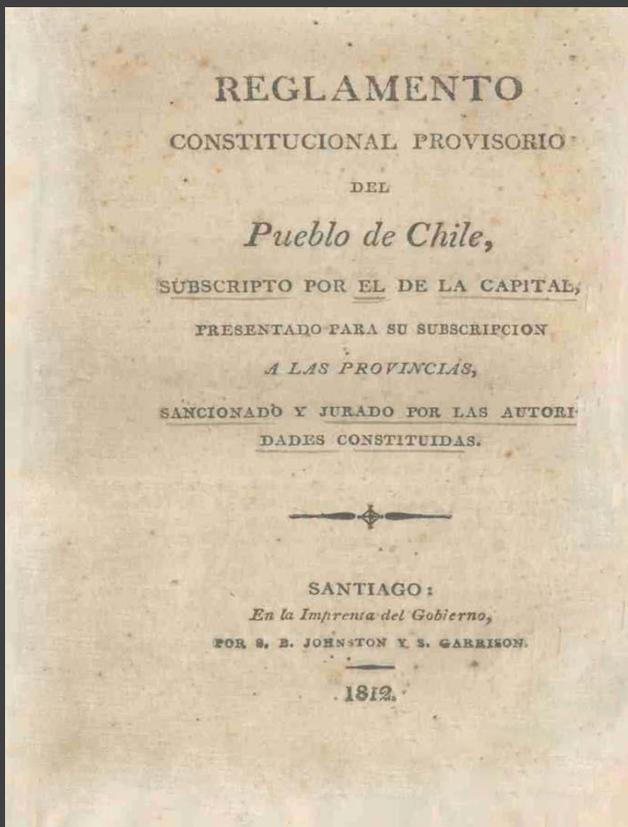
I. INTRODUCCIÓN:

Como documento político-jurídico, la principal función de una Constitución es regular la acción de los poderes del Estado y sus principales agentes, considerando los respectivos mecanismos de compensación de las esferas de poder de cada uno (conocido como check and balance) y la forma en que éstos se relacionan entre sí y con la sociedad civil, precisando en la denominada “parte dogmática” los derechos y libertades de las personas. Como documento de rango superior a las leyes, suele considerarse como la “Ley Fundamental del Estado” y aunque no representa un “Contrato Social” -como se aprecia en opiniones de algunos personeros del ámbito académico- sí responde a un Contrato Social vigente, lo que insinúa como consecuencia que ante un nuevo contrato social debiese emerger una nueva Constitución.

Las Constituciones, según su origen, tienen variadas clasificaciones: otorgadas por el soberano, impuestas, pactadas, aprobadas por voluntad popular, etc. En el caso de éstas últimas, las Constituciones asumen materias como el reconocimiento de los derechos y obligaciones de las personas, las libertades y los principios generales que posteriormente deben orientar la formulación de las leyes, Asimismo, cada vez con mayor frecuencia, determinan el funcionamiento y principios de la economía y sus principales agentes desde el

Estado. Vemos, entonces, que una Constitución es un documento que necesariamente incorpora en su formulación el *ethos* y la historia de cada nación e incluso la realidad regional, como asimismo se ve influenciada por las circunstancias particulares del momento en el cual son formuladas. En una república, determinan como mínimo la conformación de ésta (Estado Unitario, Federal, etc.), enuncian y limitan los derechos fundamentales, establecen la relación entre el Estado y la sociedad civil, establecen las normas de funcionamiento de los órganos del Estado y las autoridades que los encabezan, como asimismo la forma de legislar y los mecanismos de reforma de la Constitución misma.

Todo Estado-Nación, requiere de capacidades para asegurar niveles de seguridad a sus ciudadanos. El concepto de seguridad presenta una larga evolución histórica y a derivado en concepciones bastante amplias respecto de qué se



considera como parte de la seguridad de un Estado. Desde luego, los alcances de este concepto no son unánimes y difieren de acuerdo a realidades, desafíos, experiencias históricas y, desde luego, las ideologías, pero este informe no pretende definir esta materia. En el presente trabajo, se pondrá especial énfasis en comparar cómo los textos constitucionales en Chile y otros países de la región las definiciones respecto de la conformación, roles y otras regulaciones de sus fuerzas militares y de orden y seguridad, como parte de las capacidades del Estado para proporcionar seguridad. Para ello, en primer lugar se expondrá la información respecto de cómo estas materias fueron incluidas en los textos constitucionales chilenos, para luego efectuar una comparación entre diversos países de la región y, finalmente, extraer algunas conclusiones.

II. EL CASO CHILENO

La historia de Chile nos muestra la existencia de 11 textos constitucionales, si se considera entre éstos el proyecto de república federal (Leyes Federales de 1826) que no pasó de su status de proyecto, a saber:

- **Reglamento para el arreglo de la autoridad ejecutiva provisoria de Chile de 1811**, que aunque sin rango constitucional, rigió entre los meses de agosto y noviembre de ese año y fue reemplazado por el texto elaborado por José Miguel Carrera al año siguiente. En él, se establecía como autoridad proclamadora al “Congreso representativo del Reino en Chile”, para establecer un cuerpo ejecutivo colegiado denominado Autoridad Ejecutiva Provisoria pero fuertemente supeditado a los dictámenes del Congreso, depositario de la voluntad del Reino. Entre otras materias, el citado Reglamento establecía en su Artículo 5° que “No podrá el Ejecutivo provisoria disponer de las tropas del Ejército ni milicias en servicio extraordinario ni extraerlas de sus partidos sin aprobación del Congreso, el que se reserva proveer los empleos de este ramo desde Capitanes inclusive y todo ramo militar”. Esta norma, constituye la primera inclusión del estamento militar en el ordenamiento constitucional chileno.
- **Reglamento constitucional provisoria de 1812**, que promulgó José Miguel Carrera y que conservó el principio de obediencia al Rey Fernando VII de España, pero no en forma absoluta debido a que estableció varios parámetros de independencia, entre los cuales se destaca el que se prohibía en forma expresa que se obedecieran órdenes o instrucciones desde una autoridad que no se encontrare radicada dentro de las fronteras de Chile. Debe tenerse en cuenta, que este Reglamento emergió luego de dos golpes de Estado perpetrados por los hermanos Carrera, en Santiago y Concepción, luego de los cuales se sabía que se preparaba una acción militar española desde el Perú. Este Reglamento asignó al Senado la facultad de declarar la guerra y el traslado de tropas, como única mención a las fuerzas militares.
- **Reglamento para el gobierno provisoria de 1814** del 17 de marzo de 1814, que estableció el cargo de Director Supremo y fue derogado con el fin de la Patria Vieja como resultado de la derrota de las fuerzas independentistas patriotas ante los

españoles. Como en los casos anteriores, lo militar se limitó a la declaración de guerra y el término de ésta, decisiones que debían ser consultadas y acordadas con el Senado.

- **Constitución provisoria del Estado de Chile de 1818**, que fue aprobada mediante plebiscito, promulgada por Bernardo O’Higgins y rigió hasta el 30 de octubre de 1822. El principal objetivo de este texto constitucional, fue institucionalizar el poder ejercido por el Director Supremo, que era O’Higgins. Resulta interesante destacar que esta Constitución incluyó lo que hoy se conoce como la “parte dogmática” de la Constitución en su Capítulo Primero “De los derechos del hombre en Sociedad” y el Capítulo Segundo “De los deberes del hombre social”. Debe recordarse la fuerte influencia de los filósofos que inspiraron la revolución francesa, en O’Higgins. Esta Constitución mantuvo en el Senado la facultad de rechazar la declaración de guerra o de paz que propusiere el Ejecutivo, pero asignó al Ejecutivo la decisión última sobre las sentencias dadas contra militares en los consejos de guerra.
- **Constitución Política del Estado de Chile de 1822**, que significó el inicio de un periodo de ensayos respecto de la manera de organizar la naciente República luego de abdicar Bernardo O’Higgins. Constituyó un sistema bicameral y mantuvo la declaratoria de guerra en el Senado, aunque incluyó al Ejecutivo en la facultad expresa de organizar las fuerzas militares (aunque no comandarlas en el extranjero sin autorización legislativa) y la de nombrar los Generales. Duró su vigencia, menos de un año. La cuestión de “comandar las fuerzas en el extranjero”, obedecía a la situación de la región, en que con frecuencia los líderes político-militares encabezaban acciones militares libertadoras fuera de sus propias fronteras.
- **Leyes Federales de 1826**, impulsadas por José Miguel Infante y que fueron derogadas al año siguiente. Además del cambio profundo que significaba organizar un Estado Federal, no incluyeron normas sobre otras materias.
- **Constitución política de Chile de 1828**, de corte liberal, que fue aprobada por un Congreso Constituyente el 8 de agosto de ese año. En ella se empleó por primera vez el título de Constitución Política de la República de Chile. Consideraba la existencia de un Presidente y un Vicepresidente, como asimismo un Congreso Bicameral. Dispuso la organización del Poder Judicial, que anteriormente no estaba establecida en la Constitución y dio más facultades comparativas al Poder Legislativo. En su artículo 46, asigna al Congreso la facultad exclusiva de “Designar anualmente la fuerza armada necesaria en tiempo de paz y de guerra”, “Permitir o prohibir el ingreso de tropas extranjeras” y “Permitir o prohibir la salida de tropas nacionales, fuera del territorio de la República”.
- **Constitución política de la república de Chile de 1833**, que a la fecha ha sido la de mayor prevalencia y duró hasta 1925. Nació como consecuencia del término de la guerra civil de 1829-1830, en que triunfó el bando conservador y dio un tinte parlamentario al sistema de gobierno, lo que fue profundizado por medio de reformas constitucionales de corte liberal que progresivamente fueron limitando las

atribuciones del Ejecutivo. Mantuvo y reforzó la atribución del Congreso para declarar la guerra y para “Fijar igualmente en cada año las fuerzas de mar y tierra que han de mantenerse en tiempo de paz y de guerra”, como también la autorización de entrada de tropas extranjeras y salida de tropas nacionales. Radicó en la Cámara de Diputados, la atribución de acusar ante el Senado a “...los Generales de Ejército o Armada por haber comprometido gravemente la seguridad y el honor de la nación...” El Presidente, previa autorización del Senado, podía mandar personalmente a la tropa armada, siendo subrogado en ese caso por el Ministro del Interior como Vicepresidente. El Presidente, tenía facultades para el ascenso de autoridades militares hasta el grado de Coronel, disponer las fuerzas de mar y tierra y declarar la guerra una vez aprobado esto por el Senado. En suma, esta Constitución involucraba a las FFAA de acuerdo a lo siguiente:

- Art.36: Daba al Congreso la facultad de aprobar o no, la declaración de Guerra propuesta por el Presidente
- Art.37: Otorgaba al Congreso la facultad de autorizar la instalación de militares en o en las cercanías del Congreso, autorizar el ingreso de tropas extranjeras y permitir la salida de tropas chilenas
- Art. 38: Acusar constitucionalmente diversas autoridades, entre las cuales se encontraban los Generales y Almirantes
- Art. 82: Facultaba al Presidente de la República para el nombramiento de Oficiales superiores, con acuerdo del Senado. También disponer de las fuerzas de mar y tierra y mandarlas personalmente con acuerdo del Senado.
- Art. 150, prohibía a las Fuerzas Armadas a efectuar cualquier acto de requisición
- Art. 157, establecía la no deliberancia de las FF.AA y fuerza pública
- **Constitución Política de la República de Chile de 1925**, que durante su vigencia experimentó 8 reformas, la última de ellas (muy importante para las FF.AA) en el año 1971. Aunque su aplicación fue parcial durante el gobierno militar, que legisló mediante una serie de Decretos Leyes, siguió vigente hasta la promulgación de la Constitución de 1980.

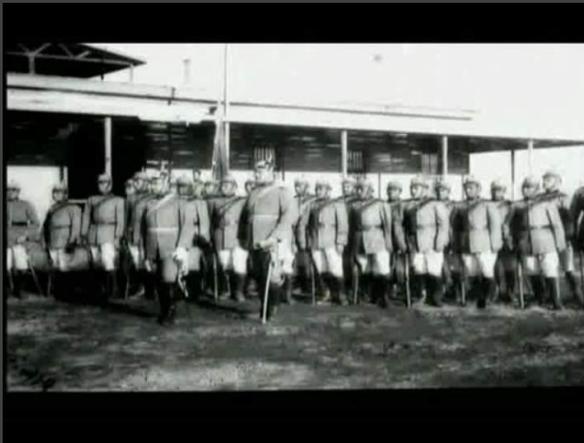
Los contextos histórico-políticos previos y los presentes en el momento de su promulgación y de las posteriores modificaciones, resultan relevantes para comprender a cabalidad este texto constitucional:

Como consignan los archivos de la Biblioteca del Congreso Nacional, tras el fin de la Guerra Civil de 1891 y la muerte del Presidente José Manuel Balmaceda, este período se caracteriza por la existencia de un régimen político parlamentario. Sin embargo, la preeminencia del Parlamento no significa reemplazar la institucionalidad política emanada de la Constitución de 1833, sino que se la reforma e interpreta de manera parlamentaria –por medio de las llamadas “prácticas parlamentarias”-, limitando y disminuyendo el poder del Jefe de Estado y otorgando facultades ejecutivas a los partidos políticos representados en el Congreso. Entre estas prácticas destacan las

facultades de pedir cuentas a los ministros en las llamadas interpelaciones, las que provocan una marcada inestabilidad de los gabinetes, afectados por una frecuente rotativa ministerial entorpeciendo el normal desenvolvimiento de la labor gubernativa.

A pesar de ello, el régimen parlamentario se desenvuelve con una notable estabilidad política, manteniendo las instituciones republicanas, las libertades públicas y la alternancia en el poder de la Alianza Liberal y la Coalición Conservadora. Durante el período se suceden de manera consecutiva en la Presidencia de la República el almirante Jorge Montt (1891-1896), Federico Errázuriz Echaurren (1896-1901), Germán Riesco (1901-1906), Pedro Montt (1906-1910), Ramón Barros Luco (1910-1915), Juan Luis Sanfuentes (1915-1920) y en sus postrimerías, Arturo Alessandri Palma (1920-1925), a quien se le considera un mandatario de transición. Asimismo, se desarrollan las obras públicas, se impulsa la educación, se expande el comercio y la economía da muestras de un gran vigor. Estas iniciativas se sostienen, en gran medida, gracias a las abundantes riquezas que el Estado recauda por medio del impuesto a la venta del salitre, principal producto de exportación del periodo.

Sin embargo, con ocasión de las celebraciones del Centenario en 1910, en la opinión pública se hace presente una sensación de malestar y pesimismo, con fuertes críticas al sistema político parlamentario, especialmente ante la denominada “cuestión social”. En la primera década del siglo XX se promulgan las primeras leyes sociales de nuestra historia, tales como la ley de la silla (1904), la ley sobre habitaciones obreras (1906) y la ley de descanso dominical (1907). Estas iniciativas legales se muestran insuficientes para solucionar las graves carencias que afectan a los sectores obreros y populares de nuestra sociedad. En consecuencia, el malestar hacia el régimen parlamentario persiste y se agudiza, hasta manifestarse de forma abierta y masiva en el año 1920, con la elección presidencial de Arturo Alessandri Palma. Alessandri asume la primera magistratura del país tras una campaña presidencial que apela a los sectores medios y populares, haciendo una dura crítica al sistema y a la clase política que sostiene al régimen parlamentario. Durante su presidencia, Alessandri intenta implementar una serie de reformas a la institucionalidad política parlamentaria y a la legislación social y laboral, con el objeto de responder a las demandas ciudadanas y de impedir un estallido social. Sin embargo, la clase política más conservadora se niega a acceder a tales reformas, lo que provoca un agudo clima de frustración e impotencia ante el régimen político imperante.



Esta situación llega a una crisis terminal en septiembre de 1924, con la intervención militar denominada “Ruido de sables”, que obliga al Congreso a aprobar sin mayor debate un paquete de leyes sociales que estaban pendientes desde largo tiempo en el Congreso. En vista de que los militares se constituyen en una junta militar, Alessandri renuncia al cargo y sale del país. Pocos días después es disuelto el Congreso y la junta militar asume el poder. En estos días comienza a destacarse la figura del

coronel Carlos Ibáñez del Campo, quien se transformó en una figura importante en la vida política chilena de buena parte de este siglo y marcó una etapa en la que militares tuvieron un rol muy influyente en el devenir político de Chile

El 9 de septiembre de 1924, el país quedó a cargo del ministro del Interior, general de división Luis Altamirano Talavera, en calidad de vicepresidente. Entre el 11 de septiembre de 1924 y el 23 de enero de 1925, se organizó una Junta de Gobierno presidida por Altamirano. Este último, le entregó el mando al general de división Pedro Pablo Dartnell Encina, quien se mantuvo en el cargo hasta el 27 de enero de 1925. Ese día, asumió Emilio Bello Codesido, hasta el 20 de marzo de 1925, fecha en que se le pidió al presidente que regresara a cumplir el resto de su mandato. Tras el regreso de Alessandri a la Primera Magistratura, éste impulsa la redacción de una nueva Constitución Política, que logró fortalecer el Poder Ejecutivo sobre el Legislativo, alcanzó la separación definitiva de la Iglesia y el Estado, y aumentó el período presidencial de 5 a 6 años.

A su vez, se suprimen las facultades de interpelación y censura del Congreso en relación a los ministros de Estado, quienes pasan a ser de la exclusiva confianza del Presidente de la República. Las leyes de contribuciones y de fijación de las Fuerzas Armadas pierden su carácter de periódicas y la ley de presupuestos pierde su carácter de arma política del Parlamento ante el Ejecutivo. Se prohíbe el acceso de diputados y senadores a cargos ministeriales y se entrega el control de las elecciones a un ente autónomo, el Tribunal Calificador de Elecciones. Con esto se pone fin al parlamentarismo, restaurando el sistema presidencialista.

En síntesis, la Constitución Política de 1925 proporcionó el marco institucional del proceso de ampliación y de incorporación de la ciudadanía al sistema político, que predominó en gran parte del siglo XX. En cuanto a las menciones constitucionales relacionadas a las Fuerzas Armadas en esta Carta Magna, se aprecia que, sin constituir un Capítulo específico, estaban distribuidas particularmente en el articulado que otorgaba facultades al Poder Ejecutivo y al Legislativo, como sigue:

- Art.22: En el marco de las garantías constitucionales, acota el concepto de “fuerza pública” exclusivamente a las Instituciones armadas y policiales, estableciendo además que deben ser jerarquizadas, disciplinadas, obedientes y no deliberantes. Esto obedeció a las experiencias políticas de fines del siglo anterior, incluyendo la revolución del 1891. Además, durante 1971 se le aplicó una modificación a este mismo artículo, en que quedó explícitamente instalado el concepto de que la incorporación de las dotaciones a las Instituciones sólo pueden provenir desde las respectivas escuelas matrices, como un freno a la posibilidad de interferencias provenientes de otros países. El concepto original de esta Constitución de “fuerza pública” deviene a partir de la modificación de 1971 en una definición que la acota a las Fuerzas Armadas y Carabineros.
- Art. 44: dentro de las atribuciones del Congreso, establece que es quien fija las fuerzas de aire, mar y tierra para la paz y la guerra, como asimismo las normas para regular la entrada y salida de tropas extranjeras y propias respectivamente.

- El mismo artículo, establece que es el Congreso el que puede aprobar una declaración de guerra.
- Art. 72: en el marco de las atribuciones especiales del Presidente, determina:
 - Que con acuerdo del Senado puede mandar personalmente las fuerzas de aire, mar y tierra.
 - Declarar la guerra, aunque con acuerdo el Senado.
 - Declarar el Estado de Sitio o Estado de Asamblea. En el caso del Estado de Sitio, inicialmente es una facultad del Congreso pero ante la ausencia de sesiones de éste, el Presidente está facultado.
- **Constitución Política de la República de Chile de 1980**, que en realidad entró en vigencia en marzo de 1981: provino de una comisión constituyente en la que participaron miembros de una comisión de estudios designada para tal efecto (Comisión Ortúzar), el Consejo de Estado (que incorporó a determinadas personalidades de la vida política afines al régimen militar) y la Junta de Gobierno, que estaba constituida por los Comandantes en Jefe y el General Director de Carabineros, los que conformaban el Poder Legislativo en ese entonces. Ha recibido un total de 21 modificaciones de diversa profundidad. La Constitución de 1980, significó un cambio profundo en las estructuras del estado y los principios orientadores para la elaboración de las leyes que de ella se derivaban. También, tomando en cuenta los acontecimientos políticos de los últimos años y las experiencias de las Instituciones en su vinculación con el poder político, explicitó un rol importante de las FF.AA en la estructura del Estado, asignándoles entre otras materias una responsabilidad de tutela hacia la estabilidad política del mismo. Ello no fue casual, sino una consecuencia de la experiencia de la aplicación de la Constitución de 1925 y particularmente una situación puntual en que el mundo enfrentaba una división en el marco de la guerra fría, como asimismo las experiencias de la relación de las FF.AA con el Poder Ejecutivo y Legislativo. Ello se inscribe en el acontecer histórico durante la vigencia de la Constitución de 1925, como se detalla a continuación:

De acuerdo a los archivos de la Biblioteca del Congreso, a pesar del orden institucional inaugurado desde la promulgación de la Constitución de 1925 y hasta la reelección presidencial de Arturo Alessandri Palma en 1932, el país se vio envuelto en un período de graves convulsiones políticas. En octubre de 1925 se efectuó en Chile la primera elección presidencial directa, siendo electo Presidente de la República Emiliano Figueroa Larraín. Sin embargo, el gobierno de Figueroa se vio interrumpido por las tentativas del coronel Carlos Ibáñez del Campo, Ministro de Guerra y de Interior y líder de los militares que realizaron el “Ruido de sables” en 1924. En vista de ello, en mayo de 1927 el Presidente renunció a su cargo, llamándose a nuevas elecciones presidenciales. El 23 de mayo de 1927, Carlos Ibáñez del Campo se presentó como candidato único y resultó elegido Presidente de la República.

El gobierno de Ibáñez se caracterizó por un acentuado autoritarismo y por la posición subordinada a la que se vio relegado el Congreso, situación que llegó a su clímax en el denominado “Congreso Termal”, designado por el propio Ibáñez, enajenando así al Congreso su carácter democrático. A pesar de ello, Ibáñez logró concitar un importante apoyo ciudadano, en vista de la buena situación económica por la que atravesaba el país, la que se tradujo en un vasto programa de construcción de obras públicas. Así mismo, se experimentó un importante desarrollo institucional, con la creación de la Contraloría General de la República, el Ministerio de Bienestar Social, la Dirección General de Obras Públicas, la Inspección General del Trabajo, la Fuerza Aérea Nacional (hoy Fuerza Aérea de Chile) y el Cuerpo de Carabineros de Chile. En materia legal, destacan la promulgación de la ley de menores, de cooperativas agrícolas, el Código Sanitario y especialmente, el Código del Trabajo. Hacia 1931 y debido a la Gran Depresión, se produjo en Chile una grave crisis económica que afectó la actividad salitrera, por lo cual Ibáñez perdió el apoyo ciudadano. Su caída en 1931, desembocó en un período de aguda inestabilidad política, caracterizado por las asonadas y los golpes militares. El 4 de junio de 1932 se proclamó la denominada “República Socialista”, que disolvió el Congreso, siendo sucedida por juntas cívico-militares de diversa composición y orientación política. Destacan aquí las figuras Eugenio Matte, Marmaduke Grove y Carlos Dávila, quienes gobiernan hasta octubre de 1932. Posteriormente el general Bartolomé Blanche derrocó a Carlos Dávila y, presionado por la ciudadanía, renunció a favor de Abraham Oyanedel, gobernante interino que llamó a elecciones presidenciales para el 30 de octubre de 1932.

Efectuadas las elecciones presidenciales en 1932, Arturo Alessandri Palma resultó electo Presidente de la República para el período 1932-1938. Alessandri desarrolló un gobierno de fuerte autoritarismo, combatiendo duramente al caudillismo militar, a la izquierda de corte marxista y a los elementos nacionalistas y nacistas. Al mismo tiempo implementó una serie de drásticas medidas económicas de corte liberal. Si bien Alessandri alcanzó los objetivos planteados por su gobierno, hacia el final de su mandato el clima de enfrentamiento político se agudizó entre los diversos partidos y agrupaciones que competían por sucederlo.

Entre 1938 y 1952, Chile fue gobernado de manera consecutiva por presidentes del Partido Radical, a saber: Pedro Aguirre Cerda (1938-1941), Juan Antonio Ríos (1942-1946) y Gabriel González Videla (1946-1952). Destaca el impulso dado a la industrialización del país, especialmente tras la creación de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), la expansión de la educación pública, el fortalecimiento de la clase media y la plena incorporación de la mujer a la vida política al otorgársele el derecho a sufragio en 1949. De este modo, bajo las administraciones radicales fue posible integrar a comunistas, socialistas, demócratas, liberales y conservadores en las más diversas combinaciones. Esta estrategia política de índole pragmática, en la que prima la negociación, hizo del Congreso una institución de

enorme influencia y de gran poder de decisión. En este período se asumió los nuevos problemas económico-sociales que enfrentaba el país.

El general Carlos Ibáñez del Campo, se presentó a las elecciones presidenciales de 1952 con un programa que criticaba frontalmente a los partidos políticos tradicionales. Esta propuesta alcanzó gran aceptación entre la ciudadanía, eligiendo a Ibáñez Presidente de la República por el período 1952-1958. Durante su gestión se implementaron una serie de iniciativas como la creación del Banco del Estado, el Ministerio de Minería y la Corporación de la Vivienda. Desde el punto de vista político una medida de gran trascendencia fue la reforma a la ley electoral de 1958, que estableció la cédula única de votación, poniendo fin al cohecho y al fraude electoral, ampliando el padrón electoral y extendiendo la ciudadanía hacia los sectores populares. Sin embargo, el programa gubernativo de Ibáñez se vio afectado por la falta de apoyo político partidario, al tiempo que fracasa en el ámbito económico. Esto lleva a que su periodo presidencial concluyó sumido en graves huelgas generales y protestas callejeras.

En las elecciones presidenciales de 1958, la ciudadanía se vuelca hacia la candidatura de Jorge Alessandri Rodríguez, un independiente de derecha, ingeniero de profesión ajeno a los partidos políticos, quien propone un gobierno de especialistas y técnicos, “el gobierno de los gerentes”. Durante el gobierno de Alessandri se implementan programas de fomento de la vivienda y el ahorro, así como una primera reforma agraria, que si bien es de carácter restringido, implanta la institucionalidad sobre la cual se desarrollará de forma plena esta importante reforma. La gestión de Alessandri (1958-1964) se muestra insuficiente para solucionar los graves problemas que aquejan al país, afectado por el estancamiento económico y por demandas de cambio político de mayor envergadura. Esto lleva a la ciudadanía a concebir los cambios políticos, económicos y sociales desde visiones más revolucionarias. Estas visiones ideológicas de cambio estructural aspiran a dar soluciones globales a los problemas nacionales, hecho que contribuye a debilitar el juego político imperante hasta entonces, fundado en la negociación, el compromiso y el acuerdo y que tiene como espacio privilegiado al Congreso.

Internacionalmente, la política chilena comienza a experimentar influencias de la Guerra Fría y la Revolución Cubana, procesos que inciden notoriamente en el comportamiento de los actores sociales y políticos. En 1964 es elegido Presidente de la República Eduardo Frei Montalva, del Partido Demócrata Cristiano, que desarrolla un vasto programa de reformas estructurales. Destacan la ley de sindicalización campesina, la chilenización del cobre, el programa de Promoción Popular y, sobre todo, la Reforma Agraria, iniciativa de enorme trascendencia que cambiaría de manera radical la estructura social, política y económica del país. Entre 1964 y 1970, Frei impulsa estas reformas bajo la institucionalidad en el marco de la implementación de la “Revolución en libertad”, definida como una opción alternativa al programa revolucionario de la izquierda chilena, que plantea superar el Estado y el régimen

capitalista, creando una sociedad de corte socialista. Durante este periodo, la situación del estamento militar se apreciaba bastante afectada por la escasez de equipamiento, falta de presupuesto y malas condiciones salariales, que conduxeron a situaciones de tensión político-militar. El 1 de mayo de 1968, los oficiales de la Academia de Guerra y Academia Politécnica Militar presentaron individualmente su renuncia por los escasos sueldos que recibían. Luego, durante las fiestas patrias de 1969, un batallón del Regimiento Yungay debía rendir honores al paso de la comitiva oficial que participara en el Te Deum. Sin embargo, este batallón a cargo del mayor Arturo Marshall, retrasó su salida. El oficial fue castigado con 10 días de arresto. El 21 de Octubre de 1969, el General Roberto Viaux encabezó un levantamiento militar desde el Regimiento "Tacna", que fue inicialmente apoyado por la Escuela de Suboficiales, el Batallón de Blindados, unidades de Intendencia, Academia de Guerra y Academia Politécnica, en lo que denominaron como un movimiento "gremial" en protesta por las condiciones del personal. La asonada tuvo por efecto la renuncia del Ministro de Defensa y del Comandante en Jefe del Ejército, como asimismo la detención de General Viaux, pero también la promesa del gobierno en cuanto a mejorar las condiciones del personal militar.

A pesar de las reformas políticas y económicas impulsadas por la administración demócrata cristiana, hacia el fin de su gobierno la población respaldó el programa de la Unidad Popular, alianza de los partidos de izquierda chilenos encabezada por el socialista Salvador Allende, elegido Presidente de la República para el período que se extiende entre 1970 y 1976. Allende y la Unidad Popular impulsaron un proyecto político de carácter socialista, que significó profundas transformaciones en la estructura económica y en la propiedad de los medios de producción. Asimismo, ejecutó programas sociales de auxilio hacia los sectores más pobres, impulsó organizaciones populares de base, profundizó el proceso de Reforma Agraria y llevó a cabo la nacionalización de la gran minería del cobre. Estas iniciativas fueron muy resistidas por los gremios empresariales y sectores conservadores de la sociedad chilena, los que sumados a la oposición de los sectores medios agrupados en la Democracia Cristiana y a las divisiones al interior de la propia izquierda, desembocaron en una lógica de confrontación política extrema. Desde el segundo semestre de 1972 se desencadenó una profunda crisis económica con altos índices de inflación y estancamiento industrial, sumados a una división política ante el endurecimiento de las posiciones del gobierno y principalmente del Partido Socialista, con apoyo explícito del régimen cubano de Fidel Castro. Se apreció la irrupción de movimientos paramilitares y una consigna de corte revolucionario que llevó la tensión política y social a un punto crítico

El Congreso Nacional acordó declarar "el quebrantamiento institucional y legal de la República", representando dicho acuerdo "al Presidente de la República y a los señores Ministros del Estado miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de

Carabineros". Entre los meses de julio y agosto de 1973, el diálogo entre el gobierno y la oposición, que intentó poner freno a la crisis política y económica, terminó en un fracaso. Derrocado el gobierno el 11 de septiembre de 1973, la Junta Militar tomó el poder político, estableciendo un gobierno autoritario. Entre otras medidas inmediatas, decretó la clausura del Congreso Nacional, el receso a los partidos políticos e instauró el Estado de Sitio en todo el país. La Junta Militar gobernó el país hasta el 11 de marzo de 1990 y en sus comienzos estuvo integrada por el general Augusto Pinochet Ugarte, Comandante en Jefe del Ejército, general Gustavo Leigh Guzmán, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, almirante José Toribio Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, y por el general César Mendoza Durán, General Director de Carabineros.

Entre 1973 y 1978, el general Pinochet asumió de manera consecutiva los cargos de "Jefe Supremo de la Nación", "Presidente de la República" y "Capitán General", al tiempo que conservó el cargo de Comandante en Jefe del Ejército. A su vez, la Junta Militar reemplazó al Congreso en el ejercicio de la función legislativa, quedando investida de los poderes Legislativo y Constituyente, potestad que ejerció mediante la dictación de Decretos Leyes. A partir de 1975, sectores que promovían un sistema económico neoliberal lograron imponer su proyecto económico, el que se aplicó en Chile de manera extensiva. Paralelamente y junto con acusaciones de violaciones a los Derechos Humanos y una fuerte ofensiva internacional, el país enfrentó en 1974 y luego en 1978 la posibilidad cierta de ser sometidos a una agresión militar, primero por parte del Perú y luego desde Argentina, en ambos casos en una condición de abierta inferioridad de medios, pero que finalmente no se consumaron pero dejaron en el gobierno y las instituciones de la Defensa, la convicción de la urgencia que revestía reforzar su sistema de Defensa.



Luego de un largo proceso de elaboración, se implementó la Constitución Política de 1980, dando inicio a la institucionalización del régimen. En ella se estableció un régimen presidencialista, con una Presidencia de 8 años, un Congreso de poderes limitados y con un tercio de senadores designados, y una serie de mecanismos institucionales que otorgaron influencia militar en el acontecer político. Por ejemplo, se estableció la inamovilidad de los comandantes en jefes de las Fuerzas Armadas, el carácter de "garantes de la institucionalidad" otorgado a estas mismas instituciones, y la existencia del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), son manifestaciones de la presencia militar en la Constitución de 1980, que en alguna medida asumió la concepción de Seguridad Nacional propia de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional norteamericana, que desde la perspectiva de la

amenaza a la seguridad validaba una serie de acciones desde los distintos campos de acción. Además, el texto se complementó con veintinueve artículos transitorios que le otorgaban otras atribuciones y oportunidades de permanencia al general Pinochet. Llamada a su aprobación mediante un plebiscito efectuado el 11 de septiembre de 1980, éste arrojó una aprobación del 67%. Seis meses más tarde, el 11 de marzo de 1981, comenzó a regir la Constitución Política y el general Pinochet asumió su mandato presidencial por ocho años. En el plano económico, y acorde con la política de reducción del Estado, a partir de la década de los ochenta se desarrolló una profunda reforma a los sistemas de salud, educación y previsión estatales. En enero de 1980 se promulgó la ley de municipalización de la educación, entregando la administración fiscal de la educación pública a las municipalidades. En noviembre del mismo año se promulgó la ley que reemplazó el sistema de pensiones basado en un fondo común aportado por los trabajadores, por otro derivado de la capitalización individual en entes privados, las denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). En marzo de 1981 se promulgó la ley que facultó a las personas a depositar sus cotizaciones de salud en entes privados, las denominadas Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES). Estas profundas modificaciones a aspectos estrechamente relacionados con la denominada "cuestión social", son una parte muy relevante del debate político y de la crisis que hoy tiene a Chile ad portas de la elaboración de una nueva Constitución.

Asimismo, se considera que la Constitución de 1980 tuvo un carácter refundacional en la conformación del aparato de Estado y los mecanismos de defensa de éste, incorporando a las FF.AA como una agente estabilizador garantista con un poder político relevante en determinadas circunstancias. Resulta evidente que ello obedeció a las experiencias previas y a una visión más conservadora en orden de establecer el orden como una condición básica para el desarrollo, poniendo esto incluso como prioritario ante determinadas libertades individuales requeridas por los sectores del autodenominado progresismo en Chile. Debe tenerse en cuenta que esta Constitución incorporó con los años un sinnúmero de modificaciones de diversa profundidad, destacándose entre éstas la eliminación de la condición de “garantes de la institucionalidad”, la limitación al poder decisonal del COSENA y la eliminación de la inamovilidad de los Comandantes en Jefe. El articulado de este texto constitucional incorporó a las FF.AA en un capítulo específico y en numerosos artículos adicionales, como sigue:

- Art. 32: entrega la atribución para designar los Comandantes y al General Director de Carabineros, ascensos y retiros, disponer de las fuerzas e aire, mar y tierra, organizarlas y distribuir las, junto con asumir en caso de guerra la jefatura de las FF.AA.
- Ar. 41 y 42, Estados de Excepción Constitucional, cuando se refiere a los estados de catástrofe y emergencia dispone que las zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata del Jefe de la Defensa Nacional que designe el Presidente, quien asumirá la dirección y supervigilancia de su jurisdicción con las atribuciones y deberes que señale la ley.
- Art. 52, entrega a la Cámara de Diputados la atribución para acusar constitucionalmente a Generales y Almirantes.
- Art. 63, referente a las materias que son materia de ley, incluye a las que fijan las fuerzas que han de mantenerse en tiempos de paz o guerra y las normas para permitir la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional, como también la salida de tropas nacionales.
- **Capítulo XI, “Fuerzas Armadas y Seguridad Pública”, actualmente considera:**
 - Art. 101, dispone que las FF.AA dependientes del Ministerio de Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, agregando que existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.
 - Art. 102, expresa que la incorporación a las plantas sólo podrá hacerse a través de sus propias escuelas, con excepción de los escalafones profesionales y empleados civiles que determine la ley.
 - Art. 104, determina la forma en que los CCJJ son designados, la duración de su cargo, la inamovilidad inicial y la forma en que el Presidente puede llamarlos a retiro antes de completar su periodo.

- Art. 105, dispone el mecanismo para los nombramientos, ascensos y retiros de los Oficiales, como también para regular las normas referidas a la carrera profesional, incorporación a las plantas, previsión, antigüedad, mando, sucesión de mando y presupuesto de las FF.AA.
- Art. 106, como parte del Capítulo XII relativo al Consejo de Seguridad Nacional COSENA, señala que éste es el encargado de **asesorar** al Presidente de la República en materias de seguridad nacional y ejercer las demás funciones que le encomiende la Constitución y establece que estará integrado entre otros, por los Comandantes en Jefe de las FF.AA.

Se aprecia en este articulado, que por vez primera se incluye como un asunto de orden constitucional la definición de las instituciones que componen la Defensa, sus roles y el detalle de los procesos de incorporación y ascensos de los Oficiales, aspectos que son profundizados por una Ley supranumeraria de alto nivel de Quorum para su modificación, denominada Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas. Otras materias de gran relevancia que recoge este texto, son las referidas a la apoliticidad de las FFAA, su exclusividad en la posesión de las armas, la estabilidad de sus mandos y su rol inicial como “garantes de la institucionalidad” como defensa última del orden institucional.

La definición de Seguridad Nacional y los roles que competen a las Fuerzas Armadas, fueron motivo de un extenso análisis y discusión en la Comisión Constituyente, conocido como Comisión Ortúzar¹ por su Presidente, Enrique Ortúzar Escobar. Las actas de la sesión N° 59 del 1 de Agosto de 1974 de dicha Comisión, consignan que ésta fue desarrollada específicamente para “analizar la misión que constitucionalmente le corresponde a las Fuerzas Armadas y el concepto de Seguridad Nacional”. En esta sesión, celebrada en dependencias del Ministerio de Defensa, participaron además el Ministro de Defensa Nacional, General de División Oscar Bonilla, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, los Jefes de Estados Mayores de las Instituciones de las FFAA, el Sub Jefe del Estado Mayor de la Defensa, un General representante de Carabineros de Chile y los Auditores de las Instituciones.

Destacan en la discusión de esa sesión, las divididas opiniones en cuanto a qué tan conceptuales genéricamente o cuan específicas deberían ser las definiciones respecto del rol de las FFAA y su figuración en las Bases de la Institucionalidad, cuestión que finalmente se zanjó en la decisión de no incluirlas en dicho capítulo pues la discusión sobre la Doctrina de seguridad nacional podía darse en forma posterior (Opinión de Jaime Guzmán), a pesar que inicialmente se concordaba en que el rol de las FFAA en cuanto a velar por la seguridad era tan relevante, que

¹ Los miembros de la Comisión Ortúzar, fueron los siguientes: Enrique Ortúzar Escobar (Presidente), Sergio Diez Urzúa, Enrique Evans De la Cuadra, Jaime Guzmán Errázuriz, Gustavo Lorca Rojas, Jorge Ovalle Quiroz y Alejandro Silva Bascuñán.

conllevaría la necesidad de que ello estuviera reflejado en el capítulo preliminar antes mencionado. En cuanto al marco de acción de las Fuerzas Armadas, la discusión se inició en torno a la definición del concepto de Seguridad Nacional, en donde por su complejidad la comisión decidió consultar al Ministro de Defensa por una opinión del más alto nivel. El Ministro de Defensa, General Sr Bonilla, esbozó una definición amplia que trascendía largamente las materias netamente militares, concepto que en general fue asumido por toda la comisión. Sin embargo, esta concepción fue expresada desde una mirada que posteriormente se reflejó en el texto acordado: dada la importancia que se asignaba al rol desempeñado por las FFAA en el momento, se consideró que eran fundamentales para preservar la Seguridad Nacional en todo el amplio espectro de su definición, lo que llevó a la expresión final de “garantes de la seguridad nacional”. Ejemplo de ello es la opinión del Ministro de Defensa del momento, quien expresó ante la comisión que la “Seguridad Nacional surge de cualquier actividad del Estado, sea ésta privada o pública” y que en consecuencia las FFAA tenían un rol importante aún durante la vigencia del estado democrático y que “...deben estar dotadas de facultades para aconsejar, sugerir y proponer las políticas que sean convenientes de adoptar para fortalecer la seguridad nacional en los niveles de decisión política”. Este concepto general, junto con la opinión de la comisión en cuanto a la importancia que reviste preservar las FFAA libres de presiones o injerencias desde la política contingente, explica el articulado original de la Constitución de 1980, el que una vez más, reflejaba las consecuencias del estado de lo político y social del momento de su elaboración y las experiencias del pasado reciente. En ese sentido, el Memorándum que elaboró la Comisión Constituyente en Noviembre de 1973 y previo al inicio de las sesiones de análisis, demuestra el fenómeno mencionado al acordar como objetivos fundamentales de la nueva Constitución lo siguiente: “La nueva estructura constitucional destacará la alta misión que le corresponde a nuestra Fuerzas Armadas y de Orden, porque dicha misión constituye la mejor garantía para la seguridad e integridad de la Nación, como asimismo para el ordenamiento institucional y los derechos fundamentales de los ciudadanos”² Como se puede apreciar, la evolución de los textos constitucionales reflejó aquello que casi por definición los caracteriza: reflejaron desde la mirada del constituyente el acontecer, las necesidades, los conflictos, la cultura, las aspiraciones y las costumbres de la época en que se dictaron. Los primeros textos, por necesidad fundacional, definían los límites geográficos de los nacientes Estados y regulaban la forma de conducir fuerzas militares que a menudo constituían fuerzas libertadoras a nivel regional, poniendo límites a las potestades de mando del ejecutivo y estableciendo quien debía zanjar las materias respecto de su conformación. Luego, conforme a la participación directa o indirecta de

² Fuente: Actas oficiales de la Comisión Constituyente, sesión del 22 de noviembre de 1973

líderes militares en el acontecer político, se mantuvo como una materia constitucional la designación o remoción de los altos mandos, como una manera de hacer prevalecer el poder del Congreso por sobre cualquier caudillismo.

Las asonadas militares de fines de los '60 y su inclusión en el aparato del ejecutivo en el inicio de los '70 produjeron una significativa presión sobre los conductores políticos de la época, como asimismo la tentación posterior de emplearlos como mecanismo estabilizador ante las crisis políticas de esas décadas. Así las cosas, la experiencia de la crisis que desembocó en el término del gobierno de la Unidad Popular, el escenario de Guerra Fría imperante en el mundo y la región y el hecho de que la conducción del país estaba en manos de las FFAA y Carabineros, explican en gran medida el articulado de la Constitución de 1980, que más allá de alabanzas o críticas, todas legítimas por cierto, fue la que acompañó el importante desarrollo que experimentó Chile durante los últimos 40 años y ahora es sindicada al mismo tiempo por parte de la sociedad, como uno de los factores de la crisis política y social que actualmente enfrenta el país, causante de la decisión de elaborar y proponer una nueva Carta Fundamental.

III. EL ÁMBITO REGIONAL

Aunque en las opiniones provenientes de la política contingente y desde algunos sectores del ámbito académico señalan que las FFAA no debieran figurar en la Constitución y que el caso de Chile es único en este sentido, un análisis comparado permite apreciar que la mayoría de las Constituciones de la región se refieren de una u otra forma a las FFAA, aunque no hasta el punto de dedicarles un Capítulo especial, como se verá a continuación:

- La Constitución de **Argentina**, cuya última modificación se efectuó en 1994, en su Art. 75 determina que el ejecutivo requiere del Congreso para declarar la guerra y en su Art. 99 declara que el Presidente es “el Comandante en Jefe de todas las Fuerzas Armadas”. Asimismo, que el Presidente dispone de las FFAA y su distribución y organización. Sin embargo, no establece la función de las FFAA ni los mecanismos de ingreso a éstas, dejando estas materias a nivel de Ley.
- La Constitución de **Bolivia**, elaborada el año 1967 pero sometida a modificaciones en 1995, sí determinó el rol de las FFAA en su Art. 208: “Las FFAA tienen la misión fundamental de defender y preservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República y la soberanía nacional y el honor, asegurar el rol de la Constitución, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país”. Se advierte acá, un rol político muy relevante y que ha sido ejercido muchas veces en el acontecer político de ese país. La actual Constitución, vigente desde 2009, asigna a la Asamblea Legislativa en su Art. 158 la autorización e ingreso de tropas extranjeras y la salida de tropas propias. El Art. 160

establece específicamente para el Senado, la ratificación de la propuesta del Ejecutivo respecto de los ascensos de los Oficiales Generales. El Art. 172 entrega al Presidente la facultad de designar y destituir a los Comandantes en Jefe y asimismo “ejercer el Mando de Capitán General de las FFAA y disponer de ellas para la defensa del Estado, su independencia y la integridad de su territorio”.

Esta Constitución, dedica un capítulo exclusivo para las Fuerzas Armadas, denominado Título VII, Fuerzas Armadas y policía bolivianas, con 8 artículos específicos para las FFAA:

- Art. 243, que determina que están exclusivamente constituidas por el Comando en Jefe de las FFAA, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea
 - Art. 244, establece que las FFAA “tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y participar en el desarrollo integral del país”, en consonancia con la anterior Constitución.
 - Art. 245 determina el carácter jerarquizado, disciplinado y no deliberante de las FFAA, que como organismo institucional no realiza acción política pero que permite que sus miembros ejerzan sus derechos de ciudadanía en la forma en que determina la ley.
 - Art. 246 establece que las FFAA dependen en lo técnico de su Comandante en Jefe pero en lo político, del Presidente a través del Ministro de Defensa. Asimismo, que el Comandante en Jefe de las FFAA dirigirá las operaciones.³
 - Art. 247 permite que un extranjero ejerza mando o cargo administrativo en las FFAA, aunque sólo previa autorización del Capitán General (N.del A: el Presidente de la República). Sin embargo, determina que para ser Comandante en Jefe, Comandante de “grandes unidades” (sic) o Viceministro de Defensa, se requiere ser boliviano de nacimiento.
 - Art. 248, crea un Consejo Supremo de Defensa, presidido por el Capitán General, cuya composición, organización y atribuciones deben ser establecidos por una ley.
 - Art. 249, determina la obligatoriedad del Servicio Militar
 - Art. 250, establece que los ascensos son regulados por una Ley.
- En el caso de **Brasil**, la Constitución de 1988 concentra en su Art. 142 varios de los aspectos mencionados en artículos separados en otras Cartas Magnas. Este artículo, determina la composición de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Aeronáutica), las define como “instituciones permanentes y regulares, organizadas sobre la base de la jerarquía y la disciplina, bajo la autoridad suprema del Presidente de la República y

³ El Comandante en Jefe de las FFAA, equivalente a un Comandante Conjunto, está establecido a nivel constitucional en el Art.243 y no debe ser confundido con la figura de Capitán General del Presidente.

destinadas a la defensa de la patria, a la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de éstos, de la ley y el orden. Aparece acá nuevamente el rol “tutelar” que en algunas opiniones figura como exclusivo de la Constitución chilena de 1980. Adicionalmente, el Art. 143 establece las normas relativas al Servicio Militar, en cuanto a su obligatoriedad y la exención de esta obligación para mujeres y eclesiásticos en tiempo de paz.

- **Colombia**, tiene una Constitución que rige desde 1991. Las Fuerzas Armadas, en este caso, se inscriben en el concepto de Fuerza Pública y aparece en 18 artículos referidos a su relación cercana o relativa con alguna materia. >destacan los siguientes aspectos:
 - Art. 39, impide que la Fuerza Pública se sindicalice
 - Art. 48, reconoce que las FFAA tienen un sistema de pensiones diferente
 - Art. 116, considera a la Fuerza Pública dentro de las disposiciones relativas a “Garantías Penales” en caso de acusaciones legales.
 - Art. 173, le otorga al Senado la atribución para aprobar los ascensos de Oficiales de la Fuerza Pública, autorizar el ingreso de tropas extranjeras y aprobar la declaración de guerra
 - Entrega al Presidente de la República, la facultad de Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República. Asimismo, dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente, proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso y finalmente, permitir, en receso del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República
 - Art. 216: “La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas. La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo”.
 - Art. 217: Establece cómo se conforma la Defensa, como asimismo su función constitucional: “La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la **defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional**” (Nota: negritas son del autor). “La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos,

- derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.”
- Art. 219, establece la no deliberancia de la Fuerza Pública y le deniega el derecho a sufragio mientras se encuentren en servicio activo.
 - Art. 220, garantiza que “Los miembros de la Fuerza Pública no pueden ser privados de sus grados, honores y pensiones, sino en los casos y del modo que determine la Ley”.
 - Art. 221, define el funcionamiento de las Cortes Marciales y los Tribunales Militares, estableciendo entre otras materias, que la Corte Penal Militar es independiente de sus mandos militares. (N. del A: Con esta norma, se buscó potenciar la justicia militar durante el actuar de las FFAA contra la guerrilla y el narcotráfico).
 - Art. 222: aunque asigna como materia e Ley la formación de los integrantes de la Fuerza Pública, determina que debe incluir materias sobre democracia y Derechos Humanos.
 - Art. 223, se pronuncia sobre la introducción, fabricación y tenencia de armas y explosivos, aunque manifiesta que el control y autorización de ello se efectúa como “gobierno” y no desde las FFAA.
- En el caso de **Ecuador**, la Constitución de 1998 ya asignaba a las FFAA la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico. Posteriormente, la Constitución de 2008 y las siguientes modificaciones significaron un profundo cambio en la estructura y enunciados constitucionales de ese país. La primera mención directa a las FFAA en esta Constitución, se aprecia en el Art. 113.8, que establece la prohibición de que los miembros de las FFAA o Policía Nacional en servicio activo sean candidatos a cargos de elección popular.
 - Art. 134, entrega al Presidente la máxima autoridad sobre las FFAA y la designación de sus Altos Mandos. Además, le asigna la obligación de velar por el mantenimiento de la soberanía, la independencia del Estado, el orden interno, seguridad pública y la dirección política de la Defensa Nacional.

Posteriormente y como parte del Capítulo III Función Ejecutiva, la Sección Tercera es un compendio de disposiciones específicas bajo el título de “Fuerzas Armadas y policía Nacional”. Por lo extenso de este articulado, se mencionará en forma resumida las disposiciones que más relevancia presentan en la comparación que se está efectuando en este estudio, que son las siguientes:

- Art. 158, asigna a las FFAA la tarea de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Asimismo, les asigna la misión fundamental de “defensa de la soberanía y la integridad territorial”. Agrega disposiciones respecto de la observancia de los Derechos Humanos.

- Art. 159, establece la obediencia y no deliberancia, la sujeción al poder civil y la Constitución y determina la responsabilidad de las autoridades militares respecto de las órdenes emitidas, denegando el principio de obediencia debida en el caso de quienes ejecuten tales órdenes.
 - Art. 160, determina las formas de asegurar la no discriminación en el ingreso, entregando a la ley la definición de los requisitos. Establece los ascensos por mérito y determina que los delitos cometidos dentro de la misión específica de las FFAA serán juzgados por los órganos de la función judicial, aunque en salas especializadas en materia militar y policial.
 - Art. 161, establece que el Servicio Militar es voluntario
 - Art. 162, fija las condiciones y limitaciones para que las FFAA puedan participar en actividades relacionadas con el desarrollo.
 - Finalmente en el Art. 165, que no es parte de la Sección Tercera sino de la Sección Cuarta “Estados de Excepción”, determina que el Presidente en esos casos puede “disponer el empleo de las FFAA y la Policía Nacional y llamar a servicio activo a toda la reserva o parte de ella...”
- La Constitución Política de **Paraguay** de 1992, determina en su art. 236 la inhabilidad de jefes militares o caudillos civiles de un golpe de Estado, revolución armada u otra acción contra el orden establecido, para ejercer cualquier cargo público por dos periodos constitucionales consecutivos, además de las eventuales sanciones penales o civiles. El Presidente es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, por lo que las dispone, organiza, y distribuye, junto con nombrar o remover a los Comandantes de la Fuerza Pública y concede los grados militares.. Entrega a la Cámara de Senadores la atribución exclusiva para prestar acuerdo a los ascensos desde el grado de Coronel hacia arriba y para autorizar tanto el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional como la salida de tropas propias. En su Capítulo V “De la Fuerza Pública”, define qué instituciones la componen, el funcionamiento de los Tribunales Militares, aspectos referidos a la Policía Nacional y los aspectos básicos referidos a las FFAA. En este sentido, el más relevante es el Artículo que sigue:
 - Art. 173. “De las Fuerzas Armadas”. Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y las Leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conforme con esta Constitución y las leyes. Su organización y sus efectivos serán determinadas por la ley.
Los militares en servicio activo ajustarán su desempeño a las leyes y reglamentos y no podrán afiliarse a partido o a movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política.

- El Art. 174, referido a los Tribunales Militares, establece que éstos sólo juzgarán delitos y faltas de carácter militar, calificados como tales por la ley, y cometidos por militares en servicio activo. Sus fallos podrán ser recurridos ante la justicia ordinaria. También estipula que si el acto cometido está calificado tanto por la ley penal común como la militar, será considerado como delito militar sólo si es cometido por militares en servicio activo y en el ejercicio de sus funciones castrenses. Sólo en caso de conflicto internacional, los tribunales militares pueden ejercer jurisdicción sobre civiles y sobre militares retirados.
- La Constitución Política del **Perú**, del año 1993 y actualizada el 2020, entrega al Presidente la autoridad para presidir el Sistema de Defensa Nacional y organizar, distribuir y disponer el empleo de las FFAA y la Policía Nacional. También tiene la facultad para declarar la guerra y firmar la paz, con autorización del Congreso. y al Congreso la atribución para dar consentimiento al ingreso de tropas extranjeras. El Art. 137, sobre los Estados de Excepción, le permite en esos casos disponer que las FFAA asuman el control del orden interno. La constitución peruana, considera un abultado Capítulo XII sobre “Seguridad y Defensa Nacional”, del cual se destaca los siguientes artículos por incidir directamente sobre las FFAA;
 - Art. 163, determina la existencia de un Sistema de Defensa Nacional, estableciendo que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante éste. Estipula que la Defensa Nacional es integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos tanto externo como interno y que toda persona natural o jurídica debe participar en ésta en la forma que determina la ley.
 - Art. 164, dispone que la dirección, preparación y ejercicio de la Defensa Nacional se realizan en un sistema dirigido por el Presidente, cuya organización y funciones está establecida por medio de la ley.
 - Art. 165, que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea y que “tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República”. También, que sumen el control del orden interno de acuerdo al Art.137 antes expuesto.
 - Art. 167, define que el Presidente es el Jefe Supremo de las FFAA.
 - Art. 168, establece que la organización y funciones de las FFAA y Policía Nacional, están determinadas por ley, como de la misma manera las especialidades, la preparación y el empleo, la disciplina y la organización de la Reserva.
 - Art. 169, determina el carácter no deliberante de las FFAA y que están subordinadas “al poder constitucional”.
 - Art. 170, se pronuncia sobre la asignación y uso de los fondos de acuerdo a la ley

- Art. 171, establece que las FFAA y la policía Nacional participan en el desarrollo nacional y la defensa civil, de acuerdo a la ley
 - Art. 172, se pronuncia sobre los efectivos y ascensos, determinando que los efectivos y su cantidad son fijados anualmente por el Ejecutivo y los recursos para ello son aprobados en la Ley de presupuesto. Los ascensos son regulados por ley pero el Presidente es quien otorga los ascensos de Generales y Almirantes de acuerdo a la propuesta de cada Institución.
 - Art. 173, determina que los miembros de las FFAA en caso de delito de función, están sometidos a fuero y al Código de Justicia Militar.
 - Art. 174, determina que los grados, honores, remuneraciones y pensiones en las FFAA son equivalentes y constituyen derechos que sólo pueden ser retirados por sentencia judicial.
 - Art. 175, establece que sólo las FFAA y la policía Nacional pueden poseer armas de guerra. Establece la propiedad de éstas por parte del Estado, con excepción de algunas fabricadas en la industria privada, en la forma que regula la ley, la que además reglamenta la fabricación, comercio, posesión y uso de armas distintas a las de guerra por parte de los particulares.
- La Constitución Política de **Uruguay** rige desde 1967 y en general no presenta menciones específicas para las FFAA. En este caso, el Poder Legislativo corresponde a un sistema bicameral en que la Asamblea General, compuesta por ambas Cámaras, que aprueba la declaración de guerra que provenga del Presidente, aprueba los tratados de paz o alianzas, aprueba la salida de tropas fuera del territorio o la entrada de tropas extranjeras y designa anualmente la fuerza armada necesaria, particularmente en lo referido a las dotaciones. El Art. 168 le asigna al Presidente de la República, el mando superior de todas las Fuerzas Armadas y establecer los retiros y pensiones, de acuerdo a las leyes. Asimismo, concede los ascensos, aunque a partir del Grado de Coronel requiere del acuerdo de la Cámara de Senadores. En lo referido al ámbito judicial, establece en el Art. 253 que la jurisdicción militar queda limitada a los delitos militares y al caso de estado de guerra. Los delitos comunes cometidos por civiles en tiempo de paz, están sometidos a la justicia ordinaria.
 - En el caso de la **República Bolivariana de Venezuela**, aunque no se trata de un Estado democrático de acuerdo a los estándares internacionales y no está reconocido como tal por el Estado de Chile y decenas de otros Estados, se muestra acá la fuerte presencia de las Fuerzas Armadas en la Constitución. El presidente, de acuerdo al Art. 236, tiene respecto de las FFAA las siguientes atribuciones:
 - Dirigir la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe, ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella y fijar su contingente.

- Ejercer el mando supremo de la Fuerza Armada Nacional, promover sus oficiales a partir del grado de coronel o coronela o capitán o capitana de navío, y nombrarlos o nombrarlas para los cargos que les son privativos.
- Declarar los estados de excepción y decretar la restricción de garantías en los casos previstos en esta Constitución.

El texto constitucional tiene un extenso articulado específicamente dedicado a las FFAA, que como se sabe, conforman uno de los pilares fundamentales en los cuales se apoya el régimen de gobierno imperante, por lo que la Constitución es un reflejo de la estructura de poder vigente ya desde antes de su promulgación. Estos artículos se concentran en el denominado Título VII “Seguridad de la Nación” y contiene 4 Capítulos denominados “Disposiciones Generales”, “De los principios de Seguridad de la Nación”, “De la Fuerza Armada Nacional” y “De los Órganos de Seguridad Ciudadana”, que expresan en detalle la visión ideológica respecto de la seguridad y defensa, desde el cual se visualiza la acción de la Defensa y las FFAA en los siguientes artículos:

- Art. 322: La seguridad de la Nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado, fundamentada en el desarrollo integral de ésta y su defensa es responsabilidad de los venezolanos y venezolanas; también de las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado, que se encuentren en el espacio geográfico nacional.
- Art. 323: El Consejo de Defensa de la Nación es el máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del Poder Público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la Nación, su soberanía y la integridad de su espacio geográfico. A tales efectos, le corresponde también establecer el concepto estratégico de la Nación. Presidido por el Presidente o Presidenta de la República, lo conforman, además, el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, el Presidente o Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, el Presidente o Presidenta del Consejo Moral Republicano y los Ministros o Ministras de los sectores de la defensa, la seguridad interior, las relaciones exteriores y la planificación, y otros cuya participación se considere pertinente. La ley orgánica respectiva fijará su organización y atribuciones.
- Art. 324: Sólo el Estado puede poseer y usar armas de guerra. Todas las que existan, se fabriquen o se introduzcan en el país, pasarán a ser propiedad de la República sin indemnización ni proceso. La Fuerza Armada Nacional será la institución competente para reglamentar y controlar, de acuerdo con la ley respectiva la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, control, inspección, comercio, posesión y uso de otras armas, municiones y explosivos.
- Art. 325: El Ejecutivo Nacional se reserva la clasificación y divulgación de aquellos asuntos que guarden relación directa con la planificación y ejecución

de operaciones concernientes a la seguridad de la Nación, en los términos que la ley establezca.

- Art. 326: La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.
- Art. 327: La atención de las fronteras es prioritaria en el cumplimiento y aplicación de los principios de seguridad de la Nación. A tal efecto, se establece una franja de seguridad de fronteras cuya amplitud, regímenes especiales en lo económico y social, poblamiento y utilización serán regulados por la ley, protegiendo de manera expresa los parques nacionales, el hábitat de los pueblos indígenas allí asentados y demás áreas bajo régimen de administración especial.
- Art. 328: La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.
- Art. 329: El Ejército, la Armada y la Aviación tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación. La Guardia Nacional cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país. La Fuerza Armada Nacional podrá ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuya la ley.

- Art. 330: Los o las integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, sin que les esté permitido optar a cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político.
- Art. 331: Los ascensos militares se obtienen por mérito, escalafón y plaza vacante. Son competencia exclusiva de la Fuerza Armada Nacional y estarán regulados por la ley respectiva
- Art. 332: El Ejecutivo Nacional, para mantener y restablecer el orden público, proteger a los ciudadanos y ciudadanas, hogares y familias, apoyar las decisiones de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, de conformidad con la ley, organizará:
 - 1. Un cuerpo uniformado de policía nacional.
 - 2. Un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas.
 - 3. Un cuerpo de bomberos y bomberas y administración de emergencias de carácter civil.
 - 4. Una organización de protección civil y administración de desastres. Los órganos de seguridad ciudadana son de carácter civil y respetarán la dignidad y los derechos humanos, sin discriminación alguna. La función de los órganos de seguridad ciudadana constituye una competencia concurrente con los Estados y Municipios en los términos establecidos en esta Constitución y en la ley

Se advierte en este caso, un diseño de Seguridad y Defensa basado en actores múltiples, en el que la sociedad civil participa en un ámbito y profundidad regulados por la Constitución y con la posibilidad de conformar organizaciones como la Guardia Nacional, que participan en la Defensa y en “el mantenimiento del orden interno del país”, así como de “policía administrativa” y “de investigación penal” de acuerdo a lo que le facultan las leyes imperantes en el sistema chavista.

IV. CONCLUSIÓN

En el presente estudio, se comparó desde una perspectiva histórica la evolución de la existencia de disposiciones relativas a Seguridad, Defensa y Fuerzas Armadas en los textos constitucionales que rigieron a Chile a partir de su independencia. A continuación, se expuso cómo el resto de los países de la región abordan las materias de Seguridad, defensa y FFAA, constatando que en la mayoría de éstos las respectivas Constituciones abordan esta materia, obviamente desde la mirada que se origina en sus propias vivencias históricas y las ideologías que más influyeron en el pensamiento político del momento en que fueron formuladas.

¿Por qué sólo la región sudamericana? Porque en la visión del autor, el *Ethos* y la historia social y política de cada continente contienen profundas diferencias y la Constitución es finalmente un reflejo del Contrato Social imperante, por lo que otras regiones o continentes, aunque su experiencia puede ser estudiada, no constituyen un referente tan

válido como la región cuando se trata de comparar cómo sociedades relativamente parecidas histórica y culturalmente abordan la expresión de su Contrato Social en una Carta Fundamental.

Las principales motivaciones conceptuales que se aprecia en los textos que se comparó, son las siguientes:

- Rol de las FF.AA, determinando si sólo se centran en las amenazas externas o si abarcan algunos aspectos relacionados con las hoy denominadas “Nuevas Amenazas”, como asimismo las tareas en situaciones distintas de la guerra. Debe recordarse, que algunas personalidades del mundo político y académico plantean objeciones a los roles de las FF.AA en casos de desastres, elecciones, etc.
- Formas de dependencia de las FF.AA respecto del nivel político
- Mecanismos para autorizar el ingreso de tropas extranjeras y para la salida de tropas propias
- Mecanismo para los nombramientos y retiros de los CCJJ, Altos Mandos, Oficiales y Personal de Planta, que evite su designación influenciada por la política contingente, determinando en quien o quienes aprueban los ascensos y retiro en qué grados.
- Conformación estructural, sistema de remuneraciones, salud, justicia y previsión, entre otras materias.
- FF.AA ante Estados de Excepción: rol, atribuciones y dependencia. Establecer los límites entre el actuar de las Fuerzas de Orden y las FF.AA y las excepciones a ello.
- Atribuciones y limitaciones derivadas de su condición de expresión monopólica de la fuerza del Estado. Por ejemplo: la no deliberancia (hay casos de países vecinos y de situaciones antiguas en Chile, marcados por declaraciones de tipo político provenientes de autoridades castrenses) y el respeto a su condición de jerarquizadas y obedientes.

Un deber constitucional del Estado, consiste en garantizar la Seguridad Nacional. La Seguridad Nacional es concebida actualmente en un sentido amplio que abarca en forma integral múltiples áreas de seguridad, entre las cuales la más visible es la seguridad externa y la seguridad interior. Teniendo las FF.AA un rol principal en esta materia y constituyendo la fuerza del Estado para cumplir con este mandato constitucional, aparece como indispensable que la Constitución regule cómo deben hacerlo. Es el pueblo (el Soberano) el que manifiesta a través del Constituyente, el rol y las condiciones y limitaciones al uso de la fuerza legítima del Estado. Debido a la misma condición de tener el monopolio de la fuerza, la dependencia (y en consecuencia la obediencia) de las FF.AA y Carabineros debe estar claramente determinada en el texto constitucional y no ser sujeto de un simple cambio de la ley respectiva.

Hay argumentos que señalan que las FF.AA: no son “un Poder del Estado” y en consecuencia, no deben estar en la Constitución. Debe señalarse que ésta incluye otros órganos que tampoco son un “Poder del Estado”, como el Banco Central o el Consejo Nacional de Televisión, que tienen un impacto directo menos significativo en la acción el Estado en una situación inmediata. Considerando que la Constitución abarca la conformación del aparato

del Estado y todos los elementos con que cuenta para su normal funcionamiento, estabilidad y preservación, cuesta entender que la función de fuerza constituya una excepción y deba ser omitida.

La inclusión de las FF.AA. en la Constitución, como se aprecia en este estudio, no es una peculiaridad del Estado de Chile. Tampoco es una exclusividad de la actual Constitución, excepto por el hecho de constituir un capítulo especial. Por estos motivos, en forma resumida se estima que los argumentos para que las FF.AA sigan figurando en la Constitución son los siguientes:

- Por constituir el órgano de fuerza del estado. Una función estatal que en ocasiones puede tener una fuerte incidencia en la coexistencia de los ciudadanos y de éstos con el Estado, requiere de regulaciones al más alto nivel y que por su vigencia en la Constitución tendrían mayor estabilidad y respaldo si su normativa emana de un precepto constitucional y posee altos quorum para ser modificada.
- Para asegurar su profesionalización, ya que una norma de este nivel obliga a su cumplimiento desde una perspectiva más estratégica y hace que su aplicación sea más notoria y fiscalizable.
- Para evitar toda forma de injerencia externa sobre su estructura y su planta, limitándola a los egresados de sus escuelas. Al constituir una norma de rango constitucional, es mucho menos probable que futuros proyectos de ley relativicen el principio de que las plantas institucionales no sean infiltradas desde organizaciones afines a sectores políticos y/o desde el extranjero.
- Porque se define “a quien” obedecen en caso en una crisis política extrema. Un ejemplo de lo anterior, lo constituyen las crisis recientes en Perú y Bolivia, en que la posición de las FF.AA resultó clave para influir en el resultado final. De igual forma, la historia de Chile consigna una serie de situaciones en las cuales las FF.AA o parte de ellas “optaron” respecto de a qué Poder del Estado ser leales, lo cual es un factor de inestabilidad.
- Para su estabilidad, ya que los quorum requeridos para modificar la Constitución hacen menos probables modificaciones que respondan a coyunturas puntuales. Resulta evidente, que una norma legal que requiera de simple mayoría para su promulgación, modificación o eliminación produce un efecto de impredecibilidad respecto de la vigencia de normas institucionales de trascendencia.



**CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
Y AEROESPACIALES**

Capítulo II

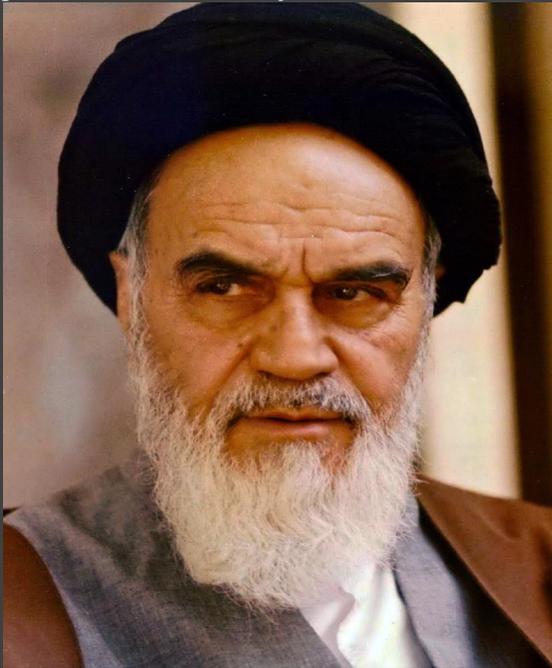
BOLETINES



IRAN

El gobierno de Irán, anunció en el mes de Enero de 2020 que había resuelto avanzar a la siguiente etapa (la última) de anulación de sus compromisos de restricción de actividades nucleares, suscritos el año 2015 con los Estados Unidos y varias potencias europeas. El anuncio, específicamente estableció que a partir de esta fecha Irán no mantendrá limitaciones a sus actividades nucleares, lo que incluye la posibilidad de que incremente el nivel de enriquecimiento de uranio, lo que deja abiertas las puertas a contar con capacidades nucleares militares en el futuro. Cabe recordar que el acuerdo nuclear mencionado, fue desechado el año 2018 por los Estados Unidos, cuyo Presidente manifestó que Irán no estaba dando cumplimiento al acuerdo, lo que fue rechazado por el gobierno de Irán y lamentado por los europeos.

Este hecho, que inicialmente aparece como una reacción al asesinato del General iraní Qasem Soleimani, representa el nivel de tensión que ha alcanzado un viejo conflicto, que tiene múltiples aristas políticas, religiosas, económicas, geopolíticas y evidentemente militares, que se entremezclan y desencadenan en una situación difícil de destrabar.



El Ayatollah Jomeini. Fuente: Wikipedia

Luego de que el Shah de Irán, Mohammad Reza Pahlevi, muy cercano a occidente, fuera depuesto en 1979 por la revolución Chiita comandada por el ayatollah Ruhollah Jomeini, la tensión con Irán ha ido en casi continuo aumento. Debe recordarse el episodio de la embajada de los Estados Unidos, que fue ocupada por extremistas iraníes que mantuvieron en cautiverio a los funcionarios de la embajada durante más de un año, situación que hizo que el Presidente James Carter aprobara una operación militar de rescate que resultó un vergonzoso fracaso, que tuvo un altísimo costo político para Carter, quien finalmente no fue reelecto y cedió ante la candidatura del republicano Ronald Reagan.

Durante las siguientes décadas la relación Irán-EEUU se mantuvo tensa. El año 1980, Estados Unidos rompió las relaciones diplomáticas con Irán. Luego, cuando Sadam Hussein invadió Irán, los Estados Unidos y occidente en general apoyaron a Irak. Durante este conflicto, que se prolongó hasta 1988, una serie de acciones militares enfrentaron a Irán con los Estados Unidos, principalmente debido a ataques de fuerzas iraníes a buques petroleros. El mundo recuerda aún que los Estados Unidos, en lo que fue declarado como “confusión con un avión militar”, derribó el Iran Airlines 655, un avión Airbus comercial con 290 personas.

Aunque no se contaba con elementos concluyentes para acreditarlo, Estados Unidos sospechaba a comienzos del siglo XXI que Irán estaba en camino de desarrollar capacidades nucleares. En Enero de 2002 y como consecuencia de los atentados del 11/9, el Presidente norteamericano George W. Bush estableció una nómina de países que calificó como “eje del mal”: Corea del Norte, Irak e Irán. Las sospechas norteamericanas se confirmaron a comienzos de 2006, año en que Irán anunció que reanudaba el enriquecimiento de uranio para satisfacer su programa nuclear.

No obstante lo anterior y en gran medida para aliviar las sanciones económicas vigentes, Irán firmó el acuerdo nuclear antes mencionado, en que Irán se comprometió a reducir su programa nuclear en forma drástica.

Paralelamente, en ese momento una amenaza nueva creó coincidencias entre ambos países: el Estado Islámico de Irak y Levante (ISIS). Estados Unidos no quería permitir el avance de ISIS y por su lado, Irán (que es chiita) veía como una amenaza directa que los extremistas sunitas de ISIS se establecieran impunemente en Irak.

Con los años, la situación volvió a empeorar y la presencia permanente de fuerzas norteamericanas en Irak, como asimismo el hecho que los iraníes continuaran con su plan de expansión de su área de influencia en la región y conjuntamente el desarrollo nuclear, llevaron la situación al status que hoy presenciamos: amenaza permanente al tráfico marítimo en el estrecho de Ormuz, sanciones económicas norteamericanas, ataques a los intereses norteamericanos en la zona y específicamente a su representación diplomática y finalmente la acción de fuerza norteamericana contra el General Soleimani.



Mapa del mundo islámico en el medio oriente. Fuente: RT

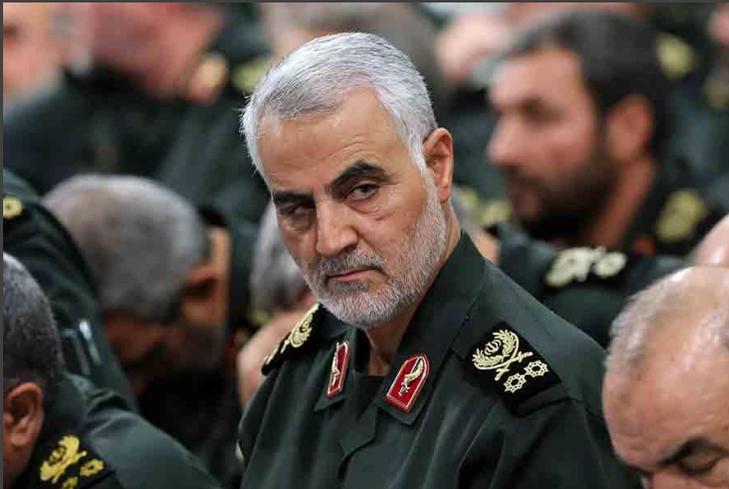
Al observar el mapa de la región, se puede advertir que está dividida en zonas de influencia chiita, liderada por Irán, frente a zonas de dominio sunita, liderada por Arabia Saudita y apoyada por los Estados Unidos. Llama la atención, cómo los planes iraníes de penetrar a Irak, que fue mayoritariamente sunita, los llevan a una situación actual de preeminencia de los chiitas, calculados en alrededor del 65-70%.

Irán representa el bastión del chiismo, mientras que Irak era mayoritariamente sunita. Debe recordarse que luego del fallecimiento del Mahoma, la discusión sobre su sucesor dividió a los musulmanes en dos corrientes: los chiitas, que postulaban a Alí como sucesor de Mahoma por tratarse de una sucesión ligada a la familia del profeta (Alí era su cuñado) y los sunitas, que proclamaban el derecho a que el sucesor de Mahoma debía nacer del pueblo. Ello fue la simiente de una división total, que junto con preceder a posteriores diferenciaciones en los ritos y costumbres de cada fe los llevó a un enfrentamiento permanente por el poder y la

supremacía. Debe tenerse en cuenta que actualmente el mundo musulmán se divide entre un 80% de sunitas y un 20% de chiitas.

Luego de que Saddam Hussein fuera derrotado, Norteamérica se encargó del “plan de estabilización de Irak” que consolidó su influencia en la región, clave por su posición en el mapa del comercio internacional y por la producción de petróleo. Sin embargo, Irán fue infiltrando lentamente el dominio sunita, que quedó debilitado luego de la guerra, transformándose hoy en mayoría. Esta situación lleva, entonces, a que Irán ha aumentado su influencia regional y enfrenta al bloque pro-norteamericano liderado por Arabia Saudita.

Esta posición de equilibrio en la región, constituye un desafío estratégico para Estados Unidos y sus aliados, que desde el bloque de países afines han dirigido sus acciones para controlar ISIS, Siria y otros conflictos como el de Yemen. Una de las figuras más relevantes en la consolidación de este plan, fue el ahora fallecido general Soleimani, que por su relevancia militar, carisma y liderazgo político será motivo de futuras acciones antinorteamericanas, como ya se ha anunciado.



En la actualidad, Irán ha desarrollado y desplegado fuerzas no regulares, como Kataeb hezbollah (Brigadas del partido de Dios en árabe), que es una fuerza chiita de carácter terrorista, para atacar intereses norteamericanos. Su líder es Abu Mahdi al-Muhandis, personaje de un largo historial ligado al terrorismo y al que se atribuye los atentados contra las embajadas de Francia y Estados Unidos en Kuwait de 1983, en que la

aún poco conocida “Jihad Islámica” se autoproclamó su autoría por medio de una comunicación a la agencia France Press. Hoy se asume que ese grupo fue el precursor de Hezbollah.

Todo lo anterior, se ha desarrollado en el contexto de una compleja situación interna en Irán. Se acusa al régimen de la muerte de más de mil personas, luego de levantamientos que se produjeron en rechazo a los aumentos de los precios de los combustibles anunciados por el gobierno. Los desórdenes no han cesado y se suman a un mal desempeño de la economía, con alta inflación y desempleo que son agravados por las sanciones norteamericanas y por el gasto en desarrollo de capacidades militares independientes.

Tal como ha sucedido en algunos países de América Latina, el elemento que activó la crisis fue el aumento del precio de uno de los bienes económicos básicos de esta región: los combustibles.

El anuncio del presidente iraní, Hassan Rouhani, de incrementar en un 50% el precio del combustible provocó una reacción inmediata de miles de personas que decidieron salir a las calles a protestar.

Las escasas imágenes disponibles de las protestas que han logrado salir a la luz (el gobierno intervino las redes e Internet) reflejan el alto nivel de violencia de las mismas. La policía

dispara gases lacrimógenos mientras los manifestantes les prenden fuego a bancos, estaciones de gasolina y otras infraestructuras públicas. Analistas hablan de una "ira generalizada" en una población que padece una economía que solo empeora. Desde luego, ante esta situación las autoridades no dudan en sindicar a los Estados Unidos, calificados como "el demonio", como los culpables de todos los males.



La ya compleja relación de Irán con los países sunitas, occidente y particularmente Estados Unidos, enfrenta una crisis de proporciones con la muerte del General Soleimani. Soleimani era el gran estratega del Estado Religioso que impera en Irak un personaje rodeado de gran carisma, respetado por los líderes religiosos, con mucha proyección política y un gran liderazgo entre el pueblo. Los Quds o Guardia Revolucionaria son quienes defienden los intereses y objetivos en los países de la región, por lo que este General era un personaje de la máxima relevancia.

Resulta evidente, entonces, que su muerte no pasará fácilmente al olvido y generará acciones de represalias que como es costumbre, no tienen por qué limitarse a los intereses norteamericanos en esa zona específica sino que pueden actuar donde menos se espere. Por el momento, los mercados son el mejor indicador de la incertidumbre imperante, con el precio del petróleo en alza y las bolsas a la baja. 2020, definitivamente, no será un año fácil para las fuerzas de seguridad, las fuerzas armadas y los sistemas de inteligencia occidentales.

MLL.

IRAN Y SU ENTORNO ESTRATÉGICO

En el Boletín de Enero, analizamos brevemente algunos antecedentes históricos y religiosos que explican –al menos en parte- la problemática presente en esa zona del oriente medio. Enfatizamos que la explicación es parcial, ya que deliberadamente nos hemos centrado en el devenir religioso y hemos omitido una descripción detallada de la existencia e influencia de numerosas comunidades étnicas cuya sola presencia en la zona y su adhesión o rechazo a determinados regímenes, también se constituye en un elemento catalizador de las situaciones pasadas y actuales en el medio oriente. Sin embargo, antes de estudiar esa situación, creemos indispensable analizar el entorno estratégico y la aproximación estratégica iraní a la expansión de su zona de influencia, particularmente desde una perspectiva religiosa, proyectada hacia el oriente-sur oriente y que prescinde de expandirse hacia Paquistán y Afganistán.



Bahrein, que junto a Kuwait, Qatar, los Emiratos Árabes Unidos y Omán conforman su “frente ribereño sur” del conjunto Golfo Pérsico-Golfo de Omán, tiene una población mayoritariamente shiita. La situación política de Bahrein es considerada relativamente estable y, aunque su población es mayoritariamente shiita, la visión de Irán entre su pueblo es bastante cambiante, sin inclinarse en forma definitiva hacia el apoyo al régimen iraní pero sin condenarlo. De hecho, el nivel de cohesión popular con la comunidad shiita regional, es bastante escaso, principalmente porque Bahrein ha adoptado una

suerte de “Camino propio” en que no sintoniza con la visión de Estado Religioso de Irán.

En el caso de Qatar, que también se caracteriza por tener un camino propio menos dependiente de la religión, la actitud hacia Irán es aún más distante: Qatar es una monarquía absoluta que ha sido gobernada por la familia Al Thani desde mediados del siglo XIX y su población, que en un 75% profesa el Islam, es mayoritariamente Sunita, con un 98% de los islámicos. El resto de la población es variado, con un porcentaje relevante de hindúes. Con todo, Qatar se mantiene alejado del modelo y la influencia iraníes, como asimismo mantiene una relación tirante con Arabia Saudita y sus aliados, que lo acusan de proteger extremistas, pero gracias a su cercanía con Estados Unidos y su gestión para ser autosuficiente, ha logrado mantenerse en una senda de desarrollo y de distanciamiento respecto del problema iraní. Una situación que se asemeja bastante a la que ocurre con los Emiratos Árabes Unidos.



El Líbano es considerado un país estable actualmente, con una población en la que los shiitas son la comunidad religiosa más numerosa aunque no son estrictamente la mayoría del país. Eso hace que naturalmente sean proclives hacia la relación con Irán y mantengan una relación estrecha con los shiitas de la región. En el Líbano, los shiitas gozan de un considerable poder político, que evidentemente juega a favor de su actitud ante los conflictos de Irán.

Irak presenta una situación más compleja. Inicialmente de mayoría sunita, fue deviniendo progresivamente hacia el shiismo, gracias a una infiltración mantenida en el tiempo, con una influencia fuerte del shiismo en la situación interna. La presencia norteamericana desde el término de la guerra y la creciente influencia iraní, configuran una situación de equilibrio de fuerzas que se traduce en una tensión permanente. Con todo, la población de este Estado fragmentado es cada vez más cercana a Irán y más reacia hacia la presencia norteamericana.

Yemen, aunque no es fronterizo con Irán, constituye una pieza importante en su situación estratégica, debido a que su posición al sur de Arabia Saudita le abre a estos últimos un frente de importancia en caso de tensiones. Los yemenitas, que sostienen hasta hoy una situación de conflicto, mantienen una actitud que se inclina hacia el apoyo al shiismo iraní, a pesar de que los shiitas no representan una mayoría clara en Yemen, pero su poder político es el que se manifiesta más claramente a favor de Irán.

Finalmente, tenemos el caso de Siria. Independiente del conflicto actual, Siria no tiene mayoría shiita, pero la penetración iraní es muy alta. Las fuerzas revolucionarias que se oponen a Bashar Al-Assad incluyen fuerzas shiitas, pero también hay que tener en cuenta que Al-Assad es Alauita, esto es, un derivado de los shiitas...como señalara el New York Times el 2018, “El régimen de Irán es uno de los principales promotores del presidente sirio, Bashar Al-Assad. Intervino por primera vez en el conflicto sirio para ayudar al gobierno de Assad en contra de los rebeldes y ha colaborado con el régimen sirio en contra del Estado Islámico”.

El liderazgo político-religioso de Irán, no podía arriesgarse a perder a Siria, que era a la sazón el único actor estatal aliado a sus intereses y un medio efectivo para mantener contacto con Hezbolá. Por otra parte, Al-Assad permitía el acceso iraní a las fronteras de Israel y Jordania, por lo que la supervivencia de su régimen fue considerada como muy importante para los intereses iraníes.

Por otra parte, Irán se ha aprovechado del caos del conflicto sirio para establecer en ese territorio una infraestructura militar considerable. Ha construido y entrenado a milicias

chiitas compuestas por miles de combatientes y ha enviado a asesores de su poderosa Guardia Revolucionaria a bases militares sirias.

De acuerdo a analistas de defensa de las democracias, “La estrategia Iraní, es “volver a Siria un frente viable, como ya es el sur del Líbano, para propósitos tanto ofensivos como defensivos en caso de que surja una nueva gran guerra entre Hezbolá e Israel”.

LA VISIÓN ESTRATÉGICA IRANÍ Y LOS MEDIOS PARA EJECUTARLA

La falta de alianzas con actores estatales ante un escenario de adversarios externos poderosos, la relativa falta de recursos y la emergencia esporádica de conflictos internos, obligó a los líderes religiosos iraníes a desarrollar una estrategia de limitación en el involucramiento *directo* en conflictos mayores, que se hizo evidente luego de la Guerra con Irak. Ello los obligó a un fuerte control sobre su participación en las situaciones regionales, particularmente contra actores estatales militarmente más fuertes. Ese aspecto se une a la extensa permanencia del liderazgo revolucionario iraní, que prevalece desde la caída del Shah.



Esto le ha dado continuidad a la estrategia y coherencia a la doctrina. De hecho, el actual líder supremo (el Ayatollah Ali Khamenei), ha mantenido su poder desde 1989 y ha ido creando estructuras de apoyo y de fuerza que le dan operabilidad a su estrategia: una defensa en profundidad, por capas, con ofensivas de corte asimétrico en lugar de la situación de la guerra en que sus medios obsoletos le significaron cerca de un millón de bajas y una economía devastada.

La doctrina militar de 1992, expuesta en un Reglamento, mostró una decisión de combinar fuerzas tradicionales convencionales con un importante uso de sistemas misilísticos, con la creación de una fuerza leal ideológicamente, dispuesta al sacrificio. La creación del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica IRGC, fue la manera de unificar una infinidad de cuerpos armados asociados a diferentes comités revolucionarios, dándoles unidad de dirección y empleándolos en apoyo a la solución de situaciones que afectaban al shiismo fuera de las fronteras iraníes.

Esta unificación, permitió estandarizar doctrinas de operación y sobre todo, permitió la purga de los líderes menos incondicionales religiosa y militarmente. Progresivamente, la lealtad irrestricta y el apoyo del IRGC a las necesidades de reconstrucción post conflicto, hicieron que este cuerpo fuera desplazando progresivamente a las fuerzas tradicionales conocidas como el *Artesh*.

Las acciones fuera del territorio iraní fueron el principal motivo para crear, dentro de la estructura del IRGC, la *Fuerza de Jerusalén*, más conocida como los QUDS. (Debe recordarse que el asesinato General Qasem Soleimani era el jefe de esta organización). Este concepto de acción extraterritorial de los Quds, se origina en lo establecido por el propio Ayatollah

Khamenei en 1990, cuando planteó que su misión consistía en “establecer células de Hezbolá en todo el mundo”. Así, las fuerzas Quds se hicieron presentes en África, Afganistán, Asia Central, Irak, el Líbano y otras regiones, con supuestas influencias incluso en América Latina.



capacidad como un mecanismo de coerción directa y como disuasión ante la presencia y las acciones de las grandes potencias militares.

Como conclusión, podemos afirmar que en Irak, la acción de los Quds evidenció la esencia del concepto político que orienta la acción militar de las fuerzas iraníes: ante un probable Estado Fallido con valor estratégico y geopolítico, con una población shiita amenazada o disminuida, capacidad logística para actuar y sólo si la presencia o acción de una superpotencia no amenaza la integridad y los intereses vitales iraníes, hacerse parte del conflicto sin involucrarse en una guerra total.

Esa ha sido la estrategia hasta ahora. Es evidente que si finalmente Irán consigue una capacidad militar nuclear, esa estrategia cambiará radicalmente e incorporará esa

MLL

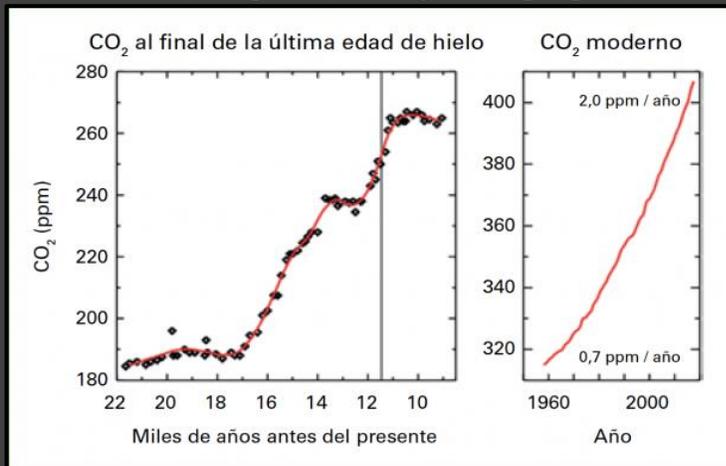
EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU EFECTO EN LAS FFAA

Existe en la opinión pública mundial, un consenso casi generalizado de que el clima está cambiando y que ese fenómeno se incrementará en los próximos años, aun cuando se lograra un consenso mundial respecto de medidas que tiendan a disminuir la incidencia humana en los factores que propician este grave fenómeno.

Desde la perspectiva de la Seguridad y Defensa, diversos autores han abordado esta materia, aunque en general desde la perspectiva de los cambios del escenario de seguridad y realidades geopolíticas relacionadas con el cambio climático. Sin embargo, existe otra arista que no ha sido enfrentada con la misma intensidad, la que se refiere a *cómo afecta el cambio climático directamente a las Fuerzas Armadas*. En este sentido, sin obviar la primera temática, plantaremos un esbozo del segundo problema.

Tal como lo relatan diversos autores y recientemente publicó el Centro de Estudios e Investigaciones Militares (CESIM) del Ejército de Chile, la acción humana derivada de la industrialización y motorización ha implicado un aumento dramático en la producción de calor y en la emisión de gases de efecto invernadero, dentro de los cuales se destaca el dióxido de carbono (CO₂) por su magnitud. Al respecto, debemos señalar que al dióxido de carbono se le atribuye el 53% del nivel de calentamiento global y es producido como consecuencia de procesos como el uso de combustibles, la deforestación o la producción de cements y otros bienes. La permanencia del 80% del CO₂ en la atmósfera puede llegar hasta 200 años y el 20% que resta puede prevalecer por milenios. El metano es el siguiente de los gases de efecto invernadero que mayor incidencia tiene en el calentamiento global (15%) y proviene de actividades como la ganadería, la agricultura, el tratamiento de aguas, la distribución de gas natural y petróleo, la minería del carbón, el uso de combustibles y también otros agentes como la descomposición orgánica propia de los basurales y vertederos. Tiene una

permanencia en la atmósfera de alrededor de 12 años. El resto de los gases responsables del calentamiento, proviene principalmente de los compuestos halogenados como los fluorocarbonos, presentes en sistemas de refrigeración, aire acondicionado y aún en productos en spray, como asimismo los gases con Azufre relacionados con la aislación en sistemas industriales.



Incremento del CO₂. Puede observarse que el incremento no es exclusivo de nuestros tiempos, pues la actividad animal y volcánica también acumuló CO₂ durante milenios.

La diferencia, radica que antes (cuadro izquierdo) no alcanzó a duplicarse luego de 12.000 años y ahora (cuadro derecho) casi se duplica en medio siglo. Fuente: Organización Meteorológica Mundial

¿Cuál es la consecuencia directa de este fenómeno? Por una parte, la presencia de gases dañinos para la vida animal y vegetal, junto con un aumento de la temperatura que deviene

en cambios drásticos en el clima. De lo último se derivan deshielos, aumento del nivel de las aguas, tormentas antes inexistentes, trombas marinas donde no las había, inundaciones en ciertas zonas y sequías en otras, incendios forestales, etcétera. Todo ello representa un tremendo desafío para los Estados y las organizaciones mundiales, que deben lidiar con un complejo cambio en el panorama de seguridad y evidentemente en la defensa.

CAMBIO CLIMÁTICO Y SEGURIDAD NACIONAL

Resulta evidente que el cambio climático configura situaciones de vulnerabilidad y debilidad que, en la perspectiva del concepto amplio de seguridad (comprehensive security) y en la geopolítica tienen consecuencias. Baste apreciar lo ocurrido últimamente en nuestro país: las inundaciones han tenido un efecto significativo en las personas, en la economía, en diversas áreas de negocios como el turismo y otras.

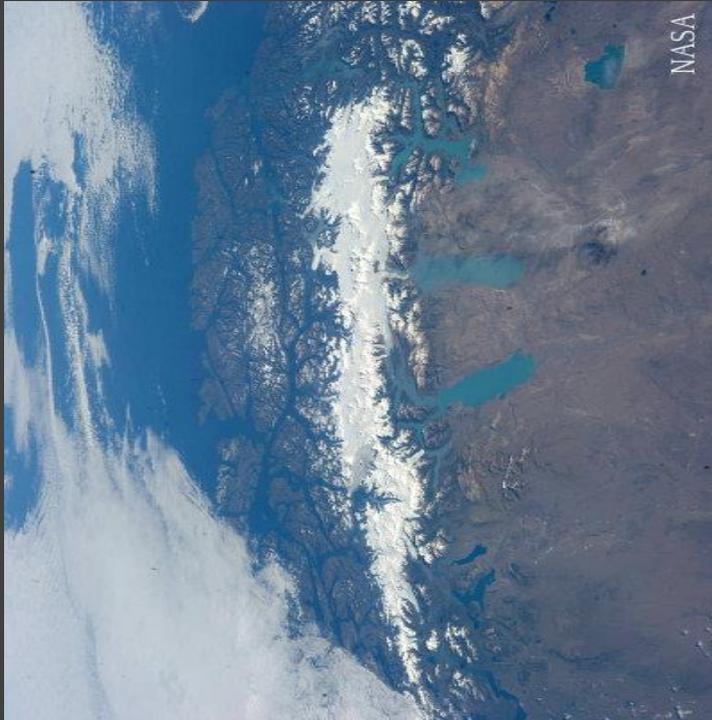
La seguridad, entendida como condición requerida para poder desarrollar las actividades previstas por una sociedad sin interferencias significativas, se ha visto seriamente deteriorada, obligando a revisar una serie de políticas públicas y reorientando la planificación de desarrollo del Estado, particularmente en los aspectos viales y de infraestructura en general. Asimismo, obliga a adoptar medidas preventivas y paliativas que suelen ser de alto costo y crear (como se ha hecho en nuestro país) unidades militares especializadas en acciones ante desastres como los incendios forestales y mantener alertas en todas las instituciones de la Defensa para actuar ante catástrofes naturales.



El cambio climático ha forzado a los Estados, a reevaluar cuales son las zonas estratégicas desde la perspectiva del aseguramiento de recursos, que pueden escasear (y de hecho están escaseando) a nivel global, regional y vecinal. En ocasiones, esos recursos se encuentran en zonas limítrofes y/o compartidas, cosa especialmente relevante en el caso de los acuíferos, ríos, lagos, nevados, glaciares y otras concentraciones de hielo.

Ello crea la necesidad de reevaluar el

despliegue de tiempo de paz, particularmente de los medios terrestres, para asegurar presencia efectiva en esas zonas, con capacidad de resguardo y preservación de todos sus beneficios. Un caso particularmente complejo, lo constituyen las aguas subterráneas, que son accedidas desde ambos lados de una frontera, con posibilidades de que una de las partes las agote o las contamine, o que su sobreexplotación lleve a un nivel de vaciamiento que implique el riesgo de que debido al desnivel respecto del océano, puedan inundarse con agua salada (es el caso de algunos en nuestro límite con el Perú). Como no hay acceso directo desde la superficie, no hay despliegue territorial que pueda incidir directamente en el control dichos acuíferos.



Campos de hielo desde el espacio. Foto: NASA

Finalmente, el cambio climático y particularmente el calentamiento global relacionado, están afectando directamente la situación de las reservas de agua, como ya se comentó, pero adicionalmente están causando un rápido retroceso de los glaciares y el derretimiento de hielos que constituyen no sólo una vital reserva de agua dulce, sino que en algunos casos (como en el de Chile) , son cruzados por líneas fronterizas que, si se produce un derretimiento mayor, puede significar que el límite quede sobre aguas con acceso al Océano Pacífico, lo que al menos implicaría una discontinuidad territorial para Chile y en un caso extremo, la salida a dicho océano por parte de Argentina, cruzando entre territorios chilenos.

Efectos del cambio climático “en” las Fuerzas Armadas? Evidentemente, los hay. El aumento de las temperaturas promedio, incide en aspectos básicos como el rendimiento de los sistemas de armas, las necesidades de refrigeración de las instalaciones y sus sistemas, el equipamiento personal, etcétera. Más relevante, es el efecto en el tipo de instalaciones que se puede requerir en el futuro, al menos en determinadas áreas, ante la posibilidad de ocurrencia de fenómenos meteorológicos que antes no ocurrían en Chile, como las trombas o los tornados, que obligarán a contar con estructuras resistentes a los fuertes vientos que las caracterizan.



El aumento del nivel de los mares, que es una consecuencia del derretimiento de los hielos, puede tener un efecto directo sobre el despliegue de las Fuerzas Armadas y las instalaciones hoy existentes.

Un incremento de 1,5 a 2 metros en el nivel del agua, significará la reubicación de numerosas instalaciones de carácter costero, que si bien no necesariamente serán inundadas en condiciones normales, lo serán ante la ocurrencia de fenómenos naturales como

tormentas o, potencialmente, en casos de ocurrencia de tsunamis o maremotos.

Por otra parte, el entorno en el que deberían actuar las Fuerzas Armadas está cambiando como escenario físico, debido al fenómeno que nos ocupa. Ello obliga a desarrollar capacidades para actuar en condiciones meteorológicas que antes eran improbables en nuestro país, como: tormentas tropicales, trombas, tormentas de arena, etcétera. En consecuencia, el entrenamiento y equipamiento deberá prever este tipo de escenarios, sobre todo para las fuerzas de superficie.

Finalmente, se debe considerar la creciente demanda de acción de las Fuerzas Armadas ante situaciones de catástrofe. El aumento de fenómenos extremos y de las emergencias que éstos producen en nuestros ciudadanos, sus casas y los medios de producción, hacen cada vez más frecuente la participación de unidades de las Fuerzas Armadas en las labores de contención, reconocimiento de daños, prevención de desastres, rescate de ciudadanos, instalación de hospitales de campaña, extinción de incendios, traslado de medios de rescate, traslado de elementos de reconstrucción, rescates en aire, mar y tierra y muchas más, que el Estado se ve obligado a asumir empleando todos sus medios –lo que incluye ciertamente a los de la defensa- y aprovechando las capacidades polivalentes de los medios de las instituciones y las capacidades y compromiso de sus integrantes. Una muestra de lo ya acontecido en este aspecto en los últimos casos de emergencias derivadas del cambio climático, es la incorporación de capacidades que otrora estaban exclusivamente enfocadas en la dinámica de la defensa, como son las de observación espacial, el reconocimiento con medios electroópticos aeroportados avanzados y el empleo de UAVs con capacidad de reconocimiento en tiempo real, para mencionar los más recientes.

Es por ello, que sin renunciar a su orientación eminentemente enfocada al cumplimiento de su misión fundamental que es la Defensa, las Instituciones de dicho sector requieren en forma creciente, de la incorporación de medios y capacitaciones que les permitan enfrentar en forma eficaz y en ocasiones simultánea, las situaciones de emergencia de origen natural, muchas de ellas derivadas del cambio climático, que requieren de acciones oportunas y efectivas.

MLL.

CORONAVIRUS Y SEGURIDAD NACIONAL

La situación que se está afrontando a nivel mundial con la crisis producida por el Coronavirus COVID-19 pone en el tapete el concepto muchas veces discutido sobre la “Seguridad Nacional”. En efecto: la capacidad de un Estado-Nación para mantener su estabilidad y asegurar condiciones mínimas para su población y el cumplimiento de los objetivos trazados para su sociedad, se ven claramente amenazados por esta pandemia. Ello, no sólo por sus efectos en el aspecto sanitario y en la evidente probabilidad de pérdida de vidas humanas, sino por sus efectos en la economía, el trabajo, la producción, etcétera.

De donde proviene este concepto? La literatura señala que ya en los EEUU a comienzos del siglo XX se discutía a nivel académico respecto de la incidencia de la economía en la seguridad de las naciones. Uno de los argumentos que convencieron a ese país para ir a la guerra con Alemania, era que ello mantendría el acceso norteamericano a los mercados internacionales y evitaría el estrangulamiento de su industria⁴.

En una audiencia del Senado de los EEUU, el entonces Secretario de Marina James Forrestal expresó este concepto: “La seguridad de nuestra nación sólo puede ser asegurada mediante un concepto amplio y *abarcar* (comprehensive)” ...”estoy usando la palabra “seguridad” consistentemente en lugar de hablar de “defensa”. Sus palabras fueron respondidas por el Senador Edwin Johnson, que le respondió: “me gustan sus palabras: “Seguridad Nacional”. Posterior a este diálogo, Forrestal profundizó en su concepto, expresando que “la seguridad nacional no es un asunto meramente del Ejército y la Marina” (increíblemente a esa fecha aún no existía la USAF).” Tenemos que tener en cuenta nuestro potencial entero...” y luego detalló: “...nuestras minas, industria, recursos humanos, investigación y todas las actividades que son propias de una vida civil normal...”⁵.



James Forrestal. Foto: AD Alerta Digital

Luego de la década de los '70, se produce un fenómeno de deformación del concepto de Seguridad Nacional a partir de la lucha contra la guerrilla en Latinoamérica: como el desafío de derrotar a la guerrilla y al marxismo se convirtió para los gobiernos norteamericanos en lo que denominaron un “asunto de seguridad nacional”, se comenzó a emplear el término “Doctrina de Seguridad Nacional” con una clara connotación política contingente. Pero ello, ha sido superado en la actualidad por la evolución del concepto de Seguridad.

⁴ Roomm, Joseph: “Definiendo la Seguridad Nacional”, Consejo de Relaciones Exteriores, Nueva York, 1993.

⁵ Ibidem

El concepto de seguridad ha evolucionado en consonancia con las transformaciones globales, para hacer frente a los crecientes desafíos que presentan las circunstancias del mundo en que vivimos. Es así como en el siglo XXI y ante la realidad de un mundo consolidadamente globalizado, los procesos de cambio son permanentes, debido ello a la evolución del pensamiento político y social pero sobre todo por el cambio continuo que se aprecia en las cuotas de poder intra e interestatales y también entre los Estados y múltiples organizaciones no estatales.

Nos referimos también aquí a potencias que emergen y a otras que se eclipsan transitoria o permanentemente, apareciendo nuevos actores, con mucha influencia de las personas individuales a través de las redes sociales, como asimismo con nuevos desafíos energéticos, ambientales, alimentarios, sanitarios y sociales, cruzados transversalmente por una creciente interdependencia entre los desafíos y entre los actores.



Imagen: Concepto español de Seguridad Nacional. Fuente: dsn.gob.es

Existen, en consecuencia, nuevos riesgos y amenazas que afrontar. Junto a los tradicionales, como los conflictos armados, surgen otros de naturaleza esencialmente transnacional, que se retroalimentan y, al interactuar, potencian su peligrosidad y la vulnerabilidad del entorno. Las pandemias son parte de esos nuevos elementos, no porque constituyan un fenómeno nuevo sino por su creciente frecuencia de ocurrencia y por la forma en que se globalizan sus efectos.

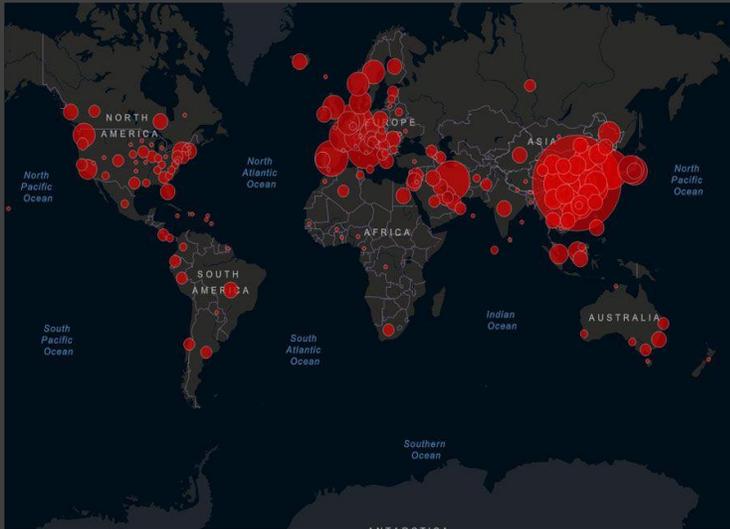
Otros elementos que suman complejidad a los riesgos y amenazas del contexto estratégico actual son su impacto transversal en distintas estructuras y actores del Estado y de la sociedad o la difícil identificación de su origen y la ausencia de un centro de gravedad único. El terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción masiva, el crimen organizado, los ciberataques o el espionaje son solo algunos ejemplos.

Es por ello que el concepto de seguridad en el siglo XXI debe ser mucho más amplio y dinámico, para que abarque todos los ámbitos de la seguridad de los Estados-Nación y las personas individuales que los integran.

Por otra parte, la respuesta a los riesgos y amenazas que afectan la seguridad en la actualidad, requiere de cooperación tanto en el plano nacional como en el plano multilateral. Las respuestas individuales y aisladas no son eficaces, por su carácter incompleto y parcial, frente a unos retos que exigen un enfoque multidisciplinario y una acción conjunta. Sólo esta perspectiva abarca todos los aspectos potencial o realmente afectados.

Los cambios y tendencias relativos al entorno de la seguridad, sus dimensiones, y las respuestas que pide su preservación, son factores que inciden en la visión de la Seguridad Nacional.

Chile ha avanzado mucho en esta conceptualización en la última década y concibe la seguridad desde una perspectiva más amplia, consecuente con las transformaciones globales que repercuten en todos. En este sentido, el estado de convulsión social que se arrastra desde 2019 y la aparición del Coronavirus COVID-19 con todos los efectos que ya se están vislumbrando en las más diversas áreas del quehacer nacional, constituyen un desafío de la mayor importancia para la seguridad Nacional en su perspectiva amplia y obligan a tomar todas las medidas necesarias en forma oportuna.



Mapa de avance del coronavirus COVID-19 al 18/03. Fuente: La Tercera

Conforme a esta visión integral, la Seguridad Nacional es la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos, a garantizar el normal funcionamiento y la defensa del país y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a sus socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

En el día a día, el mandato constitucional de garantizar la convivencia democrática dentro del marco de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y de proteger a los ciudadanos en el libre ejercicio de sus derechos y libertades públicas, se facilita en nuestro país mediante un sistema de seguridad pública apoyado fundamentalmente en las instituciones policiales -Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones- y en las ocasiones y circunstancias que especifica la Constitución y las leyes, otro de naturaleza militar –las Fuerzas Armadas- que junto a las policías adquieren en situaciones de excepción constitucional la responsabilidad del mantenimiento de la seguridad ciudadana y la propiedad pública y privada.

Es debido a esto que, en ocasiones como la que ahora se presenta, el establecimiento de un Estado de Excepción (Estado de Catástrofe) y las consecuentes imposiciones y restricciones que ello conlleva, van dirigidas específicamente a mantener o recuperar niveles de normalidad en el funcionamiento del Estado-Nación, que directamente son componentes de la seguridad nacional de nuestro país. En ese mismo concepto se inscribe la intención del actual gobierno, de establecer una ley que permita que las FF.AA, aún en ausencia de un estado de excepción, custodien elementos de la infraestructura crítica del país.



Foto: FF.AA en tareas de orden público. Fuente: nuevopoder.cl

Las sociedades que se hacen responsables de su seguridad son sociedades más libres. En cuanto componente fundamental para defender los valores constitucionales y alcanzar los ideales de justicia, prosperidad y progreso, la seguridad es un pilar de la conservación, la estabilidad y la continuidad del Estado, así como de la vida y del bienestar de sus ciudadanos.

La garantía de la Seguridad Nacional reclama el compromiso y la responsabilidad al más alto nivel político. La Seguridad Nacional es un servicio público, que debe ser objeto de una Política de Estado. Es, por su propia naturaleza, una tarea en la que todos deben estar comprometidos. Para ello, los gobiernos requieren obtener el máximo respaldo social y parlamentario.

La colaboración y el apoyo ciudadano son imprescindibles. Esta implicación será posible si se fomenta una cultura de seguridad sólida, basada en el previo conocimiento, concienciación y sensibilización sobre la importancia que la seguridad reviste para garantizar su libertad, prosperidad y, en suma, su modo de vida conforme a los postulados del Estado social y democrático de Derecho.

Una Política de Estado como esta, eficaz ante situaciones tan complejas como la que hoy enfrentamos, requiere de continuidad en el tiempo, superando los marcos temporales y las agendas políticas particulares de cada Gobierno. Por este motivo, la Seguridad Nacional se apoya en el compromiso y el consenso de todos los actores involucrados en su gestación, implementación y aplicación, como también de la opinión pública, para actuar de forma concertada y cohesionada en beneficio de todos los chilenos.

MLL.

OTROS CONFLICTOS A OBSERVAR: LIBIA

En el mundo actualmente existe una serie de conflictos armados, verdaderas guerras civiles en muchos casos, cuyo origen se remonta a varios años atrás y que, lejos de visualizarse su término en el mediano plazo parecen recrudecer y asumir un carácter cada vez más violento. Uno de ellos es el conflicto que se desarrolla en Libia.

La causa principal de esta guerra se encuentra en el gobierno del fallecido coronel Muamar Gadafi, que llegó a ser uno de los regímenes más curiosos del mundo árabe, caracterizado por sus excentricidades y por financiar el terrorismo internacional. Gadafi asumió el poder en 1969, mediante un golpe de Estado, y se mantuvo a la cabeza del país durante más de 40 años, con el título de Hermano Guía de la Gran Revolución y Rey de Reyes Tradicionales de África. Basó su revolución en distinguir a su país del resto del mundo, y para ello editó un “Libro Verde” (1975) en el cual se planteaba como una alternativa al comunismo y al capitalismo, agregándole el islam como elemento religioso. Cabe destacar, por ejemplo, que Libia tenía su propio calendario basado en la fecha de la muerte de Mahoma.



Muamar-el.Gadafi. Foto: Infobae

Gadafi gobernó sin mayores inconvenientes durante muchos años, hasta que el 17 diciembre de 2010, en Túnez, sucedió un hecho que marcaría el comienzo de la Primavera Árabe y motivaría una serie de cambios en los países del área. En efecto, un joven tunecino de 26 años, Mohamed Bouazizi, intentó oponerse a la acción de la policía que le confiscaba sus bienes, representados por un humilde

puesto callejero de frutas. Además, los agentes lo abofetearon e insultaron al fallecido padre de Bouazizi. Sin decir nada a su familia, Bouazizi compró una lata de gasolina y se prendió fuego frente a la sede de la autoridad provincial. Si bien Bouazizi no falleció sino el 4 de enero siguiente, su inmolación encendió una ola de protestas contra el gobierno, especialmente contra el desempleo, la corrupción y la falta de libertades políticas, protestas que muy luego alcanzaron a varios países árabes.

En Libia, entre el 13 y 16 de enero de 2011, molestos por las demoras en la construcción de viviendas y por la corrupción política, los habitantes de Darnah, Bengasi y Walid Baní se alzaron en desórdenes y ocuparon las viviendas en cuestión. A esta primera manifestación le siguió otra el 15 de febrero, cuando unas 500 personas protestaron fuera del cuartel de policía de Bengasi. A partir de allí, las protestas evolucionaron rápidamente en una revuelta que se extendió en especial por la parte oriental del país, tradicionalmente hostil a Kadafi.

La resistencia se organizó en torno al líder de la oposición, el exministro de justicia de Gadafi, Mustafá Abdel Jalil, y el 23 de febrero se informaba que los rebeldes estaban en control de

varias ciudades del este, mientras que el régimen mantenía Trípoli, Sirte, Sabha y otros centros menores.

Muy luego Libia se vio envuelta en una verdadera guerra civil, con dos bandos, cada uno dominando un sector del país: las fuerzas de gobierno en el oeste y los rebeldes en el este. No hay que olvidar que Gadafi favorecía a las tribus del oeste por sobre aquellas del este, una separación evidente hasta el día de hoy.

Ante la gravedad de los hechos y la brutalidad con que eran reprimidos los opositores, el 19 de marzo de 2011 la ONU autorizó el uso de la fuerza para imponer una zona de exclusión aérea sobre Libia y proporcionar protección a la población civil. Comenzó así la operación “Dawn Odissey”, una coalición internacional liderada por EE.UU., en contra de las fuerzas de Gadafi. Posteriormente intervino la OTAN en la operación “Unified Protector”, con la intención de implementar un embargo de armas y cooperar en la zona de exclusión aérea.

Después de meses de duros enfrentamientos contra el gobierno, las fuerzas opositoras lograron dominar gran parte del territorio y capturar la capital el 22 de agosto. Con ello, el régimen de Gadafi fue derrocado y reemplazado por un nuevo gobierno conocido como el Consejo Nacional de Transición (CNT). Gadafi huyó a Sirte, intentando continuar un gobierno paralelo, sin embargo, muy luego fue ubicado oculto en una tubería de drenaje, golpeado y, finalmente, ultimado el 20 de octubre de 2011.

En esta fecha comienza a aparecer en escena un exmilitar llamado Jalifa Haftar. Acusado en 1993 de un intento de asesinato a Gadafi, fue condenado a muerte. Sin embargo, logró escapar y luego del derrocamiento de Gadafi regresó a Libia. Más adelante (en 2015) Haftar fue promovido al rango de "general" por la Cámara de Representantes y nombrado "comandante en jefe" del denominado "Ejército Nacional Libio".



Jalifa Haftar. Foto: BBC News

Ante la gravedad de la situación, el 16 de septiembre de 2011 la ONU diseñó un plan de paz, la UNSMIL (UN Support Mission in Lybia). Se trata de una asistencia política, no militar, cuyo mandato inicial fue de tres meses pero que las circunstancias han hecho que se haya renovado varias veces y actualmente se ha extendido hasta

el 15 de septiembre de 2020. (Nota del Editor: el presente artículo fue escrito durante el mes de marzo y la UNSMIL renovó su mandato posteriormente, hasta el 15 de septiembre de 2021)



Enfrentamientos en Libia durante 2019. Foto: HispanTV

En medio de la guerra civil y de un caos generalizado, en 2012 el CNT fue disuelto y traspasó el poder a un parlamento electo, el Congreso Nacional General (CNG), con un mandato de 18 meses. Finalizado dicho plazo sin haber cumplido el objetivo de elaborar una nueva Constitución, en junio de 2014 y en

medio de los combates, el CNG tuvo que llamar a elecciones para un nuevo órgano legislativo: la Cámara de Representantes. Sin embargo, algunos diputados del CNG se negaron a ceder sus cargos y se proclamaron como los legítimos legisladores.

Por su parte, producto de diversos desacuerdos políticos la Corte Suprema libia declaró ilegal a la Cámara de Representantes, lo que provocó que el Banco Central rechazara su financiamiento. Como resultado, la Cámara de Representantes fundó su propio Gobierno y estableció su sede en Tobruk, trasladándose luego a Bengasi.

En octubre de 2015, la ONU propuso un acuerdo para compartir el poder. Fue firmado en diciembre de ese año por los gobiernos rivales y estableció la formación provisional de un Gobierno de Acuerdo Nacional (GAN) con la tarea de unificar políticamente al país, crear un ejército en el que se integraran las milicias y llamar a elecciones generales en dos años. En marzo de 2016 el GAN instaló su sede en Trípoli. Pese a sus esfuerzos, el GAN no logró su objetivo y el país continuó dividido entre Trípoli y Bengasi.

En septiembre de 2017, el Representante Especial de la ONU, Ghassan Salamé, anunció un plan que consideraba para 2019 una Conferencia Nacional, un referéndum constitucional y elecciones generales siguiendo un calendario de transición política.

Dicha Conferencia Nacional se retrasó debido a que las partes no lograron implementar un acuerdo mediado por Salamé en Abu Dabi el 27 de febrero, y la posterior acción militar de abril de 2019 del Ejército Nacional Libio de Haftar contra las fuerzas del GAN.

En julio de 2019, Salamé propuso un plan de paz de tres puntos, que consideraba un alto al fuego, una reunión internacional de los países implicados en el embargo de armas y una conferencia libia interna para tratar materias económicas, militares y políticas. A mediados de agosto de 2019 el GAN y el Ejército Nacional Libio acordaron un alto al fuego.

En septiembre de 2019 el gobierno alemán se incorporó activamente en la situación libia y, junto a Salamé, inició un proceso de consulta que consideraba tres etapas, siendo una de ellas una reunión en Berlín en enero de 2020.

De acuerdo con lo anterior, el 19 de enero del presente año se celebró en Berlín una conferencia con la participación de representantes de Argelia, China, Egipto, Francia, Alemania, Italia, Rusia, Turquía, la República del Congo, EAU, Reino Unido y EE.UU., además de Altos Representantes de la ONU, la Unión Africana, la Unión Europea y la Liga de Estados Árabes.

Al término de la conferencia se emitió una lista de 55 puntos, que incluía una comisión militar conjunta y un Comité de Seguimiento Internacional para monitorear el proceso de paz. La

comisión militar conjunta considera un formato 5+5, es decir, tendrá cinco representantes del GAN y cinco de las fuerzas de Haftar.

Luego, a fines de febrero de 2020 se realizó una nueva ronda de conversaciones en Ginebra, que no prosperó porque el GAN dijo que no tomaría parte en las conversaciones hasta que se avanzara en las negociaciones militares.

En resumen, en Libia la situación se mantiene altamente inestable y actualmente existen dos centros de poder, en el este y en el oeste, con instituciones paralelas:



La división de poder en Libia. Mapa: Granma

Trípoli (oeste):

Gobierno de Acuerdo Nacional. Producto de los convenios de 2015, está bajo la dirección de Fayez Sarraj, que ejerce como Primer Ministro y jefe de Estado. Internamente lo apoyan distintas milicias locales y en el plano internacional cuenta con el respaldo de la ONU, la Unión Europea, Italia, Catar y Turquía, que incluso ha enviado tropas para respaldar a Sarraj.

Bengasi (este):

Cámara de Representantes. Apoyada por el general Haftar y el llamado Ejército Nacional Libio. Tiene la simpatía de Francia, Egipto, EAU, Jordania, Siria, Arabia Saudita y Rusia.

Como se aprecia, el derrocamiento de Gadafi condujo a un vacío de poder e inestabilidad general, y a nueve años de guerra civil aún no se vislumbra una autoridad que pueda asumir el control de la situación política y militar de Libia. Las principales potencias mundiales, por su parte, muestran simpatías por los distintos bandos dependiendo de sus intereses en la zona, lo que no contribuye a la búsqueda de una solución al conflicto.

HUGO HARVEY PARADA

OTRA CRISIS EN MEDIO DEL PEAK DE COVID-19? VENEZUELA

NORA DEL EDITOR: Este boletín fue escrito durante el mes de abril de 2020. Finalmente, no se produjo una incursión militar en Venezuela

En un claro ejemplo de que las tensiones internacionales se mantienen incluso durante una crisis de salud como la que hoy enfrenta el mundo y que éstas pueden ser también vistas por algunos conductores políticos como una oportunidad, EE.UU. está avanzando en una maniobra diplomático-militar que se presenta como una decisión política puesta en ejecución mediante una maniobra coordinada en tiempo y espacio, a saber:

Fase 1: EE.UU. acusa al régimen de Maduro de constituir una organización de narcotráfico. El Fiscal General William Barr, presentó el 26 de marzo cargos por narcotráfico y otros delitos a Nicolás Maduro y otros personeros de su gobierno, incluyendo una recompensa de US \$ 15 millones por la captura de Maduro. La acusación señala que existe una conspiración para el narcoterrorismo, importación de cocaína hacia los Estados Unidos y el manejo de armas y “otros artefactos destructivos”. Posteriormente, en contacto con medios de prensa, Barr mencionó la convicción de que se ejecutaba lavado de dineros.

El presidente Donald Trump, junto con profundizar en las acusaciones en rueda de prensa, se dirigió directamente al Ejército Venezolano durante un discurso pronunciado en Miami, instándolo a que retire su apoyo al presidente Nicolás Maduro.

La reacción del gobierno de Maduro fue inmediata, acusando que se trataba de una maniobra política configurada como “una nueva modalidad de golpe de Estado”.



Foto: Donal Trump en febrero durante el Discurso del Estado de la Unión

Fase 2: Presentación de un plan para obtener una transición democrática en Venezuela.

El Secretario de Estado Mike Pompeo, presentó públicamente un documento en el que los Estados Unidos proponen instaurar un gobierno de transición en Venezuela,

el que prescinde de Nicolás Maduro y también del líder opositor y “presidente designado” Juan Guaidó, a pesar de que éste es reconocido por el régimen de Donald Trump como el presidente legítimo de Venezuela.

El documento en cuestión, detalla un proceso por etapas en el cual el actual régimen iría revirtiendo determinadas condiciones consideradas como propias de un régimen dictatorial, entre las cuales se encuentra el restablecimiento del funcionamiento normal de la Asamblea Nacional (Poder Legislativo, con mayoría de oposición), la disolución de la Asamblea Nacional Constituyente creada por Maduro para reemplazarla, la libertad de los

denominados presos políticos y el pleno restablecimiento de los derechos ciudadanos fundamentales, fuertemente restringidos en ese país caribeño. La adopción de estas medidas, de aceptarse el plan, generaría paulatinamente el levantamiento de las sanciones que los Estados Unidos mantienen sobre Venezuela y muchos de sus activos.

Junto con ello, debería cesar en Venezuela la presencia militar extranjera (principalmente Rusa) y se iniciaría un proceso de preparación para efectuar nuevas elecciones, instaurando un gobierno de transición. Cabe destacar que esta propuesta deja explícitamente fuera de la opción presidencial tanto al Presidente Designado Juan Guaidó como a los integrantes de la Asamblea Nacional de Maduro y no menciona a Maduro, quien, debemos recordar, está reportado por los Estados Unidos como un criminal a partir de la acusación del fiscal general, lo que lo convierte en candidato a ser apresado si se presenta la oportunidad.

De lo anterior, puede advertirse una convicción *a priori* de que al ejecutarse ese proceso electoral, Nicolás Maduro no estaría en condiciones de presentarse como candidato.

Fase 3: La diplomacia prepara el terreno

Las acciones diplomáticas del gobierno de Trump permitieron aislar una buena parte de las interferencias posibles ante una acción de fuerza posterior: el factor ruso y el apoyo del resto de occidente.

En este sentido, primero obtuvo que la empresa petrolera rusa Rosneft saliera de Venezuela: Rosneft comunicó la venta de toda su participación en la explotación de yacimientos en Venezuela y todos sus activos en el país, con lo que desapareció uno de los principales incentivos para el apoyo ruso a Maduro.

Según medios especializados, la compleja relación de pertenencia de la propiedad entre esta empresa y el Estado hace que la venta de estos activos dejen al Estado ruso sin el control que tenía sobre la empresa antes de la venta, lo que abre una interrogante respecto de cuán dispuesto está el Presidente Putin a enfrentar en adelante un conflicto con los Estados Unidos por esta materia, a pesar que sus portavoces han condenado el plan propuesto por el gobierno de Donald Trump.

Pocos avances ha obtenido el gobierno de Trump en reducir la influencia de China en Venezuela. Sin embargo, el compromiso del gigante asiático tiene sus orígenes principalmente en intereses comerciales, ya que el Estado venezolano mantiene una importante deuda con China.

China, un aliado ideológico de la denominada revolución socialista, cortó los préstamos a Venezuela hace varios años pero mantiene buenas relaciones diplomáticas con el gobierno de Maduro, traducidas en declaraciones de apoyo ante lo que consideran una intromisión en los asuntos internos de Venezuela, lo que es consecuente con la postural permanente de China en defensa de sus propios asuntos internos.

A continuación, Trump obtuvo el apoyo de la Unión Europea, que consideró que una salida alternativa como la propuesta podría permitir el retorno a la democracia en ese país.

En una declaración representando a 27 países de la Unión Europea, el jefe de la diplomacia europea, Josep Borrell, afirmó que tomó nota "positivamente" del nuevo plan de Estados Unidos por considerar que "va en la línea" de una solución pacífica como la que promueve la UE y ve "con interés" la parte correspondiente a su política de sanciones.

"La propuesta estadounidense va en la línea de la UE de proponer una salida pacífica a la crisis a través de una vía negociada hacia un gobierno democrático, lo cual es ahora más necesario que nunca", establece la declaración, refiriéndose así a que considera que la pandemia causada por el COVID-19 puede tener un "devastador impacto humano" en una nación "expuesta a una situación económica, social y humanitaria que ya es grave".



Foto: Josep Borrell, Alto representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

Fase 4: Se inicia una operación militar

El miércoles 1 de abril, el gobierno de los Estados Unidos anunció la activación y desplazamiento de una fuerza naval hacia el Caribe, frente a las costas de Venezuela, en "una operación mejorada de lucha contra el narcotráfico en el hemisferio occidental para proteger a los norteamericanos del azote mortal de los narcóticos ilegales".

De esta manera, medios del Comando Sur se están desplazando y están operando frente a costas venezolanas, en una operación que tiene por propósito interferir las

operaciones del narcotráfico hacia los Estados Unidos- Naves como el USS Detroit, que es un buque de combate litoral, están patrullando la zona apoyados por aeronaves de reconocimiento electrónico, para interdecir los envíos de droga en beneficio de la intención de evitar el ingreso de ésta a los EE.UU y negar al régimen de Maduro una importante fuente de recursos financieros.



Foto: Portaaviones George Washington. Fuente: Informe Gessen

Independiente de la profusión de contradictorios informes de prensa sobre cuales serían los medios navales norteamericanos desplegados en la zona, debe tenerse en cuenta que la IV Flota, reactivada el año 2008, no cuenta con medios asignados en forma permanente, sino que todos los medios que se asigne a operar en su zona jurisdiccional quedan bajo su mando. Por ello, está por verse si el "aumento de medios" anunciado responde a un

incremento de unidades medianas y de control de litoral, o se prevé trasladar medios de mayor tonelaje como portaaviones, que implica todo un sistema de naves asociadas. En todo

caso, se sabe que hay Unidades de Infantería de Marina en alerta específica ante situaciones que ocurran en el contexto de esta operación

Los Estados Unidos cuentan con 7 flotas. La Primera Flota corresponde a la Guardia Costera norteamericana en tiempos de guerra. La Segunda flota es la que opera en el Atlántico y procura la defensa de la costa este de EE.UU., además de cumplir con los aliados de la OTAN en la defensa de Europa. La Tercera flota opera en el Pacífico y tiene como misión la defensa de la costa occidental de Norteamérica. La Quinta, es la que opera en el Oriente Medio, la Sexta en el Mediterráneo y la Séptima en el Océano Índico, con base en Japón. La Tercera, La Quinta, Sexta y Séptima se encuentran en escenarios de guerras probables o de alto riesgo bélico.

Se hace evidente que la existencia de la Cuarta Flota supone la probabilidad de un escenario similar que al de las otras flotas, aunque es llamativo que no tenga inventario propio de significación.

Fase 5: La gran interrogante

No es un asunto menor, que esta situación se produzca en este momento de crisis mundial por el COVID-19.

Probablemente el presidente Trump considera que en este momento la debilidad del régimen venezolano, agravada por la situación mundial a causa del Coronavirus, hace posible una escalada que lleve a la caída de éste y el posible apresamiento de su presidente.

También aparece como una posibilidad creíble, que estos movimientos obedezcan a una maniobra política destinada a desviar la atención del público norteamericano respecto de la grave situación que está ocurriendo al interior de su territorio a causa del COVID-19, que ya genera mucha tensión y está comenzando a producir críticas hacia el presidente por lo que algunos consideran una reacción tardía ante este problema que está cobrando muchas vidas en EE.UU.

Finalmente, existe una mirada desde la política contingente, enfocada en las próximas elecciones en los Estados Unidos, en las cuales el presidente necesita estar perfilado con un nivel de liderazgo que le permita ser reelegido.

Todo ello es posible, pero aparece como una posibilidad más cierta una compleja relación entre todos los aspectos antes mencionados. Creemos que esta planificación, que es muy anterior al estallido del COVID-19, debió ser adaptada para responder a las limitaciones y desafíos que impone la pandemia, modificando el *timing* de cada fase pero aprovechando la coyuntura para presionar con el ya conocido método de “golpear y luego negociar” que la diplomacia del presidente de los Estados Unidos ya ha empleado recientemente con Corea del Norte, Irán y China, sin descartar una acción sorpresiva si la oportunidad se presenta.

MLL

CORONAVIRUS, HOME OFFICE Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

Enfrentado el mundo a una pandemia de proporciones como el COVID-19, que ya se asume nos afectará durante años, la necesidad de mantener en ejecución determinadas tareas y continuar con el funcionamiento de nuestras organizaciones (estatales o privadas, civiles o militares) ha debido conciliarse con el imperativo de adoptar medidas de distanciamiento físico que ayuden a controlar el *ratio* de contagio y, en consecuencia, permitir que los sistemas de salud enfrenten en forma exitosa este tremendo desafío.



En ese contexto, las decisiones de la gran mayoría de las organizaciones incluyen la prudente medida de disponer que el máximo posible de las tareas puedan ser ejecutadas con su personal trabajando desde sus hogares. Ello, en el caso de nuestro país y muchos otros, obedece además a la observación de disposiciones emitidas por las autoridades de salud respectivas.

Sin embargo, el trabajo en casa supone diversos desafíos que deben ser reconocidos para poder ser enfrentados en forma exitosa. Muchos de esos desafíos se enmarcan en áreas como la sociología y la psicología, así como en la necesidad de cuidar la salud y la forma física en una condición de confinamiento, pero no son parte del análisis de este boletín. El punto de atención de este reporte es otro y se refiere a la necesidad de preservar la seguridad de la información relevante que cada uno maneja, como asimismo de las redes institucionales y la información y sistemas de otros usuarios que se conectan a dichas redes.

El término “seguridad de la información” se refiere a múltiples aspectos que deben ser considerados. Nuestras conversaciones profesionales vía teléfono celular versan sobre aspectos relevantes (aunque se asume que no hablamos sobre materias clasificadas por ese medio), que son escuchados al menos por los demás integrantes de nuestro grupo familiar, a diferencia de los periodos de normalidad en que estamos entrenados para no violar la privacidad institucional en nuestros hogares, debido a que involuntariamente ello podría generar una indeseada e inocente cadena de filtraciones que funciona más o menos igual que un contagio de un virus. Apuntes, documentos que no necesariamente son clasificados están a la vista de otras personas y generan una vulnerabilidad que por sumatoria de datos puede llegar a ser importante. A pesar de la importancia de estos aspectos de la seguridad de la información, en estas líneas nos centraremos en un área que cobra cada vez más relevancia en esta materia y que se concentra en la necesidad de proteger la integridad de la información y sistemas en el ámbito informático.

Las noticias diarias, nos alertan y alarman respecto de la profusión de amenazas que nos rodean en el ambiente informático. Engaños que conllevan el robo de datos, emails falsos que por medio de links malignos nos introducen malware, seguimiento de nuestras actividades y de nuestra ubicación física son ahora parte del escenario, por lo que debemos aprender a convivir con ese ambiente y salir airoso. La buena noticia, es que no es imprescindible ser un experto en seguridad informática para adoptar costumbres y formas de trabajo más seguras.

Una primera medida y no exenta de problemas y limitaciones, consiste en evitar el manejo de temas profesionales-institucionales en nuestros computadores personales. Para ello, entonces, es recomendable en la medida de lo posible, llevar los computadores institucionales al domicilio. En ocasiones esto no es posible, debido a las características físicas de los sistemas que empleamos en nuestro trabajo. En otros casos nuestros PC son parte de redes institucionales que no pueden ser llevadas al domicilio. En todos los casos, ello requiere dispensar del cumplimiento de restricciones institucionales para llevar elementos físicos fuera de las dependencias institucionales.

Ahora bien: ¿cómo nos comportamos al usar internet?

Cada vez que navegamos en la red estamos activando una dirección que nos identifica ante esa red. Esa es la muy conocida IP, que al conectarnos a un sitio le entregan a ese servidor nuestra información sobre detalles de contacto, posición, nombre y mucho más que puede ser extraído por un experto en la materia. Actualmente el uso de Inteligencia Artificial (IA) hace que los sistemas buscadores “aprendan” sobre cada usuario, con lo que tienen un perfil cada vez más preciso sobre nosotros. Es por ello que nos envían información espontánea justamente sobre aquellas materias por las que hemos mostrado interés. Es el caso de las aplicaciones de e-commerce como Amazon, Alibaba, Wish y muchas más.

Un tendencia muy típica, es ingresar a un sitio, encontrar lo que buscábamos pero además enfrentarnos al ofrecimiento de múltiples “temas relacionados” que nos tientan a hacer click

en sucesivos enlaces que nos hacen separarnos completamente de la búsqueda inicial y entrar inadvertidamente en el dominio de servidores que no son el inicialmente elegido y probablemente no son tan seguros. Pregunta al respecto: ¿Usa usted Google? ¿Es usuario de Chrome?



Seguramente los utiliza en su PC personal y también en la oficina. Bueno: en ambos casos el usuario es el mismo, independientemente de qué “máquina” esté usando, por lo

que muchos datos sobre su persona pueden ser extraídos o deducidos por la IA de ese buscador desde ambos PC.

Cuando un usuario navega por internet, todo puede ser potencialmente rastreado, como por ejemplo:

- las búsquedas del usuario en los motores de búsqueda
- las páginas que el usuario visita
- la frecuencia con la que el usuario visita una página
- en qué sitios hace click el usuario
- la velocidad con la que el usuario mueve el cursor
- cuánto tiempo se queda el usuario en una página
- dónde el usuario se detiene para leer más profundamente
- los movimientos del *mouse* en la página web
- los comentarios y las reacciones que el usuario pueda añadir en una web o en las redes sociales, etc.
- etc. etc



¿Cómo Navegar en forma más segura, entonces?

Lo primero, es acceder solamente a sitios “seguros”, que se identifican porque su URL comienza en https donde la “s” significa “seguro”. Desde luego, cuando nos veamos obligados a caer en la tentación de pasar de un sitio a otro en secuencia, verifiquemos que el nuevo sitio también es seguro.

Segundo, utilicemos en la medida de lo posible diferentes buscadores en el PC personal y en el de la oficina.

Hay muchas alternativas, unas mejores que otras, pero ninguna es perfecta: Google, Windows Explorer, Ask, Yandex, Tor...

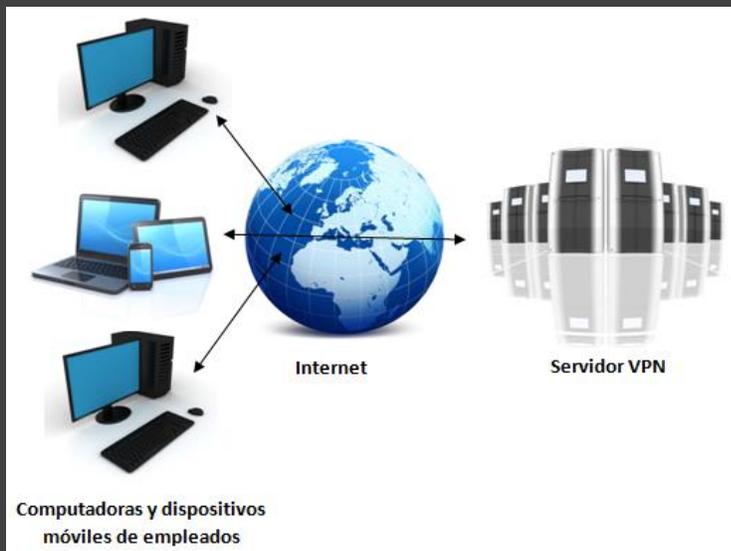
Tercero: sea que utilicemos un antivirus comercial, o el antivirus de Windows o las seguridades de IOS, verifiquemos los detalles de la configuración de seguridad. No toma mucho tiempo y se debiera hacer una sola vez, pero es importante determinar conscientemente qué permisos, restricciones y alertas estamos fijando. En el caso de los computadores fiscales, normalmente integran un antivirus específico y los *settings* son establecidos por la organización de seguridad, pero en nuestros computadores personales es nuestra responsabilidad.

Cuarto: Si nuestra organización ha establecido restricciones sobre el uso de dispositivos removibles o sencillamente ha bloqueado esos dispositivos, no intente burlar esas restricciones aunque la necesidad sea muy grande. En primer lugar, expone el sistema y eventualmente una red a múltiples amenazas y en segundo lugar, es muy posible que esa vulneración sea detectada y ello le traerá consecuencias.

Quinto: ser más restrictivo en el uso de *cookies*. Casi todos los sitios le preguntan si accede al uso de éstos y la tendencia natural es acceder en todos los casos. Al aceptar el uso de cookies, sus datos personales van a ser almacenados y procesados por ese sitio, lo que usualmente hacen las tiendas para crear un perfil suyo como comprador. Es cierto que los cookies ayudan a hacer más fácil navegación la próxima vez, ya que sus datos de ingreso “mágicamente” aparecerán de inmediato y le evitarán llenar formularios de datos como nombre de usuario y clave cada vez que acceda, pero los grandes buscadores logran obtener a través del análisis de cookies, mucha más información sobre usted y sobre lo que hace aún en otros sitios ajenos a esos buscadores.

Sexto: ¿Alguna vez se ha detenido a leer completamente los “términos y condiciones” antes de descargar una página o inscribirse en alguna comunidad u organización o empresa vía internet? Muchas veces, en esos términos y condiciones aparece la aceptación de que varios de sus datos, incluyendo el acceso a parte de sus archivos, sean accedidos por terceros.

Séptimo: Utilizar servicios VPN. VPN o Virtual Private Network consiste en la contratación de un servicio que, como dice su nombre, crea una red privada que evita que usted ingrese directamente a un sitio de internet, lo que lo protege de eventuales amenazas y evita que su IP sea detectada y seguida. Ello agrega una serie de ventajas adicionales que incrementan el nivel de seguridad de su aparato, lo cual es muy útil si accede a redes wi-fi desconocidas como los aeropuertos, pero hay que tener en cuenta que al contratar ese servicio usted está poniendo su seguridad en manos de ese proveedor. En consecuencia, ya que existen múltiples proveedores de VPN, hay que contratar a aquellos reconocidos por su calidad y confiabilidad.



Octavo y lo más importante: siga las normativas de seguridad de su institución y sea cauteloso. El sentido común y la prudencia, le darán buenas respuestas ante las dudas que le surjan trabajando desde su hogar, para beneficio de su tranquilidad y la seguridad de que la información de su institución, la suya y la de sus compañeros de trabajo, esté bien resguardada.

MLL

CAPACIDAD ESPACIAL: UN IMPERATIVO DEL PODER AEROESPACIAL, LA SEGURIDAD Y A DEFENSA

En un boletín del año 2018, este Centro comentó algunos detalles e implicancias de la inminente creación de un Fuerza Espacial en los Estados Unidos. De la misma manera, se ha informado sobre los avances de la modernización del aparato de Defensa chino, que incluye una considerable capacidad espacial. Ello se suma a las capacidades de Rusia como heredera de aquellas que poseía la entonces URSS, las de los países que integran la OTAN y, en los últimos años, las que han desarrollado un sinnúmero de potencias medianas y algunos países en desarrollo.

Tal desarrollo, los montos algunas veces involucrados y la estatura estratégica de los países que lanzan sus propios ingenios al espacio, pueden hacer que un lector no especialista concluya, erróneamente, que dichas capacidades sólo son posibles y necesarias para las potencias mundiales. El propósito de este boletín, es demostrar lo contrario y resaltar la alta dependencia que toda sociedad tiene respecto del espacio, lo que automáticamente lo convierte en un bien en disputa y un área de gran trascendencia para la Seguridad y Defensa de los Estados.

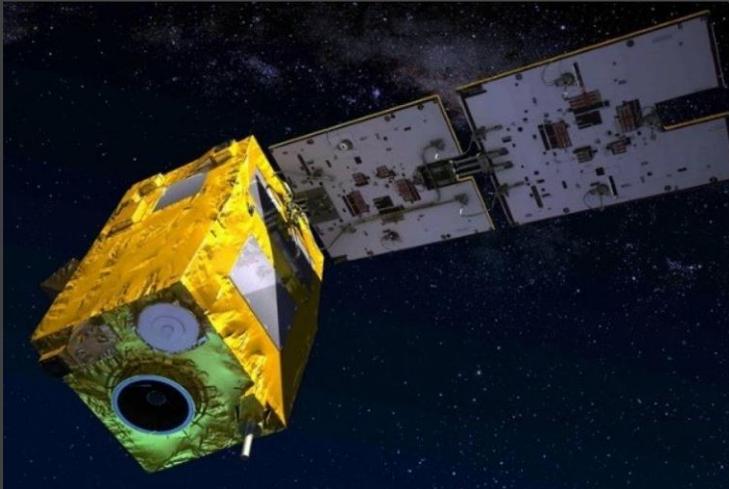


Imagen 1: Satélite chileno FASAT-C

El espacio y su empleo, están presentes en las sociedades modernas en múltiples aspectos que hacen que el control y la seguridad de sus servicios, sean un imperativo para la continuidad de las actividades humanas y por lo tanto, un aspecto de la seguridad nacional en su concepto amplio y, desde luego, para el sector de la Defensa.

Desde las aplicaciones que utilizamos diario para ubicarnos y posicionarnos, hasta los usos más especializados, la actividad humana de estos tiempos es espacio-dependiente. Las comunicaciones satelitales, el uso de GPS, la meteorología, la visualización de desastres, la búsqueda de naves o aeronaves, son sólo algunos ejemplos de cuanto dependemos hoy de esta dimensión. En el mundo civil y particularmente en el sector propio de la Defensa, existen una serie de aplicaciones de la tecnología espacial que hacen altamente necesario desarrollar capacidades para no quedar atrás ante otros actores y potenciales amenazas, que como ya hemos comentado no se limitan a otros Estados:

La percepción remota constituye uno de los usos más extendidos del dominio espacial. Incluye la recolección de imágenes, información de actividad electrónica, monitoreo de la

meteorología, reconocimiento termal sobre el comportamiento de océanos y lagos, monitoreo de cultivos....como asimismo la vigilancia sobre fronteras, monitoreo de desplazamiento de tropas, vigilancia de actividades subrepticias y despliegue de unidades aéreas o navales.

Las comunicaciones satelitales conforman una compleja red de satélites geoestacionarios, que proveen transmisión de video, voz y data de alta velocidad. La presión que se ejerce para contar con más y más baratos sistemas, aprovechando los desarrollos de nuevas tecnologías, hacen que esté entrando en servicio constelaciones de pequeños satélites de bajo costo y fácil reemplazo.

La navegación satelital, definitivamente dejó en el pasado la navegación tradicional e incluso el empleo de sistemas inerciales, los cuales hoy se integran con información satelital. Como consecuencia de ello, las potencias se están esforzando por crear constelaciones propias de satélites de navegación para no depender de capacidades de terceros. Es el caso de GLONASS de Rusia, Galileo de los países europeos, Beidou de China y otros

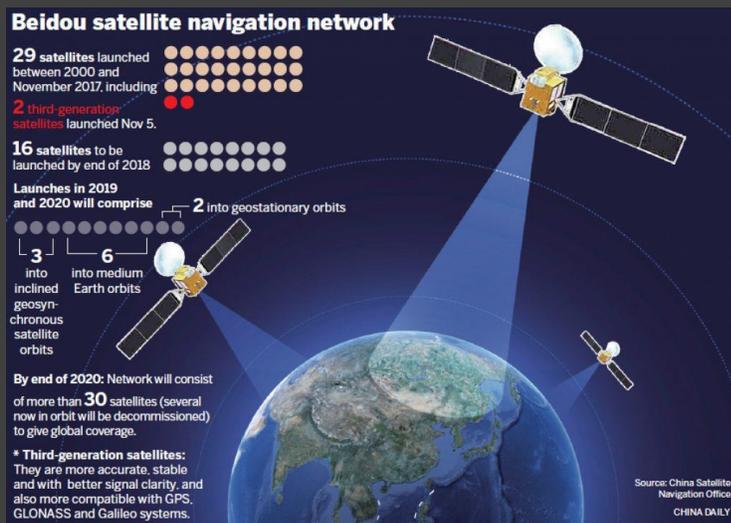


Imagen 2: El sistema de posicionamiento chino Beidou

El espacio, es actualmente un dominio altamente congestionado, muy requerido y, consecuentemente, disputado.

A la fecha y sin contar los recientes lanzamientos de micro satélites que conformarán las constelaciones que se encuentran en desarrollo, podemos advertir que 39 países u organizaciones multinacionales operan sistemas satelitales de

percepción remota, reconocimiento, vigilancia o inteligencia. Los Estados Unidos operan más de 350, China alrededor de 140, Rusia una veintena y el resto se reparte entre los demás operadores. 46 países cuentan con sistemas satelitales de comunicaciones propios, claramente encabezados por los Estados Unidos que emplean unos 400 de las casi 800 existentes.

Como antes comentamos, ya hay 6 países que operan sus propios sistemas de posicionamiento y navegación, que les otorgan una gran independencia y ventaja estratégica sobre todos los demás por la adición de una seguridad de disponibilidad y de secreto de sus características. Finalmente, es necesario destacar que 39 países operan satélites de investigación científica, con predominio de los Estados Unidos que operan un tercio de los más de 300 en operación a nivel mundial.

Las nuevas tecnologías ponen el espacio a disposición de muchos actores.

El desarrollo de la coherencia desde el ámbito militar, junto con la adopción de sistemas de guía y control más eficaces y livianos y “carga de pago” más pequeñas y livianas, ha llevado a

que se puedan desarrollar satélites pequeños que pueden ser lanzados más fácilmente hacia las órbitas requeridas con más facilidad y con menores costos. Es por ello, que potencias medianas como Japón, Corea del Norte o la India, por mencionar algunos, tienen a su alcance el acceso independiente al espacio y sus beneficios. Compañías privadas están demostrando en los Estados Unidos, que pueden ser más eficientes que las grandes organizaciones estatales como la NASA.

La adopción de constelaciones de satélites de bajo costo, hace que muchos países que no contaban con los medios suficientes puedan ahora evaluar la opción de acceder a servicios satelitales de relevancia, en forma cooperativa. Incluso, se puede arrendar espacios y periodos de tiempo de usos de los sistemas, por lo que cualquier organización estatal o privada puede incorporar estos servicios. Ello, obviamente muy beneficioso, también puede incorporar nuevos riesgos al poner estas capacidades al alcance de intereses que pueden ir en contra de la seguridad de otros. El denominado SSA o Space Situational Awareness es cada vez más difícil de mantener, debido a la multiplicidad de sistemas y operadores.

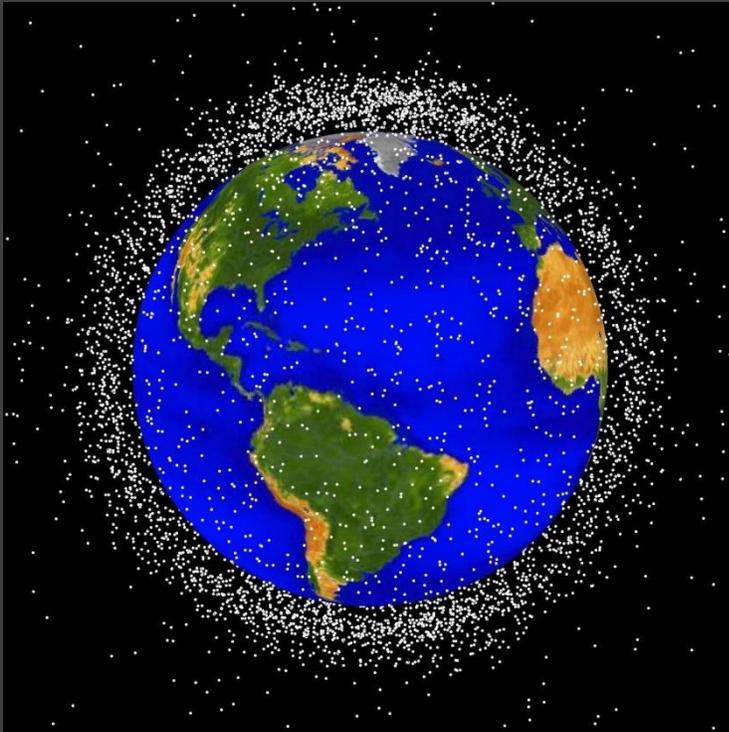


Imagen 3: Un espacio congestionado

Las capacidades espaciales, son susceptibles de daño intencionado

Un actor estatal o no estatal agresivo, puede afectar las capacidades satelitales de otro de múltiples maneras. Los satélites mantienen enlaces de datos para su control, posicionamiento y explotación de sus sistemas de información. En consecuencia, el ataque a los enlaces de control (conocido como uplink jamming) es una amenaza real que requiere de medidas de protección de estas comunicaciones. Igualmente, la transmisión de datos desde el

satélite hacia tierra puede ser interferida o bloqueada (downlink jamming), haciéndolo inútil. En este mismo sentido, se debe tener en cuenta que los ataques a los sistemas de control y de transmisión de datos no se limitan a la interferencia electrónica tradicional, sino que incorporan ahora ciberataques que pueden ser más difíciles de detectar y que pueden tener consecuencias catastróficas sobre los sistemas atacados.

El espacio, ya es un escenario militarizado

Aunque las débiles regulaciones internacionales han tenido siempre como objetivo evitar la militarización del espacio, esto es ya una realidad. Las principales potencias han desarrollado armas antisatélites que en general se clasifican como cinéticas (de daño físico por impacto) o de energía dirigida (es el caso de las armas láser). Existen fundados temores de que el

desarrollo de sistemas destinados a eliminar la basura espacial, sean también empleados para dañar o eliminar satélites de países rivales.



Imagen 4: Misil antisatélite ASM-135A de Vought

Como se puede apreciar, el funcionamiento de los países depende en forma definitiva del espacio exterior, por lo que las acciones destinadas a asegurar su empleo en beneficio propio y eventualmente dificultar el uso por parte de un competidor, aparecen como claros desafíos de la seguridad nacional y un problema ineludible para la Defensa.

Los Estados, requieren contar con una Política Espacial. Derivada de ésta, se hace imprescindible contar con una política de empleo militar del espacio, la cual, como hemos visto, no solo es propia de las grandes potencias sino que involucra las acciones de todos los Estados Nación y una multiplicidad de organizaciones estatales y no estatales, nacionales e internacionales.

Nuestro país no es una excepción. La Fuerza Aérea de Chile, en forma visionaria, advirtió desde los años 90' que el Espacio Exterior, como continuación natural del espacio aéreo, constituye un dominio que debe ser preservado en nuestro beneficio y cuyo control es vital para tener importantes beneficios estratégicos.

El empleo y la obtención de múltiples beneficios civiles y militares del satélite FASAT-C, es una parte importante de las capacidades espaciales de Chile, que es necesario mantener e incrementar para el futuro antes de perder la posición de vanguardia regional que Chile tuvo un día en esta materia. Avanzar en una política espacial y abordar todas las variables expuestas en este artículo respecto del empleo de capacidades espaciales, constituye un desafío-país en el que la Fuerza Aérea, actor central del Poder Aeroespacial, sigue empeñada con todas sus capacidades humanas y tecnológicas.

MLL

PODER AEROESPACIAL: FUNDAMENTAL EN TODO TIEMPO

La acción permanente del sector de la Defensa y particularmente de la Fuerza Aérea de Chile para acudir en soporte de las acciones del Estado ante la emergencia causada por el COVID-19, han puesto frente a los ojos de los chilenos y de nuestros conductores políticos, una vez más, que las capacidades operativas polivalentes, la organización, las capacidades logísticas y sobre todo el espíritu de servicio de cada integrante de las Instituciones las hace indispensables y frecuentemente insustituibles ante estos escenarios. Basta para ello, aquilatar los más de cincuenta pacientes trasladados desde Santiago a otras ciudades en operativos aéreos de alta sensibilidad y complejidad, como asimismo el accionar insustituible en traslado de insumos médicos y respiradores mecánicos, para verificar que el empleo de esta capacidad resulta indispensable para superar situaciones que siendo distintas a la guerra, resultan de primera prioridad cuando se precipitan.

Sin embargo, la urgencia de estas acciones no debe ser un motivo para dejar sin atención en todos los niveles decisionales, respecto de los procesos requeridos para atender la naturaleza que define a las instituciones de la defensa, cual es, el cumplimiento del mandato constitucional que establece que “existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional”.

La mantención de la soberanía y la seguridad en los espacios aéreos que corresponden a nuestro país, constituye una acción sin la cual la seguridad de las actividades humanas efectuadas en los escenarios terrestres y marítimos no sería obtenible. Toda actividad humana es susceptible de ser influida desde el aire, por lo que desde ese medio se hace necesario establecer niveles de seguridad en y desde el aire y espacio exterior, junto con medidas que dificulten las posibilidades de éxito de acciones con uso de la fuerza efectuadas en la superficie y que permitan que las organizaciones que corresponda, actúen coercitivamente contra individuos u organizaciones que atenten contra la seguridad de Chile, sus intereses y sus ciudadanos. **Nada puede ser seguro en la superficie, si no se obtiene seguridad sobre el espacio aéreo y el espacio exterior que se le sobrepone.**

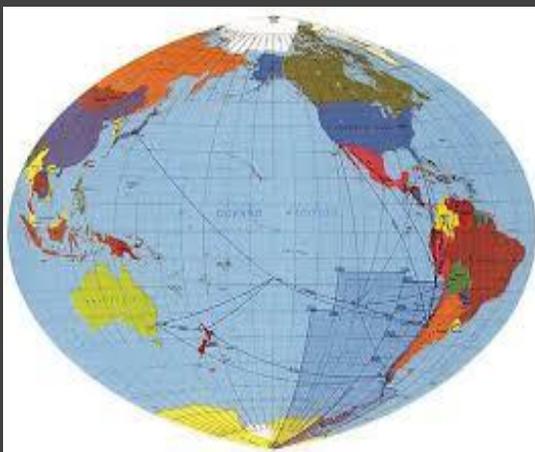


Figura: Espacio Aéreo controlado por Chile. Fuente: FEDACH

La Zona Económica Exclusiva de Chile, de 3,5 millones de km², es custodiada también desde el aire y el espacio, con una capacidad de concurrencia en la cual la velocidad propia de las aeronaves hace imprescindible su aporte. No es posible ejercer la soberanía sobre los territorios terrestres y marítimos que sustentan nuestras actividades ni es posible el control sobre las

actividades que se ejecutan en esos dominios, si no se obtiene control y seguridad operacional de los espacios aéreos.

El sistema de control de tránsito aéreo mixto que provee la FACH en conjunto con la DGAC y su acción combinada en las tareas propias de la Defensa Aérea para Chile, ejercen la potestad del Estado para mantener un sistema aeronáutico en el cual sus actores cuenten con seguridad de que sus actividades no serán interferidas por acciones derivadas de intereses ajenos a los intereses nacionales.



Foto: Avión Boeing EB-707 Cóndor, fundamental en tareas de Alerta Temprana y Mando y Control Aerotransportado

Para ello, la suma de las capacidades ISR institucionales (Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento por sus siglas en inglés), que comprenden sistemas de alerta aerotransportada, reconocimiento aéreo y satelital resultan en una capacidad de primera línea, que sumada a las capacidades de la DGAC conforman un sistema coherente, que alimenta

con datos oportunos y relevantes la toma de decisiones y la adopción de acciones militares de fuerza si fuera necesario.

Resulta del todo necesario, detenerse en este punto. Las especiales características del poder aeroespacial, le confieren capacidades únicas e insustituibles para cumplir las tareas fundamentales y permanentes del sector de la Defensa Nacional en forma ágil, oportuna, sin parangón en cuanto a la ubicuidad de sus medios y con la capacidad de anticiparse a escenarios que ameriten una respuesta estratégica efectiva. En esta área la Fuerza Aérea de Chile en los años '90 ingresó a un reducido conjunto de Fuerzas Aéreas con capacidades de Alarma Temprana Aerotransportada, pionera en la región, con la adquisición del avión Boeing EB 707 Cóndor, lo que le dio una muy importante ventaja estratégica. Un cuarto de siglo después y manteniendo esa capacidad totalmente vigente, la visualización del sucesor de este valioso elemento representa una tarea urgente, de interés de todo el sector de la Defensa.

La acción de la Fuerza Aérea en la protección de nuestra soberanía en el aire, otorga tranquilidad. La protección de los espacios aéreos requiere de un eficiente sistema que opera durante las 24 horas y que comprende medios de detección incorporados a modernos sistemas de mando y control, sistemas de armas aéreas modernos, capaces de concurrir con extrema rapidez a donde se requiera, tripulaciones entrenadas y procedimientos de un alto nivel de eficacia, los que son permanentemente evaluados. Por ello, las capacidades estratégicas de la Fuerza Aérea, junto con ser decisivas en el caso de un conflicto, como lo demuestra la historia moderna, tienen un efecto directo en el normal funcionamiento de las actividades normales del país, con el impacto social y económico que ello implica. La

mantención y actualización de estas capacidades no es una acción que pueda improvisarse y requiere de atención permanente.



Foto: F-16 Block 50 de la FACH

El medio aéreo, hoy, es insustituible en la acción de la Defensa para la disuasión. Asimismo, en situaciones de crisis internacional, permite a los conductores políticos monitorear en forma oportuna los indicadores de un eventual escalamiento de la crisis y maniobrar en el manejo político de ésta. Finalmente, de ser necesario, es la forma más rápida para reaccionar ante una agresión externa. Una

estructura de fuerza potente, bien entrenada para operar en forma conjunta en todo tiempo y logísticamente bien sostenida, proporciona uno de los pilares de la situación de paz que Chile ha vivido en las últimas décadas. Por ello y porque una estructura de fuerza no se puede improvisar, se requiere preservar la continuidad de los procesos de desarrollo y mantención de las capacidades materiales, tecnológicas y humanas.

El empleo de los medios que están en el Espacio Exterior, son un imperativo para el éxito de la estrategia aérea. Estos medios deben considerarse para la vigilancia de escenarios, conducción de las operaciones en tiempo real y ejecución de operaciones a grandes distancias, de gran precisión. Son fundamentales para planificar y ejecutar las maniobras y por ello requieren de la adopción de una estrategia específica para procurar ventajas comparativas que otorguen un grado de control propio sobre la seguridad de las operaciones satelitales y la obtención de sus productos.

El Espacio Exterior, extensión natural del Espacio Aéreo, es hoy un activo sometido a disputa por su explotación y control, debido a que gran parte de las actividades que se desarrolla en la superficie y en el aire, civiles y militares, requieren de los servicios que se prestan desde el espacio. Asimismo, es desde allí donde se obtiene valiosa información para la toma de decisiones, tanto cotidianas como estratégicas, como también la ejecución y control en tiempo real de las actividades de todo tipo. Ello explica que hoy se haya convertido en un escenario cada vez más militarizado, en el cual se requiere mantener presencia y un grado de control y seguridad acorde a las necesidades nacionales y los imperativos estratégicos de hoy y mañana.

Los sistemas satelitales y los sistemas de armas aéreos y terrestres que constituyen el Poder Aeroespacial, deben ser capaces de operar y sobrevivir en un ambiente electromagnético e informático frecuentemente hostil. Por ello, se deben desarrollar técnicas y tácticas que permitan lograr el control del espectro electromagnético, como también, proteger y actuar ante posibles acciones hostiles sobre las redes informáticas de apoyo y del sistema de mando y control propio. Esto requiere de una preparación constante, que incluya la incorporación de tecnología y sobre todo de procedimientos actualizados en dichas áreas. Es por ello, que la Fuerza Aérea, en forma pionera, ha liderado el esfuerzo nacional y de la Defensa Nacional por incrementar los niveles de seguridad informática en beneficio de todos los chilenos y de su infraestructura crítica.

La mantención de todas estas capacidades operativas de la Fuerza Aérea, si bien tienen como orientación principal los desafíos propios de la Defensa Nacional, producen paralelamente un alto grado de eficiencia en la coordinación y ejecución de operaciones, que repercute directamente en la capacidad de utilización de la polivalencia de los medios aéreos en beneficio directo de la población en otro tipo de circunstancias. Es por ello que la Fuerza Aérea, sin descuidar su preparación para el cumplimiento de su misión fundamental, emplea ese nivel de entrenamiento en la materialización de otras actividades que benefician directamente la resolución o alivio de situaciones complejas que afectan con frecuencia a nuestra población. Claro ejemplo de lo anterior son las múltiples operaciones ejecutadas durante la actual emergencia sanitaria, ampliamente reconocidas a nivel nacional.



Foto: Boeing KC-135 reabasteciendo a aviones F-16, lo que les otorga la capacidad de concurrir directamente a escenarios de largas distancias

La política de Defensa y su correspondiente Política Militar, por ello, requieren tomar en cuenta el valor estratégico y fundamental de estas capacidades, como asimismo la necesidad de que los procesos de planificación y ejecución de las

mantenciones y reposiciones de capacidades obedezcan a las necesidades de la Defensa de hoy y las de mañana.

Las crisis que hacen necesario recurrir a las capacidades militares no suelen ser predecibles y sus actores y características han mutado dramáticamente en las últimas décadas, pero la capacidad militar para enfrentarla requiere de largos periodos de tiempo para ser obtenidas, por lo que un país con visión de crecimiento y desarrollo debe necesariamente satisfacer sus necesidades estratégicas para armonizarlas con sus objetivos de largo aliento, como lo demuestra una extensa lista de éxitos y fracasos en la historiografía mundial.

MLL

QUÉ HAY DETRÁS DEL CONFLICTO ENTRE CHINA E INDIA?

La prensa internacional dio una amplia cobertura durante junio, a un enfrentamiento ocurrido “a golpes y pedradas” entre fuerzas militares fronterizas chinas e indias, que habría terminado en alrededor de 20 militares fallecidos y varios heridos. El incidente, que no es inédito pero es el más grave en años, para algunos medios revive el riesgo potencial de un enfrentamiento mayor entre ambos países en el sector de la triple frontera Chino-Indio-Paquistaní. Hay que recordar que Cachemira es también un territorio en disputa entre India y Paquistán desde la división entre ambos países, que incluso el 2019 significó el derribo de dos aviones indios. También es importante tener en cuenta, que los tres países en comento son potencias medianas y que tienen capacidad nuclear.



Imagen: los territorios involucrados. Fuente: BBC

Los últimos enfrentamientos entre militares chinos e indios, ocurridos en diferentes puntos de la línea de control o LAC y al norte del Lago Pangong, son el reflejo de una interpretación diferente respecto del trazado de la línea en ese sector. El lago en cuestión, en la región de los Himalayas, también es conocido como el lago “de los 8 dedos”, por tener ocho proyecciones de la tierra hacia el agua que se asemejan a éstos, y es motivo de controversia debido a que India afirma que la línea de control se inicia en el “dedo 8”, mientras que las autoridades chinas aseguran que debe ser en el “dedo 2”.

Hasta el comienzo del presente año las patrullas militares de ambos países patrullaron las áreas comprendidas entre el dedo 4 y 8



Imagen: Lago Pangong o de los 8 dedos. Fuente: Google Earth

Durante el mes de mayo, se registraron varios incidentes menores entre tropas indias y chinas. Asimismo, han ocurrido incursiones de ambas partes, reconocidas parcialmente por sus respectivas autoridades. A raíz de esos incidentes, se ha generado una serie de diálogos bilaterales entre autoridades militares de distintos niveles, que han logrado descomprimir la situación en varios sectores del área

en discusión, pero que no han abordado la situación en el sector del norte del lago, señal de que no hay acuerdo y de que debía iniciarse un diálogo a nivel de Ministerios de Relaciones Exteriores, cosa que logró iniciarse luego de los últimos y más graves enfrentamientos.

Además de la obvia diferencia en la interpretación de los límites, las tensiones se intensifican cada vez que una de las partes, en un intento de afianzar su posición en la zona, ejecuta desarrollos de infraestructura cerca de las posiciones del otro. A principios de mayo, las tensiones aumentaron después de que los medios indios informaran de que las fuerzas chinas habían instalado tiendas, trincheras y trasladado equipo pesado varios kilómetros adentro del territorio que India considera como propio.

La tensión se incrementó después de que India construyera una carretera de varios cientos de kilómetros para llegar a una base aérea en zonas altas, que reactivó en 2008. Tras este punto crítico de las tensiones, India ha culpado a China de la situación actual.

Un comunicado del Ejército indio indicó que "Durante el proceso de desescalada de las tensiones en el valle de Galwan, un enfrentamiento violento se produjo ayer por la noche con víctimas en ambos lados", China, por su lado, pidió a India "no tomar acciones unilaterales o provocar problemas".

El portavoz de la Cancillería china, Zhao Lijian, manifestó que era India la responsable de los incidentes, porque había cruzado la frontera, "provocando y atacando al personal chino, lo que resultó en una grave confrontación física entre las fuerzas fronterizas".

El Ejército chino, mantiene 3 Compañías cerca del área y se estima que con los refuerzos enviados últimamente, la dotación ascendería a unos 1.000 a 1.500 personas. Además, ha movilizado una Unidad Mecanizada, una Compañía Blindada con tanques pesados y Baterías de Artillería. Lo más complejo para la situación actual, es que ha posicionado fuerzas entre el dedo 4 y el dedo 8 del lago Pangong, lo que evita que fuerzas indias patrullen en ese sector. India, por su parte, reforzó su policía transfronteriza India-Tibet y desplegó medios de su 3a División de Infantería y parte de la 81ª Brigada de Montaña

¿Qué hay detrás de la disputa?

Aunque detrás de estos hechos coexiste un escenario geoestratégico diferente al del siglo pasado, con la adición del factor de competencia entre USA-China en todos los niveles y el apoyo de los Estados Unidos a la India en variadas formas, este conflicto tiene su origen en los objetivos estratégicos de cada parte.

India y China comparten una frontera de más de 3.440 kilómetros y tienen reclamaciones territoriales superpuestas. Desde los años 50, China se ha negado a reconocer las fronteras diseñadas por la corona británica cuando lo que hoy constituye a la India y Pakistán, era colonia de Su Majestad.

En 1962, eso llevó a una breve aunque muy cruenta guerra entre China y la India, que acabó con una humillante derrota militar en contra de la India. Desde ese conflicto bélico, las dos naciones asiáticas se han acusado mutuamente de ocupar su territorio.

India asegura que China está ocupando 38.000 kilómetros cuadrados de su territorio, que tiene que ver con el área donde ocurrió la actual confrontación. China, se atribuye la soberanía de todo el estado indio de Arunachal Pradesh, al que denomina como el Tíbet del

sur. También hay otros sectores donde ambos países tienen diferentes interpretaciones sobre dónde se sitúa la frontera.

La Línea de Control o LAC es en realidad una línea de demarcación muy ambigua, pues la presencia de ríos, lagos y montañas nevadas hace que los hitos que constituyen esa frontera varíen (sobre todo los cursos de agua) y a menudo generan confrontación.

Durante las últimas tres décadas, la India y China han protagonizado diversas rondas de diálogo sobre disputas fronterizas, las que fracasaron en hallar una solución permanente pero contribuyeron a establecer cierta estabilidad temporal en la región.

El Tíbet, constituye otro punto de conflicto. China recela de la relación entre el gobierno indio y el Dalái Lama, el líder espiritual tibetano que huyó a India luego de fracasar un levantamiento popular del año 1959 en el Tíbet. Aunque India se ha negado a reconocer al gobierno tibetano en el exilio, el Dalai Lama estuvo invitado a la ceremonia de toma de posesión del primer ministro Modi en 2014.

El factor puntual de las tensiones: la construcción de infraestructura.

Para apoyar a las tropas desplegadas en este terreno hostil e inhabitable, ambos países han construido infraestructura.

Bajo el gobierno de Narendra Modi, India ha empezado a construir decenas de carreteras a lo largo de la LAC y se apresura para cumplir con su objetivo de completar estos proyectos para diciembre de 2022.

Una de esas vías da acceso al valle de Galwan, donde ocurrió el actual conflicto.

Tanto China como India están incorporando equipos y otros refuerzos a la zona. China también ha estado construyendo carreteras y otro tipo de infraestructura en esta zona de relevancia estratégica para Beijing, pues conecta la región occidental de Xinjiang y el occidente del Tíbet.



Imagen: Carretera construida por India. Fuente: Press Information Bureau

La competencia por el posicionamiento geoestratégico.

Esta serie de confrontaciones, se produce en un contexto geopolítico cada vez más amplio y tenso entre China y los Estados Unidos, como asimismo entre China y la región del Indo-Pacífico. No obstante esto

pudiera generar una percepción de “nueva conflictividad”, pero no es un asunto nuevo la ocurrencia de incidentes fronterizos similares. Los hubo en la zona de Chumur en 2014 y en Doklam en 2017.

En ese sentido, los incidentes debieran contextualizarse dentro de los que ocurren casi en todas las primaveras, cuando la nieve de esa zona montañosa se derrite. Según el gobierno indio, ente 2016 y 2018 se produjeron más de 1.000 violaciones territoriales.

La economía china es casi cinco veces mayor que la de India y rivaliza en el campo estratégico global con la de Estados Unidos.

India, por otro lado, alberga visiones de un orden mundial multipolar, donde espera desempeñar un reconocido rol de relevancia.

Los políticos y analistas indios en ocasiones hablan, no obstante, como si India y China fueran potencias similares, sin admitir los enormes avances de China.

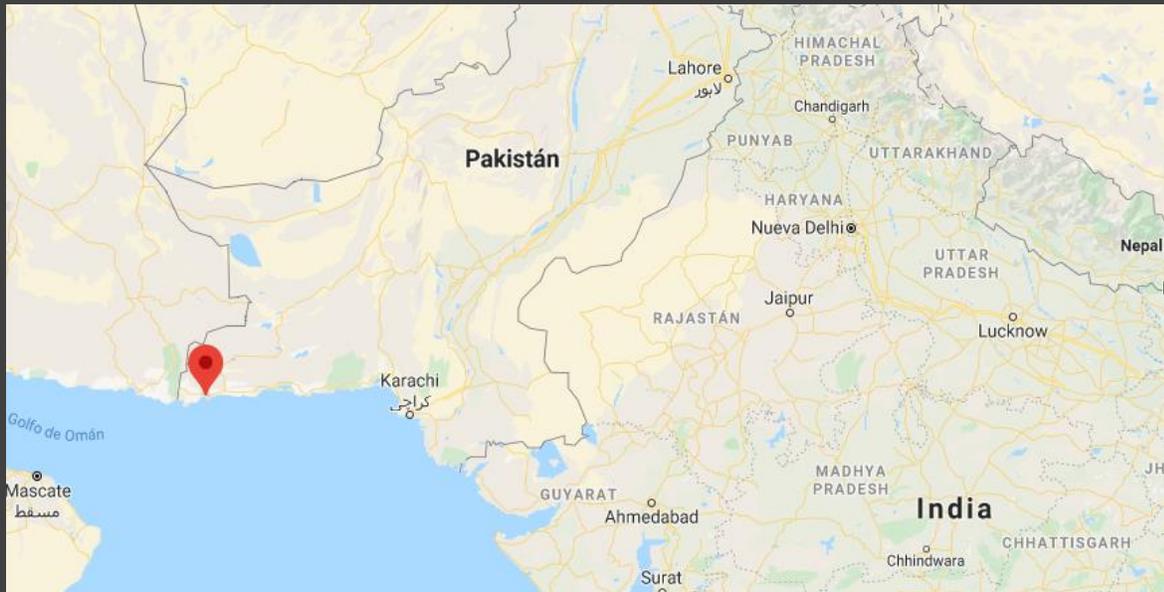
El pasado agosto, India decidió de forma controvertida acabar con la autonomía limitada de Jammy y Cachemira, y redibujar el mapa de la región, una decisión que fue denunciada por el gobierno chino. Ello creó la nueva región administrativa Ladakh, que incluye Aksai Chin, un área que India reclama pero que controla China. Esa es el área donde se produjo el último enfrentamiento.

El factor Pakistán

India recela de la relación entre China y Pakistán y ha acusado al primero de ayudar al último a adquirir tecnología nuclear y de misiles. Hay que tener en cuenta que, como muestra el mapa de la página 1, Pakistán cedió territorios a China al norte del glaciar Sichen.

Veteranos líderes del gobierno nacionalista indio, han planteado el desafío de recuperar la parte de Cachemira administrada por Pakistán. En este sentido, una carretera estratégica, la autovía Karakoram, cruza esta área que conecta China con Pakistán.

China ha invertido alrededor de US\$60.000 millones en infraestructura pakistaní, como parte del llamado corredor económico China-Pakistán, que a su vez forma parte de la nueva Ruta de la Seda impulsada por el Estado chino y que ha sido comentada en boletines anteriores de este Centro de Estudios. Esta vía es clave para transportar bienes hacia y desde el puerto sureño de Gwadar de Pakistán, que proporciona a China una entrada al Mar Árabe. India teme que en el futuro cercano, Gwadar pueda ser usada para apoyar las operaciones navales de China en ese mar.



Mapa: Ubicación de Gwadar. Nótese su ubicación estratégica respecto del Golfo de Omán

La complicada relación entre ambos países lleva a que China vea a India como antagónico y un país que podría colaborar potencialmente con sus rivales tradicionales en la zona, como los Estados Unidos, Japón o Australia.

Recientemente, Nueva Delhi modificó algunas leyes que ahora impiden que grandes empresas chinas se apropien de empresas indias en apuros debido a las pérdidas causadas por la pandemia, algo a lo que el gobierno de Beijing obviamente se opone.

A pesar de todo ello, China sigue siendo el segundo socio comercial de India. Y, como ocurre con otros socios comerciales, Pekín disfruta de un gran superávit. Difícilmente querrá perder ese mercado.

MLL

PODER AEROESPACIAL EN EL CONTROL DEL MAR

Chile se caracteriza por poseer una geografía poco común, en la que convive una escasa profundidad estratégica continental en el sentido este-oeste con una gran extensión en el sentido norte-sur, lo que configura, en conjunto con su proyección antártica, un vasto mar territorial y una zona Económica Exclusiva inusualmente extensa. Ello, sumado a su posición respecto de Sudamérica y hacia el Océano Pacífico Sur, ha sido y es un fuerte argumento para que su Política Exterior en lo diplomático y su Política de Defensa en lo estratégico, tengan un fuerte acento en la presencia y seguridad en los ambientes propios del Pacífico Sur.

En los últimos años el Estado de Chile, conjuntamente con su política de apertura al mercado y al comercio internacional, ha asumido la conveniencia de proyectar su desarrollo tomando como base su condición de nación emergente y con pretensiones de alcanzar el desarrollo, para lo cual ha promovido la idea de asimilar su actuar y sus formas de búsqueda del progreso a aquellas de países con características relativamente similares a las nuestras y con desafíos parecidos. En ese sentido, ya se ha hecho frecuente que comparemos diversos tipos de estadísticas y procedimientos a los que muestran los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, a la cual ingresamos el año 2010 y particularmente a tres de ellos: Australia, Nueva Zelanda y Canadá, que son continuamente señalados como modelos a seguir para un país como Chile.

¿Cómo enfrentan estos países, el desafío estratégico de controlar el mar en beneficio de su seguridad y desarrollo, desde la perspectiva de su política de Defensa? Un breve estudio de sus definiciones, nos entrega similitudes interesantes en cuanto al empleo del Poder Aeroespacial en beneficio específico de esa importante tarea.

Australia

Las Fuerzas Armadas Australianas, conocidas como ADF (Australian Defense Forces) son de conformación conjunta y con una definida opción por el actuar conjunto y combinado⁶, basan su desarrollo y sus tareas en tiempo de paz y de conflicto en la correspondiente Política de Defensa. Esta Política, en su versión 2016 estableció su orientación hacia la zona Indo-Pacífico y hacia el Pacífico Sur-Occidental. Por ello, define que la seguridad de los territorios marítimos es esencial para la seguridad nacional australiana. Afirma que se espera un incremento en cantidad y sofisticación, de las amenazas contra los recursos marítimos y los límites australianos. Por ello, establece que es imprescindible contar con diversos tipos de navíos multipropósito para patrullaje, una flota de superficie y submarina adecuada y capacidades de patrullaje e intervención desde el aire.

Recientemente el 1 de julio de este año, el Departamento de Defensa lanzó una actualización a la Política de Defensa, denominada 2020 Defence Strategic Update and 2020 Force Structure Plan. En dichos documentos, asume una posición más agresiva en cuanto a propósitos, agregando 3 nuevos objetivos estratégicos:

- **Dar forma** al escenario estratégico Australiano
- **Disuadir** acciones contra los intereses Australianos
- **Responder** con una fuerza militar creíble, cuando se requiera

En concreto, en lo aeroespacial se reitera que el reconocimiento aéreo a través de aeronaves de reconocimiento marítimo P-8 (en reemplazo de los AP-3C) se sumará al que provenga de

⁶ Esto es, conducción conjunta de las fuerzas y un actuar en unión con fuerzas internacionales en la forma de coaliciones

UAV's del tipo MQ-4CTritón por su largo alcance y autonomía, además del proveniente de medios espaciales, indicando la posibilidad de emplear pequeños UAV's tácticos de corto alcance para mejorar la conciencia situacional cerca de los buques de superficie.



Foto: Aeronave AP-3C de la Real Fuerza Aérea Australiana

Tomando como referencia esta importante tarea, resulta significativo comprobar que las capacidades mencionadas y las tareas consecuentes, se asignan dentro de la ADF a la Real Fuerza Aérea Australiana, que asume las funciones de reconocimiento aeromarítimo y ataque a navíos de superficie y submarinos. La Real

Armada, concentra su accionar aéreo en el empleo de helicópteros embarcados y no embarcados y no opera, en consecuencia, aeronaves de ala fija. Las formas de empleo del Poder Aeroespacial Australiano, que incluyen estas operaciones, están contenidas en el Manual AAP-1000D “Air Power Manual”, que desde la perspectiva de la conducción conjunta especifican cómo la Fuerza Aérea Australiana clasifica y ejecuta estas misiones. La adquisición de los UAV Tritón, sumada a la incorporación del nuevo F-35 JSF y uso de información espacial, es una demostración de que el Poder Aeroespacial prevé actuar en la detección y en las acciones de fuerza, en el mar.

Nueva Zelandia

Las fuerzas armadas neozelandesas, concentradas en la fuerza conjunta denominada New Zealand Defence Force (NZDF), constituyen una fuerza relativamente menor comparada con las de su más cercano vecino, Australia. Al igual que éstos, son parte del Commonwealth y complementarios en las tareas de defensa.

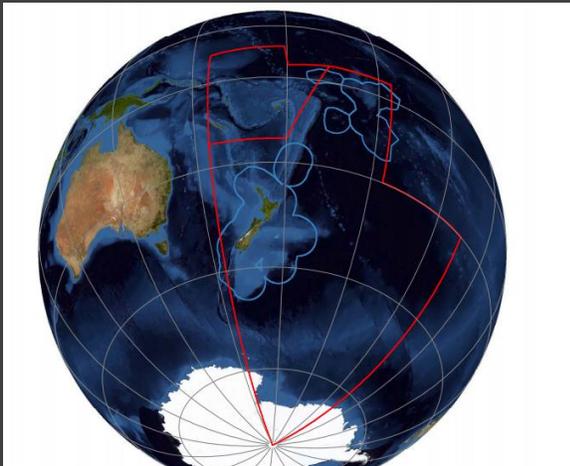
El año 2018, el gobierno neozelandés publicó el documento denominado Strategic Defence Policy Statement, que es reconocido como la Política de Defensa del país. En dicho documento, se define el ambiente estratégico de seguridad del país y sus implicancias, los roles de la NZDF y sus capacidades. Establece como su área de interés para la Defensa, su Zona Económica Exclusiva y el vecindario comprendido entre las latitudes que van desde el Ecuador al Polo Sur, aunque especifica que cualquier operación de sus fuerzas fuera del área de cercanía inmediata a su territorio será ejecutada en el contexto de una operación internacional. De este modo, identifica 3 áreas de capacidades que requieren su atención:

- Conciencia y respuesta marítima
- Acceso seguro a los sistemas dependientes del espacio
- Capacidades cibernéticas como herramientas para alcanzar los objetivos militares

En lo relativo al empleo específico del Poder Aéreo, desde la retirada del servicio de sus aeronaves A-4 Skyhawk en el año 2001, no operan aviones de combate, por lo que parte de

sus necesidades (particularmente en lo que respecta a Defensa Aérea) son satisfechas mediante un convenio de cooperación con las ADF australianas.

Al igual que las ADF, las NZDF entregan la operación de las aeronaves de ala fija a la Fuerza Aérea. En la principal tarea que se compromete esta fuerza, al igual que sus vecinos, se encuentra la protección de sus intereses marítimos y particularmente su mar territorial y zona exclusiva. Esta labor, es llevada a cabo mediante la operación de aeronaves P-3. Las que próximamente serán reemplazadas por P-8 similares a los que está recibiendo Australia, manteniendo la interoperabilidad entre ambas fuerzas. Este tipo de complementación de funciones entre países amigos, poco común fuera de grandes pactos como la OTAN o el antiguo Pacto de Varsovia, se entiende desde el punto de vista de la posición geográfica de ambos países y su pertenencia al Commonwealth. Asimismo, debe señalarse que el área de búsqueda y Rescate de Nueva Zelanda es similar a la de Chile en cuanto a dimensiones (alrededor de 30 millones de kilómetros cuadrados), por lo que la operación de las aeronaves de la Fuerza Aérea resulta fundamental.



Mapa: en color azul, se aprecia la Zona Económica Exclusiva y en rojo, el Área de Búsqueda y Rescate (SAR) de Nueva Zelanda, que colinda con la de Chile

Canadá

El sistema de defensa Canadiense, enfrenta un reto de gran magnitud por la situación geográfica de ese país, colindante con el Ártico, la disputa por la presencia en ese continente, el control de las vías marítimas y la participación con los Estados Unidos, en el Comando de Defensa del Espacio Aéreo en Norteamérica, conocido como NORAD.

Su política de Defensa está plasmada en varios documentos, siendo uno de los más relevantes el CASR o Revisión Estratégica Canadiense Americana y la Política explícita publicada bajo el título “Strong, Secure, Engaged” o “Fuerte, Segura y Comprometida” en español. En este último documento, la Defensa de Canadá asume los cambios que se está experimentando en el mundo e incorpora los cambios que están produciéndose en el Ártico.

Como consecuencia de ello, priorizan actividades como la Vigilancia, la Inteligencia y el Reconocimiento, lo que desde luego incluye la zona del Ártico y es encomendado a la Real Fuerza Aérea Canadiense o RCAF en beneficio conjunto. Debe tenerse en cuenta que Canadá, en la década de los ´60 terminó con la existencia de tres instituciones independientes de la defensa y conformó una fuerza única, lo que fue parcialmente revertido este siglo con la restitución de la denominación de las instituciones, pero manteniendo una conducción unificada.

Las fuerzas armadas canadienses mantienen capacidades para actuar en el complejo escenario estratégico que los rodea, principalmente a través de su Armada y su Fuerza Aérea.



Foto: las nuevas rutas marítimas por el Ártico.
Fuente: Wikipedia

Aunque la Armada Canadiense no tiene actualmente la calificación de “Blue Water” o Armada de aguas profundas, principalmente por sus carencias en reabastecimiento,

actúa en el escenario combinado en medio de coaliciones, con una fuerte complementación con la Armada de los Estados Unidos. Del mismo modo, su Fuerza Aérea coopera con esta tarea empleando las capacidades de sus aviones de reconocimiento CP-140 Aurora, debido a que al igual que en los casos anteriores, la operación de todas las aeronaves de ala fija ha sido encomendada a dicha institución.

La expresión de fuerza de esa acción continúa, está basada en los aún muy respetables CF-18 Hornet, que por sus años de servicios están requiriendo ser reemplazados por aeronaves más actualizadas e interoperables con las de la USAF, como el F-35 JSF, aunque las restricciones económicas y un cierto distanciamiento entre los actuales mandatarios, parecen dificultar su concreción.

Algunas conclusiones

Las opciones estratégicas analizadas en los párrafos precedentes, estuvieron en aplicación durante distintos periodos de nuestra historia militar y aérea. La Fuerza Aérea de Chile concentró desde su formación y durante varios periodos, las capacidades aéreas militares nacionales, incluyendo desde luego las de empleo para el control del mar, basadas durante décadas en la Base Aérea de Quintero. La conducción de ese tipo de operaciones en esos tiempos, fue posible y acertada, por lo que a través de la actual estructura conjunta se visualiza que debiera ser aún más efectiva.

El desafío político, económico y estratégico de proyectar el país a futuro como potencia marítima, hace necesario observar las experiencias internacionales al respecto. En ese sentido, países que frecuentemente son considerados como referentes por sus coincidencias con el nuestro, han resuelto su dilema mediante soluciones que procuran eficacia y, sin perder ésta, eficiencia en el empleo de sus medios y la asignación de sus recursos.

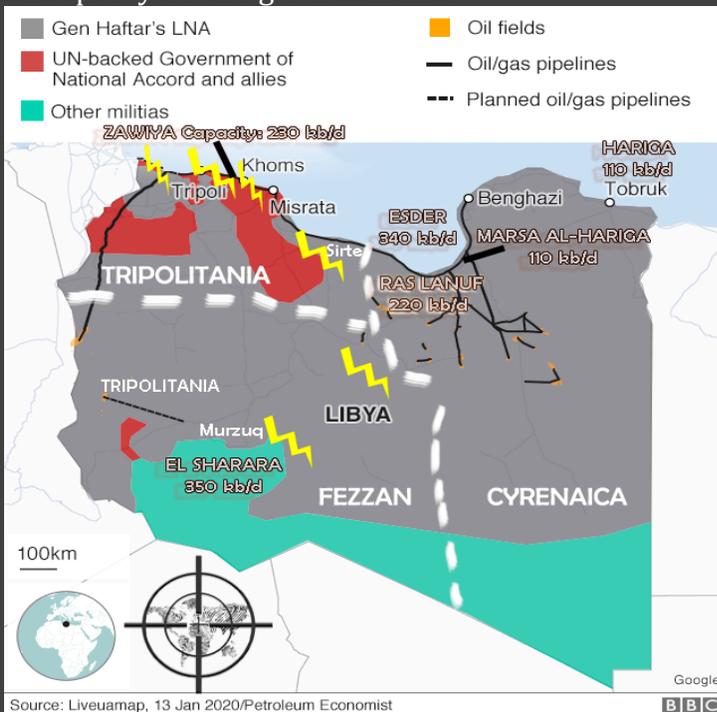
La concentración de las capacidades militares de aeronaves de ala fija en una única Institución, incluyendo el transporte aéreo y desde luego las de exploración aeromarítima, sólo se ve como factible en la medida que, como ocurre en los tres países estudiados, la conducción conjunta asegure la satisfacción de las necesidades de todas instituciones y los Comandos Operacionales en forma equitativa. Asegurado ello, resulta interesante explorar cómo una opción como esa, puede ser implementada en nuestro país, en beneficio de la consecución de los objetivos estratégicos y la eficiencia en el uso de los recursos fiscales.

MLL

LIBIA: ¿SE CONVIERTE EN UNA NUEVA SIRIA?

La aparición de noticias que captan rápidamente el interés global, como las tensiones entre los Estados Unidos y China, las tensiones entre la India y China o todo aquello que se relacione con la pandemia del Coronavirus COVID-19, conduce a que otros conflictos internacionales sean dejados de lado por la prensa y, en consecuencia, se instale en la opinión pública no especializada la sensación de que éstos han desaparecido o disminuido en su intensidad. Sin embargo, ello no es así. Coexisten una serie de situaciones que comprometen la estabilidad en sus respectivas regiones y que, casi siempre, involucran intereses de múltiples actores, poniendo en jaque el futuro de sus principales protagonistas y, por supuesto, la seguridad y desarrollo de sus habitantes. Uno de estos casos, es el conflicto “interno” que vive Libia, ya comentado en un boletín anterior y que, desde hace prácticamente una década, pasó a ser internacional.

Recordemos: El año 2011, en una situación que impactó al mundo por la evidencia de que las redes sociales tenían el poder suficiente aún en un país gobernado por un régimen muy fuerte, un levantamiento de la población condujo a la caída de Muammar Gaddafi, que había gobernado el país durante más de 40 años. A partir de ese derrocamiento, Libia se convirtió en un país lleno de incertidumbres, vacíos de poder y, en consecuencia, la aparición de una intensa disputa por reordenar los círculos de poder. La aparición de milicias armadas ejerciendo la violencia, unido a la intervención de gobiernos antagonistas y otras potencias extranjeras, han creado una situación de conflicto permanente en el cual los intereses son múltiples y los riesgos aumentan.



Mapa del conflicto. Fuente: BBC

Por una parte está el comandante renegado, general Khalifa Haftar, al mando militar del autoproclamado Ejército Nacional Libio (ELN) que controla gran parte del país. Las fuerzas del general Khalifa Haftar del Ejército Nacional Libio controlaron gran parte del este del país, pero el año 2019 decidió ir a la conquista de Trípoli, la capital. A pesar del llamado al alto al fuego de los Estados Unidos y otras potencias, el General Haftar insistió en su ofensiva, apoyado por otros regímenes como los Emiratos Árabes Unidos y Egipto. Debe acotarse que las Naciones Unidas, Italia, Turquía y Qatar manifiestan su apoyo al régimen central y sus fuerzas, reunidos bajo la denominación de Gobierno de Acuerdo Nacional (GAN), aunque en realidad este régimen sólo se sostiene efectivamente en la capital. Las Naciones Unidas propiciaron este gobierno de unidad nacional, que es encabezado por Fayez al-Sarraj, quien ocupa tanto el cargo de

Presidente del Consejo Presidencial como el de Primer Ministro del GNA. Este gobierno es considerado “de transición” y no ha logrado concitar el apoyo general ni imponerse al General Haftar.

Ambas partes en su momento fueron acusadas de violar un cese del fuego negociado por Rusia y Turquía -que apoyan a partes opuestas en el conflicto- y que duró sólo horas después de entrar en vigor.

El GAN, además de contar con el apoyo de Turquía, también tiene el apoyo de Qatar. El general Haftar, mientras tanto, tiene el soporte de Rusia, Egipto, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Jordania. Para complicar más aún las cosas, grupos islamistas y traficantes de migrantes han penetrado las fronteras del país, estableciéndose y generando más fuentes de roces internos y apoyos desde el exterior.

El país tiene enormes reservas petroleras, lo que lo ha convertido poco a poco en un escenario de un conflicto regional e incluso en "una segunda Siria".

Los Emiratos Árabes Unidos (EAU) son vistos como uno de los principales partidarios de Haftar y sus fuerzas del ENL. Los emiratíes han apoyado a las fuerzas del ENL con avanzados sistemas de armas y con refuerzo aéreo que, se dice, incluye el despliegue de drones fabricados en China. Esto, a pesar de un embargo de armas impuesto por la ONU en 2011 al comienzo del levantamiento que derrocó a Gadafi.

Los analistas creen que el objetivo de EAU es detener el avance de los Hermanos Musulmanes, la organización islamista considerada terrorista por Rusia, Egipto y Arabia Saudita, apoyada por Turquía y consideran que Haftar es capaz de confrontar esa "amenaza".

La rama libia de los Hermanos Musulmanes es uno de los partidos más grandes del país y sus miembros están entre los dirigentes del GAN. La aversión histórica hacia los Hermanos Musulmanes, se ve como lo que ha hecho que Egipto encuentre en el general Haftar un aliado natural.

Asimismo ha habido informes de que Arabia Saudita financió con millones de dólares la ofensiva de Haftar en Trípoli...ello, a pesar de que los sauditas, que también son adversarios de Hermanos Musulmanes, han estado ocupados con su propio conflicto en Yemen.

El choque de intereses.

Sin lugar a dudas, Rusia ha jugado un papel central en el conflicto libio. En un principio la ayuda de Moscú se centró en proveer equipamiento militar, como misiles antitanques y artillería guiada por láser a las fuerzas del este de Libia, pero esta cooperación cambió tras la ofensiva de Haftar sobre Trípoli de abril de 2019. Por medio de Wagner Group, una compañía militar privada (CMP), el Kremlin ha adoptado una estrategia de acción indirecta, sin evidenciar el apoyo del Estado, y de acuerdo a información revelada por el Mando de África de los Estados Unidos (Africom) unos 2.000 contratistas privados del grupo Wagner se desempeñan luchando a favor de Haftar.

La CMP rusa Wagner es conocida a nivel mundial por su intervención en los conflictos ucraniano y sirio. Varios de sus integrantes fueron entrenados por antiguos Spetsnaz (unidades de operaciones especiales rusas). Rusia está en un momento donde considera positivo profundizar una expansión de sus intereses políticos y económicos en el Norte de África y Oriente Medio, esto gracias a su experiencia en Siria. Recordemos que en Siria, Rusia desplegó su arsenal militar y económico para respaldar a Bashar al Assad, el líder sirio que ha sido un socio de gran importancia para Moscú en la región. Gracias a su intervención, el

líder del régimen no solo logró recuperar gran parte del terreno que había perdido ante las fuerzas opositoras, sino mantenerse en el poder.

Sin embargo, el apoyo ruso a Haftar ha tenido oscilaciones. Rusia ha intentado en varias ocasiones que el General Haftar detenga sus avances y no está de acuerdo del todo con sus políticas, señalan expertos en la región.

De igual manera, la ofensiva del general golpista también impulsó el apoyo de Turquía hacia el Gobierno libio. El 27 de noviembre de 2019, Ankara y Trípoli firmaron dos pactos separados, uno sobre cooperación militar y el otro sobre las fronteras marítimas de ambos países en el Mediterráneo oriental.

Con su apoyo al régimen central de Libia, el Gobierno turco se puso del lado opuesto a Rusia, situación que aparentemente propició que se emulara la confrontación indirecta que ambos Estados tienen en Siria a Libia, amplificando así el conflicto libio.

Expertos señalan que Rusia busca en Libia seguir consolidándose como una potencia clave en la resolución de los conflictos en esa zona. Al mismo tiempo, Turquía busca proyectarse como un Estado con gravitación internacional, lo que lleva a una confrontación de influencias en la región.

De acuerdo con la solicitud del Gobierno “oficial” libio y las resoluciones de las Naciones Unidas, Turquía extendió su apoyo al Gobierno de Sarraj para luchar contra los grupos terroristas en la región, enfrentar los intentos golpistas de Haftar e impulsar la economía e infraestructura del país, que se han visto fuertemente afectadas por los casi 10 años de guerra.

Otros actores importantes en el conflicto son Egipto y, como antes mencionamos, los Emiratos Árabes Unidos (EAU). Según un informe de la ONU, los EAU y Egipto han dado constantemente apoyo a Haftar desde 2014. Los dos países han introducido en Libia de contrabando aviones no tripulados, vehículos blindados de transporte de tropas y sofisticados sistemas de misiles.

Ferhat Polat, un escritor e investigador del Centro de Investigación Mundial de la Corporación de Radio y Televisión turca TRT, sostiene que el enfoque de El Cairo hacia Libia está impulsado por numerosos intereses, que van “desde cuestiones de seguridad y consideraciones comerciales hasta ambiciones ideológicas”. Desde el punto de vista económico, Egipto dependía en gran medida de la economía libia antes de la revolución de 2011; esto, gracias a los USD 33 millones que los egipcios que trabajaban en Libia enviaban a su país cada año, señala el experto, quien resalta que Libia era una fuente fiable de petróleo barato para El Cairo.

“La relación entre Egipto y Haftar no está determinada únicamente por las prioridades de seguridad y el suministro de armas, sino que forma parte de un verdadero proyecto político destinado a eliminar el Islam político. La visión de El-Sisi de Haftar como un baluarte contra la democracia es en parte responsable de su continuo apoyo”, explica Polat en otro artículo para la Agencia Anadolu.

Asimismo, la guerra en Libia evidenció fracturas dentro de la Unión Europea. Pese a que el bloque mostró su respaldo al Gobierno libio, esto con base en el reconocimiento de la ONU, los estados miembros no han logrado ponerse de acuerdo. Por un lado, Francia y Grecia apoyan a las fuerzas de Haftar mientras que Italia y Alemania respaldan al Gobierno en Trípoli.

Grecia se opone al acuerdo que el GNA hizo con Turquía para modificar las zonas exclusivas de explotación de petróleo. Este rediseño le permite a Turquía explorar petróleo en la

frontera marítima con Grecia, razón por la que Atenas no apoya al GNA sino a Haftar. Francia tiene intereses en Libia por la empresa petrolera TOTAL, cuya seguridad es garantizada por el General Haftar”, señalan algunos medios locales.

Por su parte, Roma y Berlín buscan frenar la guerra porque de esta forma detienen la migración que genera costos económicos y políticos para ambos Estados, y ven en las fuerzas de Sarraj la mejor opción para ello.

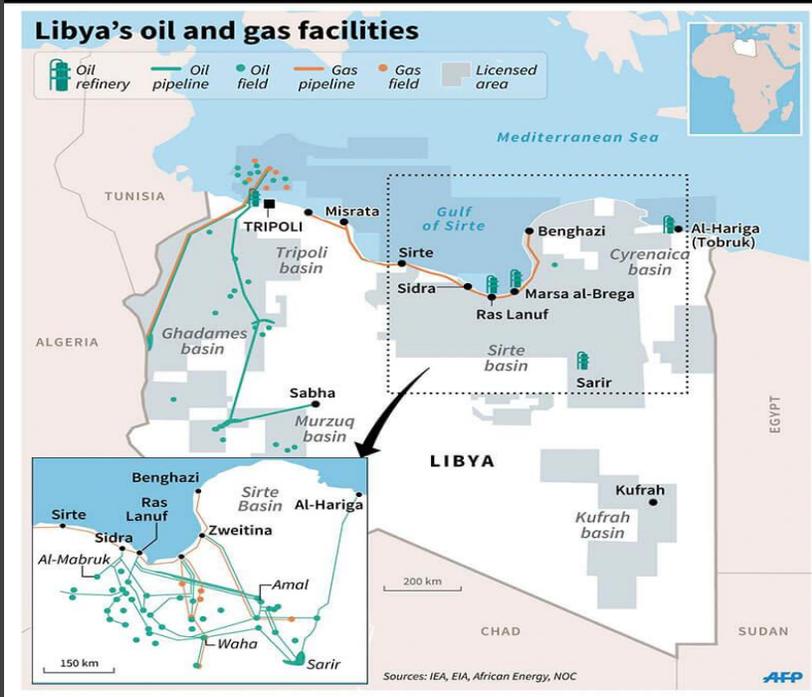


Imagen: Yacimientos de petróleo en Libia. Fuente: Atalayah

Sobre el papel de Estados Unidos, los expertos coinciden en que su política hacia este país no ha sido suficientemente clara. Por un lado, la administración del presidente Donald Trump ve en Haftar un aliado en la lucha contra Daesh en Libia, pero al mismo tiempo mantiene contactos con el Gobierno libio.

Sin embargo, no es descabellado pensar que los países que apoyan a Haftar lleguen a cambiar su lógica de

alianzas con base en las recientes derrotas del general golpista en Trípoli y no necesariamente el General sea un actor irremplazable.

“Esto sucede con frecuencia en la región. La Liga Árabe recientemente, mediante su secretario general, anunció que el Gobierno de Acuerdo Nacional es la autoridad legítima en Libia”, resaltan expertos, quienes reiteran la importancia de tratar de comprender y analizar el conflicto libio más allá de la lucha de dos partes o bandos.

Las diferentes milicias y sus alianzas se modifican. De igual manera, en muchas ocasiones los intereses de la sociedad civil libia no coinciden con los actores políticos, sumado a los intereses de varias naciones regionales e internacionales sobre el país.

Aparece que, la solución al conflicto debe ser política y no militar, y para ello se deben detener todas las hostilidades y poner fin a los enfrentamientos. "Se debe conformar un nuevo Gobierno general en Libia donde participen todos los actores políticos. Así mismo, se debe atender la grave situación humanitaria y de derechos humanos (esclavitud en pleno siglo XXI). Parece fácil desde aquí pero es crucial defender la autodeterminación del pueblo libio y la recuperación de una estructura estatal destruida desde 2011", argumentan medios.

Con todo, una vez más se aprecia que los conflictos que devienen en confrontaciones multinacionales, están promovidos por causas múltiples y, en consecuencia, el análisis destinado a encontrar soluciones debe efectuarse desde la base del conocimiento profundo de las raíces multifactoriales de dichos conflictos

MLL, basado en reportes de BBC y varias agencias locales

NUEVO ESTATUTO ANTÁRTICO CHILENO

El 4 de agosto recién pasado, la Cámara Baja aprobó un nuevo Estatuto Antártico para Chile, luego de 65 años de vigencia del estatuto actualmente vigente. El Estatuto, fue aprobado por unanimidad en su texto general y también en forma casi unánime (4 abstenciones) las modificaciones introducidas por el Senado, con lo que el texto quedó en condiciones de ser promulgado como Ley de la República.

Al examinar la información que difunden los medios de comunicación y algunas redes sociales, se advierte que la reproducción parcial de lo expresado en dicho documento, unida a las interpretaciones de esas reproducciones, puede inducir a percepciones erradas sobre el contenido del nuevo Estatuto, por lo que aquí se expone brevemente los aspectos más relevantes del texto aprobado en el Congreso Nacional.

En lo general, el Estatuto Antártico (que no representa una reacción a lo aprobado en el Senado Argentino, pues se trata de una materia en desarrollo desde el año 2014) reafirma la reclamación chilena sobre soberanía en el territorio antártico comprendido entre los meridianos 53° y 90° Oeste del Meridiano de Greenwich, entendida esta reclamación dentro del contexto del Tratado Antártico de 1959. Introduce cambios conceptuales respecto de obligaciones en materias de protección del medio ambiente, modifica la “institucionalidad antártica”, evita la declaración unilateral de soberanía sobre plataformas continentales como la realizada por Argentina e introduce cambios en la acción y coordinación de los ministerios involucrados y los operadores antárticos, como se verá en los puntos siguientes, referidos a los aspectos más relevantes.

Objetivos de la Ley (Art 1):

La Ley no establece como objetivo explícito que las actividades garanticen la mantención de la Antártica como una zona de paz y cuidado del medioambiente, sino que declara que “promueve” dichas condiciones, lo que por ejemplo reduce determinadas responsabilidades internacionales en caso de producirse un incidente ambiental.

Por otra parte, el numeral 4 de este artículo introduce un aspecto nuevo, al agregar a la expresión “actividades antárticas” la extensión de “...estatales y no estatales”. Con esto se incorpora, por ejemplo, las actividades relacionadas con el turismo antártico, hasta ahora poco reguladas y que en años recientes han generado más de una polémica.

Definición de Territorio Antártico Chileno (Art. 2):

En esta materia el texto aprobado, luego de los cambios introducidos por el Senado, evita replicar lo efectuado en nuestro país vecino. La declaración argentina ante la Convención de Límites de Plataforma Continental de la ONU sobre su Plataforma Continental Extendida y lo ratificado luego por el Senado Argentino, en forma unilateral define territorios que contravienen el principio de no unilateralidad en las definiciones territoriales y limítrofes y contraviene expresamente el congelamiento establecido por el Tratado Antártico, mientras que el Estatuto Antártico de Chile se esmera en establecer que aquello será “en conformidad con el derecho internacional”, sin determinar geográficamente sus aspiraciones en este sentido.

Operadores Antárticos (Art. 5, punto 11):

Además de la salvedad ya mencionada en cuanto a que se admite la existencia de actividades antárticas no estatales, en este artículo (Definiciones) se modifica lo vigente hasta ahora, en que se establecía expresamente que los Operadores Antárticos eran: las Instituciones de la Defensa Nacional y el Instituto Antártico de Chile (INACH). El texto aprobado por la Cámara, reza: “...entre los cuales se entienden el Instituto Antártico Chileno dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y las instituciones de las Fuerzas Armadas, dependientes del ministerio de Defensa Nacional.” Ello deja abierta la posibilidad para asumir en el futuro a otros operadores u organizaciones como Operadores Antárticos, los cuales incluso podrían ser no estatales, aspecto del cual se ignora si obedece a un vacío legal o una intención del legislador al respecto.

Institucionalidad Antártica Chilena (Art. 6 al 16)

En primer lugar, el Estatuto incluye la concurrencia de Ministerios que anteriormente no aparecía, en este estatuto, como los Ministerios del Interior, de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, Medio Ambiente y finalmente de Ciencia y Tecnología, Conocimiento e Innovación. Aunque no todos estos Ministerios figuren luego con tareas o competencias específicas, se evidencia la decisión de que el tema antártico sea abordado desde la perspectiva de Política Pública que aborde las implicancias multisectoriales de la actividad antártica y las futuras decisiones que se adopte al respecto y se refleja una visión política tendiente a asumir la ejecución de actividades económicas en el continente antártico.

Sin perjuicio de ello, se mantiene la condición de *primus inter pares* del Ministerio de Relaciones Exteriores, que alberga y preside el Consejo de Política Antártica, el cual, entre otras materias, aprueba el Plan Antártico Nacional que incluye las actividades anuales a realizar por los Operadores Antárticos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales deben *proponer* sus actividades antárticas en septiembre de cada año (Art. 9 inciso 4). El Art. 11 abunda en la descripción detallada de lo anterior, estableciendo las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre las cuales figura la de “coordinar la realización de las actividades nacionales en la Antártica en el marco del Programa Antártico Nacional.” y también “autorizar la realización de actividades no gubernamentales en la Antártica...” aspecto que en realidad no es nuevo, ya que hasta la fecha se procedía de esa forma pero

teniendo en cuenta la declaración de los Operadores Antárticos en cuanto a *poder apoyar* la actividad que se solicite. Ese aspecto tiene una gran relevancia, ante solicitudes de operación del Aeródromo Teniente Marsh en la Base Antártica Presidente Frei.



Foto: Personal de la FACH en la Base Frei. Fuente: elmagallanico.com

Se incorpora en la institucionalidad antártica, el recientemente creado Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. El citado Ministerio, es ahora el encargado de la *promoción* de los planes e iniciativas de investigación científica en relación con la Antártica. Sin embargo, el Instituto Antártico de Chile INACH no varía su dependencia respecto del Ministerio de Relaciones Exteriores y, de acuerdo al Art. 25, sigue siendo el organismo que autoriza toda actividad científica o tecnológica que se desarrolle en la Antártica por chilenos o extranjeros residentes.

Respecto de los Operadores Antárticos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, esto es, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, el Estatuto establece que la coordinación de sus actividades será realizada a través del Estado Mayor Conjunto y que “la coordinación entre estos operadores y los demás Ministerios con competencias en la materia se efectuará por medio de la Subsecretaría de Defensa”. Un aspecto de relevancia para prevenir conflictos de competencias y prioridades, radica en el inciso final del artículo 15, que determina que “los Operadores Antárticos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional prestarán servicios operacionales y apoyo logístico para el Programa Científico Nacional, **en la medida de sus capacidades, roles y actividades propias**” (las negritas corresponden al autor).



Foto: Villa Las Estrellas. Fuente: Archivos CEEA

Los artículos siguientes, establecen con detalle la dependencia administrativa de la Antártica Chilena respecto de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con las facultades y potestades de esta Región al respecto.

El Estatuto, de conformidad a los conceptos iniciales de su articulado, profundiza en detalle en los aspectos relacionados con la conservación de la flora y fauna, el cuidado del medio ambiente y el control, de las actividades que pudieran impactar al medioambiente, enumerando en extenso estas actividades y los posibles impactos, estableciendo en los artículos siguientes específicamente los organismos que deben vigilar el cumplimiento de estos aspectos por parte de operadores propios y los ajenos al Estado de Chile, las sanciones al incumplimiento y los procedimientos al respecto.

Un aspecto relevante, es que establece requisitos para la operación de naves y aeronaves, obligando a que se certifique el cumplimiento de esos requisitos ante las autoridades navales o aeronáuticas, según corresponda. Ello, sin perjuicio de que los Operadores Antárticos

(Armada y Fuerza Aérea según corresponda) expresen su disponibilidad para albergar o apoyar la respectiva operación.

En suma, el nuevo Estatuto incorpora más actores, más actividades y nuevas potestades y roles, observándose un marcado acento en la protección del medioambiente, la incorporación de nuevos actores y una puerta abierta a actividades que hasta la fecha se mantenían en un nivel incipiente. No menciona y es un aspecto a observar, si en el futuro el Estado de Chile volverá a financiar el establecimiento de familias como lo que representó la Villa Las Estrellas, poblado que tuvo un gran impacto en el apoyo a la expresión de los derechos del Estado de Chile y, en consecuencia, un gran impacto geopolítico.

Lo más importante en cuanto a nuestra política exterior, sin duda, es que el Estatuto reafirma una posición más expectante que la de otros países en cuanto a la declaración de soberanía sobre estos territorios, probablemente por el hecho de no contar aún con los estudios de fondos marinos que inicialmente se completarían al año 2019 y que nuestros vecinos, en su caso, ya han realizado y publicitado, además de presentarlo oficialmente ante el ente técnico de la Organización de Naciones Unidas.

MLL

CHINA: ¿UN NUEVO ACTOR PRINCIPAL EN LATINOAMÉRICA?

En el contexto de los cambios que se están verificando en los balances de poder a nivel global y las perspectivas y alcances de ello en lo geopolítico, en boletines anteriores del CEEA se ha mostrado cómo la competencia entre Estados Unidos ha llevado a situaciones de tensión, algunas pasajeras y otras más permanentes. En ese sentido, es para todos evidente que una de las situaciones más relevantes de los últimos años en el escenario internacional, es la competencia prácticamente en todo orden, que se ha desarrollado entre los Estados Unidos y China.

Latinoamérica, lamentablemente, dista de ser una zona de alta relevancia para la política exterior norteamericana. “Las Américas”, tienden a ser un tema históricamente de segunda prioridad, en parte por su limitada relevancia económica y en parte por la percepción de una cercanía compartida hacia la cultura y modelo cristiano occidental como motor de una cierta afinidad natural, que hace más fácil una relación de dependencia hacia los Estados Unidos. Sin embargo, en la misma forma que muchos componentes de los balances de poder mundiales están sometidos a una mutación de gran amplitud, la perspectiva de la relación de Latinoamérica con las grandes potencias está variando, en la medida que nuevas grandes potencias conquistan e incrementan espacios de influencia a nivel global. Es el caso de China, cuya evidente expansión política, comercial y económica está arribando a nuestra región y ya se puede percibir que hay una estrategia muy elaborada para integrarse con mucha más fuerza en Latinoamérica.

La política exterior de China, se basa en algunos principios básicos que, por lo demás, no son secreto y que se expone a continuación⁷:

- Persistir en la posición de independencia y autodeterminación. De hecho, China normalmente no interviene directamente en los asuntos internos de otros Estados y exige reciprocidad al respecto. Este principio es invocado, por ejemplo, en las temáticas relativas a Taiwán y Hong Kong.
- Oponerse a las políticas de hegemonismo y salvaguardia de la paz mundial. Declara que no procura alcanzar un estatus hegemónico, ni apoya que otros lo ejerzan.
- Defender como principios de coexistencia pacífica, la soberanía estatal e integridad territorial, no agresión, no intervención, igualdad y mutuo beneficio.
- Apoyar a los países subdesarrollados, reconociendo la existencia de demandas, aspiraciones y lenguaje comunes, como asimismo que los países subdesarrollados constituyen una mayoría que necesita que se modifique el actual orden económico internacional. En ello, aunque no figura en la declaración del embajador citado en la nota al pie, aplican el principio de ganar-ganar (Win-Win) o beneficio mutuo.
- Abrirse al exterior, diversificar las relaciones comerciales y ampliar la cooperación económica y comercial con diversos países

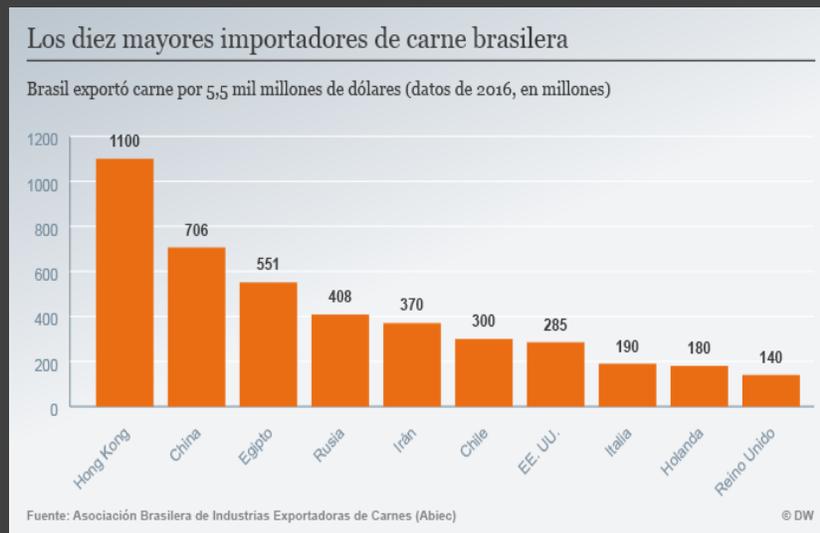
⁷ Fuente: Li Guoxing, Embajador de China en Argentina, Revista de Relaciones Internacionales N°2, disponible en : www.iri.edu.ar/revistas/revista-dvd/revistas/R2/R2EST01.html

La participación de China en América Latina va en aumento y no es acertado visualizarla solamente desde una perspectiva del crecimiento económico permanente de ese país. También debe ser analizada como una forma de vincularse con la región, que los relacionan como una potencia emergente a través de una red de asociaciones estratégicas basada en la cooperación bilateral selectiva que se obtiene mediante relaciones graduales, en lugar de negociaciones en bloque por medios de acuerdos regionales como acostumbra a promover EE.UU. Estas Asociaciones Estratégicas, se caracterizan por un bajo nivel de complejos formalismos de implementación y control, como asimismo por ser compromisos de largo plazo sin involucrar la alianza contra terceros. La idea es obtener un mutuo beneficio, participación individual de varias naciones y crear un canal de cooperación que favorezca la implementación de la nueva Ruta de la Seda.

Lo anterior, le permite ejecutar una forma de diplomacia financiera con esta región, que es rica en recursos naturales que China necesita en forma creciente, utilizando los espacios que han dejado EE.UU y Europa por diferentes razones, posicionándose como un socio que se acomoda a las realidades de cada país.

Entonces, se perfilan tres tipos de asociación con países de América Latina: Los Socios Comerciales, los Socios Estratégicos y los Socios Estratégicos Integrales. Los primeros, con redes comerciales que replican en buena manera el enfoque de la comunidad Asia-Pacífico como parte de una estrategia de inserción económica. Los segundos, que incorporan al anterior una variable de afinidad ideológica o de propósitos y los últimos, que además de lo anterior se caracterizan por asegurar mercados relevantes.

Cómo se forman las redes de socios estratégicos con América del Sur? Mediante tres estrategias de redes: A los socios ideológicos como Venezuela o el Ecuador de Correa, mediante ayudas directas y préstamos, recibiendo recursos naturales como pago. A los socios emergentes con grandes mercados, como Argentina y Brasil, con préstamos y con grandes inversiones, que le permiten acceder a mercados más grandes y a asegurar la adquisición de una variedad de productos naturales que requiere, como la soja y la carne de los dos países mencionados. Un ejemplo, se ve en este cuadro elaborado por DW con información de la Asociación Brasileña de Industrias Exportadoras de Carne:



Finalmente a los socios principalmente comerciales como Chile y Perú, una relación principalmente de comercio por la vía de grandes plataformas comerciales, mutuo apoyo ante la Organización Mundial de Comercio OMC y desde luego, también el acceso a recursos naturales.

Al cierre de 2018, un total de 16 países latinoamericanos y caribeños, incluidos Uruguay, Costa Rica, Chile y Ecuador, habían firmado memorándums de entendimiento con China para construir conjuntamente la Franja y la Ruta.

Por otra parte, aunque Panamá y China establecieron relaciones diplomáticas hace menos de dos años, este país centroamericano aprovecha plenamente sus ventajas geográficas para atraer las inversiones y los mercados de volumen intermedio de China, y se ha convertido en un centro logístico para ambas partes y una puerta por la que los productos chinos entran en el mercado latinoamericano.

En la primera Exposición Internacional de Importaciones de China (CIIE, por sus siglas en inglés), que se celebró en noviembre de 2018 en Shanghai, cientos de empresas de naciones latinoamericanas, incluidas Panamá, la República Dominicana y El Salvador, hicieron notables esfuerzos por promover sus productos de alta calidad entre los chinos.

El volumen de negocios de la zona de alimentación y productos agrícolas alcanzó, de acuerdo con las estadísticas, los 12.680 millones de dólares en los seis días que duró el evento, lo que supuso un 21,9 por ciento del total y mostró la fuerte demanda de productos agrícolas de diferentes países en el mercado chino, causada por el aumento del consumo.

China importó un total de 1,039 millones de toneladas de carne de res en 2018, según los datos aduaneros, de las cuales alrededor del 30 por ciento salieron de Brasil y un 17 por ciento de Argentina. Se espera que las importaciones de carne de res de China lleguen a dos millones de toneladas a finales de 2024, y que las importaciones desde Sudamérica sigan aumentando.

Con el crecimiento económico y la expansión de la clase media china, los productos agrícolas de alto valor agregado son una vía de aumento de las importaciones de China desde América Latina.



Foto: Primera reunión del foro China- CELAC en Beijing, 2015

“La globalización económica es una tendencia irreversible de la historia”, aseguró el presidente Xi Jinping, en su discurso de inauguración de la primera Expo Internacional de Importaciones de China (CIIE), el año 2018, en la ciudad portuaria de Shanghái. “El sistema multilateral debe ser defendido”, recalcó ante los jefes de Estado de Panamá, República Dominicana y El Salvador, y los máximos dirigentes de instituciones financieras internacionales (FMI, OMC, Banco Mundial).

“Vamos en serio con la apertura del mercado chino”, prometió también Xi ante ministros y delegaciones empresariales de Chile, Perú, Argentina, Uruguay, Ecuador y Costa Rica. Las actuales “reformas estructurales” chinas buscan pasar de “un modelo basado en las exportaciones a uno basado en el consumo interno”, insistió ante representantes de más de 3.000 empresas de 130 países. ¿Qué significa esto para América Latina?

China no compite con América Latina en industrias medianas como las existentes en esta región. Por el contrario, abre el abanico de oportunidades comerciales, proporcionando más opciones en torno a productos que en los mercados europeos y norteamericano enfrentan un fuerte proteccionismo y nos da posibilidad de cooperar e invertir. En el caso de los alimentos procesados, con las dificultades históricas que tiene para América Latina la exportación a las economías clásicas, mientras el Mercosur sigue sin conseguir un acuerdo con Europa y Estados Unidos, el mercado chino constituye una oportunidad que no puede ser desaprovechada..

Sin embargo, ello implica abordar ciertos desafíos y tomar precauciones.

La región, dividida por visiones políticas divergentes y varios intentos de asociaciones locales con claros sesgos ideológicos, no tiene una estrategia local ni un consenso respecto de dónde quiere posicionarse en el escenario global.

Por otra parte, América Latina necesita diversificar su canasta exportadora, fortalecer la cooperación para generar valor agregado a sus exportaciones y dejar atrás los clivajes ideológicos que entorpecen la cooperación mutua.

Las tensiones existentes entre China y EE.UU., obligan a que los países pequeños y medianos como los de la región latinoamericana sean extremadamente cautelosos en la búsqueda de balancear la relación entre ambas potencias. Un caso notable al respecto, lo constituye la decisión de Chile ante la presión china y norteamericana por las definiciones de la futura red 5G, al decidir una vía alternativa que “no se casa” con las de las dos superpotencias pero tampoco desprecia a alguna de ellas, acercándose a Asia a través de Australia y, seguramente, Japón. Es claro que estos países no son particularmente pro-China, pero esta opción es muy diferente a que definitivamente Chile se hubiera inclinado por la aún no muy definida opción norteamericana o la muy cuestionada opción china.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que las oportunidades no son eternas. La extensión de la Ruta de la Seda china hacia Latinoamérica, requiere la definición de proyectos de impacto local regional. Una de las alternativas que está sobre la mesa es una conexión a través del puerto peruano de Ilo, proyecto largamente ambicionado por el antiguo régimen boliviano de Evo Morales, pero que enfrenta dificultades geográficas que lo hacen prácticamente inviable. Ante ello, aparece como una opción mucho más abordable, la ejecución del túnel de Aguas Negras que conectaría Argentina y Chile. Se trata de una vía de interconexión binacional entre la provincia de San Juan y la región chilena de Coquimbo a través de la

cordillera de los Andes. Esta obra, que constaría de dos galerías unidireccionales paralelas de 13,9 kilómetros de largo, permitiría el paso de automóviles y camiones de carga durante todo el año. El objetivo es mejorar sensiblemente la integración transfronteriza y agilizar la conectividad del Corredor Bioceánico Central, una vía de comunicación de 2472 kilómetros que une Porto Alegre (Brasil) con Coquimbo (Chile) y atraviesa uno de los principales ejes productivos del continente.

La presencia china en la región, ha llegado para quedarse. Como todo hecho significativo, presenta oportunidades y también desafíos, los cuales requieren con urgencia ser abordados desde una perspectiva asociativa que privilegie los beneficios para cada país de la región, por sobre las divisiones puntuales existentes y que caracterizan a los distintos bloques regionales. No lograrlo, sólo traerá consigo la pérdida de oportunidades.

MLL

ESPACIO Y GEOPOLÍTICA

El acceso al espacio con propósitos de observación de la Tierra, telecomunicaciones o de investigación había sido históricamente una potestad estatal, con los recursos suficientes para hacerlo con fines militares o civiles. En las últimas décadas han proliferado conglomerados empresariales que han producido satélites para comunicaciones, pero últimamente han irrumpido en el mercado espacial actores privados, empresarios que hacen desarrollos de lanzadores, estaciones espaciales y futuras aldeas lunares o marcianas, antes solo restringidos a los Estados. Estos lanzamientos son vendidos como servicios con fines comerciales, pero también gubernamentales, produciendo una suerte de fusión entre el Estado, empresarios y el sector financiero.

La reciente y acelerada incursión privada en el espacio, reemplazando a agencias estatales, junto a un muy factible reclamo de soberanía sobre un territorio extraterrestre por parte de alguna compañía privada, evidencia aspectos de naturaleza geopolítica: Por una parte las empresas privadas son actores de poder tan relevantes como el Estado, y podrían serlo aún más en el futuro, si las unidades estatales subcontratan o privatizan sus actividades estratégicas. Por otra parte, en los cuerpos celestes más cercanos, como la Luna y Marte, es posible imaginar geopolíticamente la construcción de un nuevo mapa que exceda al planeta Tierra, pero que tenga su centro en él. Finalmente, y esto ya es tema de tensiones, el agotamiento de algunos recursos minerales en la Tierra hace pensar en la explotación de recursos en otros cuerpos celestes.



*Imagen: Concepto de granja lunar.
Fuente: <https://insurgentepress.com.mx/>*

Desde una clasificación geopolítica, un Estado “del área central” tiene atributos muy fuertes para el ejercicio de la soberanía. Aquel de un área “periférica” carece de solidez institucional y política para tal ejercicio. Pero aparecen los Estados “semiperiféricos” que están en transición y si bien se encuentran en

áreas periféricas del sistema-mundo, tienen algunos rasgos de su estructura interna y estatal de los centrales, pues gozan de mayor industrialización y otros recursos económicos.

En ese contexto y a partir de los acelerados cambios tecnológicos y sus alcances, se visualiza una nueva geopolítica de los recursos naturales en relación con la exploración y explotación del espacio ultraterrestre por parte de actores estatales y no estatales. ¿Cuáles serán las relaciones de poder territoriales para repensar y representar estos hechos geopolíticos? ¿Qué rol juegan los actores estatales y cómo modifican estas prácticas las empresas privadas con sus medios, o en asociación con el Estado, redefiniendo el control y la explotación de los recursos en la frontera tecnológica? ¿Qué rol tienen y tendrán los actores periféricos y semiperiféricos ante la brecha de la tecnología y la nueva frontera de la naturaleza frente a una actividad que parece reservada a potencias o empresas de gran envergadura?

Las economías necesitan de los recursos que ofrece la naturaleza, y requieren además de tecnología para explotarla: solo los países en ascenso hegemónico o consolidados, en los cuales están radicadas estas nuevas industrias, pueden ofrecer un entramado político-institucional, así como un contexto económico financiero más favorable para el desarrollo exitoso de estos emprendimientos.

Una Geopolítica fuera de la Tierra.

Hace varios años que la geopolítica del espacio exterior modifica los futuros escenarios estratégicos de las potencias. En consecuencia, los países que cuentan con dichas capacidades tienen en sus carteras distintos desarrollos para ocupar aquel territorio prácticamente vacío, cuyo actor central fue solo el Estado.

El Consejo Nacional de Inteligencia de Estados Unidos de América, por ejemplo, publicó un documento donde asegura que el espacio se está volviendo democrático, en el sentido de que más actores están participando de su uso, incluso los privados. Esto ameritará, de acuerdo con el informe, una creciente intervención de los usuarios con capacidades en la gobernanza del espacio. También alerta contra la militarización que puede incrementarse con una mayor participación de países (National Intelligence Council, 2007).

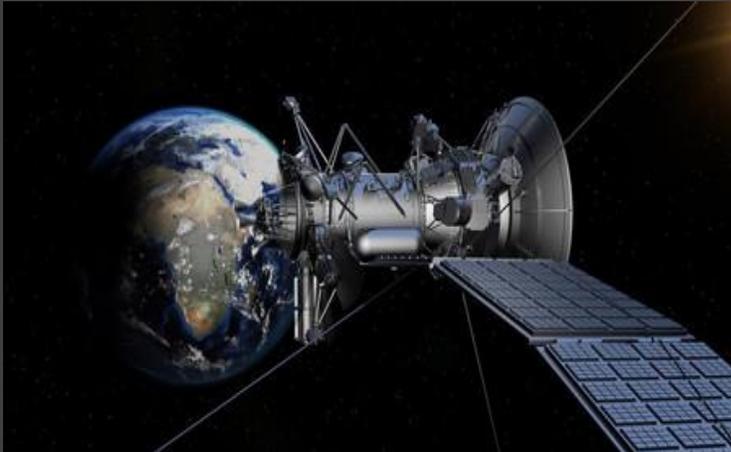


Foto: El proyecto espacial Kuiper de Amazon

Algunos autores ya han denominado a esto “astropolítica”, esto es, los conceptos de la geopolítica clásica - de los siglos XIX y XX- en un contexto espacial. Esto requiere de una visión realista del sistema internacional y el comportamiento de los Estados-Nación como actores centrales de este proceso, pero teniendo en cuenta que los avances tecnológicos permiten alcanzar objetivos no

terrestres y modifican el enfoque que se debe dar al entendimiento geopolítico.

De esta manera, la Tierra y todos los actores que hagan política territorial sobre ella deben tener en cuenta que se encuentran orbitando dentro de un contexto físico y astronómico, en el cual la tecnología juega un rol preponderante. Entonces, un despliegue óptimo de los activos espaciales es esencial para la victoria terrestre presente y futura en las guerras basadas en el espacio. Como postulan Halford Mackinder y Nicholas Spikman, la formulación de una astropolítica neoclásica establece que quien controle la Baja Órbita, controla la Órbita Cercana Terrestre. Quien controle la Órbita Cercana dominará la Tierra. Quien domine la Tierra, determinará el destino de la humanidad (Dolman, 2002). Otros autores se ponen enfrente de la astropolítica, argumentando que el pensamiento de la supremacía orbital de un Estado para tener el control terrenal es una mera continuidad modernizada de la geopolítica clásica de los últimos 200 años. Una lectura crítica sobre la geopolítica y el espacio exterior debería observar los poderes estatales y corporativos que buscan nuevas formas de poder mediante el uso técnico de estos medios que amplían las dimensiones geográficas, acumulando capital o expandiendo ámbitos de influencia.

Pero la tecnología espacial no emerge simplemente, ni tampoco es un mero medio para dominar, sino que es una construcción social, política y técnica con un contexto histórico donde distintos actores han intervenido para su existencia, y cuya utilización redundante en un ejercicio de poder. El espacio exterior no es un escenario ajeno a la vida cotidiana, sino que es parte constitutiva de la economía, las comunicaciones y la sociedad (Mac Donald, 2007).

En ese sentido, el control tecnológico del espacio es central, pero esto de ningún modo debería ser forzosamente parte de una lectura realista y justificadora de la hegemonía de un Estado por sobre el resto, como hacía la geopolítica clásica; es decir, un proyecto de las élites estatales para expandir el poder estatal como único modo de supervivencia.

Las relaciones de poder con anclaje territorial y la política espacial se ven problematizadas cuando el ejercicio de este poder, la soberanía, se practica en un medio donde no existe control absoluto por parte de la entidad soberana. Concretamente, así como sucede con los grandes espacios marítimos en el planeta o las regiones polares, el ser humano puede llegar al espacio exterior, controlarlo, dominarlo y quedarse, pero con mayores dificultades que en los lugares de mayor habitabilidad terrestre.

En el espacio exterior rigen las reglas de poder que tiene la geopolítica terrestre, pues no se puede entender ni escindir el primero de la segunda. El Estado está dotado de elementos para actuar de acuerdo con los recursos materiales disponibles y el marco legal/regulatorio, pero también se asume como un actor de riesgo, allí donde el sector privado no invierte debido a los riesgos que conllevan los costos y beneficios de una inversión semejante.

Cuando hay desregulación, esta nueva “astropolítica”, que es una estructura jerárquica donde pocos actores estatales participan, adquiere otra dimensión, dotando de influencia a actores que en ese momento sean capaces de hacer una inversión de riesgo de grandes proporciones, la cual les otorga control de un espacio poco explorado, a la par (con capacidades tecnológicas) y por sobre otros Estados (sin capacidades tecnológicas, pero participantes del entramado institucional legal que regula el espacio), que participan de la exploración y explotación.



Foto: Nave tripulada de SpaceX rumbo a la Estación Espacial Internacional

Algunas reflexiones

La idea de los habitantes o visitantes de espacios no terrestres implica un fuerte discurso geopolítico, cuyas consecuencias van a redefinir el concepto soberanía.

La capacidad de nombrar a futuros habitantes de un lugar inhabitable aún, o postular a una empresa privada como cuarta potencia en un

ámbito donde el Estado prácticamente lo controla todo, legitima un concepto de soberanía distinto de aquellos tradicionales de soberanía absoluta o soberanía popular, es decir, donde esta reside: en el monarca, en las instituciones republicanas, en el pueblo o en empresas particulares que realizan tareas antes solo reservadas al Estado, por su complejidad y sensibilidad.

La economía de mercado, a partir de la década de 1980, supuso la privatización de actividades públicas, pero nunca reflexionó sobre la cesión de la soberanía. Al convivir en una era donde hay compañías que son autorizadas para explotar la naturaleza ubicada en zonas de difícil acceso, nos obliga a pensar distintas posibilidades en el devenir geopolítico, debido a que en un mundo conformado por casi 200 países (de los cuales solo una decena cuenta con capacidad de lanzamiento y otra decena puede hacer satélites geoestacionarios), la posibilidad de que una empresa proclame soberanía por encima de aproximadamente 180 países, es un dato relevante.

Estar en la frontera tecnológica es un privilegio destinado a poquísimos actores estatales y privados: implica una proyección del poder en términos clásicos de las capacidades militares y diplomáticas, la posibilidad de acceso a nuevas fuentes de la naturaleza y el control de esa economía, el monopolio de delimitar quien accede a estas riquezas, si existiese una militarización de los recursos y el liderazgo en innovación, investigación, desarrollo e inversión.

La nueva geopolítica de los recursos naturales plantea un nuevo escenario de conflicto fuera del espacio terrestre. El desarrollo de los acontecimientos futuros determinará el rol de la economía, el rol tecnológico y fundamentalmente el poder de los actores estatales y no estatales que operan en esta nueva realidad.

Queda responder de cuánto poder, autonomía y capacidades podrán hacerse las empresas privadas en relación con los actores estatales, y la forja de un nuevo orden mundial, legal e institucional que lo legitime. También queda por responder el rol de los países semiperiféricos, pues los periféricos no cuentan con elementos más que aquellos de la diplomacia y la negociación internacional para obtener algún rédito de esto, ya sea como sitio de lanzamiento, proveedores de materias primas para estos emprendimientos, o como compradores y usuarios pasivos de mercancías y tecnologías.

¿Y la semiperiferia? Es muy probable que proveer medios técnicos para la exploración espacial y la propia explotación de esos nuevos espacios y recursos, así como las telecomunicaciones y energía, entre otras, sean desarrollos hegemónicos de actores centrales. Sin embargo, es probable que, como pasó hasta la actualidad con el estado de arte de esta tecnología, varios actores semiperiféricos desarrollen capacidades que redunden en competencia con los países centrales y las empresas.

Una política exterior confluyente en este propósito, una política de educación científico-tecnológica y una política industrial de los actores de la semiperiferia (como Chile ansía posicionarse), tenderán a tejer las políticas necesarias para desarrollar y asociarse, cuando así lo requieran las circunstancias, con el objetivo último de dominar la frontera tecnológica y la vertical.

Promover la creación de empresas de base tecnológica podría ser un buen mecanismo para garantizar el financiamiento y gerenciamiento, pero el rol del Estado se presenta ineludible, a la luz de la bibliografía y la experiencia. Las políticas públicas que tiendan a desarrollar este sector podrían mejorar las perspectivas de cualquier actor que se embarque en este emprendimiento.

MLL, basado en escritos varios de la Universidad de Guadalajara.

LA AVIACIÓN DEL 2035: ¿HACIA DONDE VAMOS?

Aunque la crisis mundial causada por el Coronavirus ralentizó la mayoría de las actividades comerciales e industriales en el mundo y en un momento prácticamente paralizó la industria del transporte aéreo, el desarrollo de tecnologías pensadas para proyectar la actividad aérea hacia el futuro prosiguió con su ritmo inicial, sin pausas. Ello se ve reflejado en una serie de anuncios ocurridos en estos meses, que reflejan hacia dónde se está orientando la investigación y desarrollo en materias de aviación militar y comercial. Lo anterior, es incentivado por factores económicos, estratégicos y también ambientales, en el caso de la aviación general y comercial.

En el caso de la aviación militar, el desarrollo de los procesadores y la emergencia de la Inteligencia Artificial (IA), han generado desde hace algunos años la discusión acerca de si las aeronaves no tripuladas reemplazarían definitivamente a las clásicas aeronaves pilotadas. ¿Sería esto, el fin del concepto de piloto de combate?

Aunque una serie de países en oriente y occidente incursionan en el desarrollo de programas de aviación militar de combate en forma exitosa, sigue siendo válido el paradigma de que las tendencias nacen desde las mesas de dibujo norteamericanas y que sus revoluciones conceptuales son seguidas posteriormente por el resto de los desarrolladores. Es por ello, que para los efectos de este boletín nos centraremos en lo que está ocurriendo en los proyectos de desarrollo de esa potencia global.

Aunque la incorporación de IA en la aviación es ya una cualidad en desarrollo, hasta ahora nadie se aventura a afirmar que reemplazará totalmente a la decisión humana, incorporándose más bien como un factor potenciador de las capacidades y coadyuvante a la ejecución de tareas decididas por los pilotos. Ello es particularmente notorio en los Sistemas Aéreos No tripulados (Unmanned Aerial System, UAS en inglés), que en realidad y como ya ha sido señalado por este CEEA, no son realmente no tripulados sino que son piloteados remotamente desde tierra. Es verdad que gozan de un grado de autonomía creciente, pero la complejidad de determinadas decisiones tácticas en la zona de un blanco y la evaluación de las consecuencias estratégicas, políticas e incluso judiciales de éstas, han mantenido una conceptualización en que las decisiones últimas siguen siendo humanas.



Un ejemplo interesante de esta realidad, está comenzando a ser evaluado en Australia como parte de un desarrollo de la norteamericana Boeing para apoyar la operación del F-35 recientemente adquirido por la Fuerza Aérea Australiana RAAF: el concepto del Loyal Wingman o “acompañante leal” (en Chile: *número leal*).

*Foto: Presentación del Boeing Loyal Wingman.
Fuente: Boeing*

El proyecto, que se ha desarrollado principalmente en Australia, considera una aeronave no tripulada con inteligencia artificial, que acompañe a los F-35 en misiones complejas y desarrolle tareas que incrementen su letalidad y su supervivencia prescindiendo de un piloto a bordo. Estamos hablando de una aeronave de dimensiones que se acercan a las de un avión de combate tradicional: casi 12 metros de largo. La semana pasada se anunció que este año iniciará las pruebas en vuelo equipado con un motor turbofán y la idea es que la IA sea empleada para defenderse ante amenazas directas y como un método de análisis de la situación del escenario actuando como un ISR avanzado del avión tripulado.

Respecto de los UAS tradicionales, la USAF ya está comenzando a requerir de la industria local el desarrollo de potenciales reemplazos para sus principales sistemas, como el actual RQ-9 Raper, por sistemas que incorporen más IA y sobre todo, que mejoren su condición Stealth o de baja detectabilidad imitando los diseños de las aeronaves tripuladas más actuales.



Imagen: aspecto conceptual del UAS Northrop Grumman SG-2

¿Y los aviones de combate? Contra lo que algunos expertos anunciaban, se visualiza que el próximo *Fighter* norteamericano, que reemplazaría al F-22, será tripulado.

En los Estados Unidos, se avanza en un programa denominado Dominio del Aire de la Próxima Generación (NGAD por sus iniciales en inglés), que impone al menos dos requerimientos centrales: indetectabilidad o cualidad Stealth,

junto a velocidad hipersónica. El calificativo de hipersónico, se emplea para aquellos ingenios capaces de desplazarse a velocidades del orden de Mach 5 y se ha transformado en un requerimiento urgente ante la revelación de los rápidos avances rusos en el desarrollo de misiles hipersónicos, que transformarán la mayoría de los sistemas de defensa antiaérea en obsoletos por el escaso tiempo de reacción que les permitirá y por la relativamente baja performance de sus propios misiles.

En este sentido, la industria fue sacudida por el anuncio del 15 de septiembre recién pasado, de que un primer prototipo “conceptual” al amparo del programa NGAD efectuó sus primeros vuelos de prueba (en realidad, un prototipo a escala del 60%). Voceros de la USAF y del programa, declararon que la aeronave había roto una serie de récords y que sorprendía cómo la tecnología digital se había incorporado en el diseño de ésta. Con esto se refería a la incorporación de Ingeniería Digital en el proceso de diseño, ensamble de partes y simulaciones del prototipo, que hace el proceso mucho más rápido y seguro según sus precursores.



Imagen conceptual del prototipo NGAD. Fuente: Popular mechanics

La aviación civil y sobre todo la aviación comercial, no se quedan atrás. Una serie de desafíos técnicos, comerciales y ambientales han forzado al estudio de soluciones que, sobre todo, se orientan al reemplazo de los combustibles fósiles. En el caso de la aviación general, ya están volando los primeros exponentes de

una propuesta de desarrollo de aviones eléctricos. Como condicionante de entrada, la necesidad de acumular energía en baterías de mucho peso atentan directamente contra el desempeño de una aeronave eléctrica, pero se ha logrado probar en vuelo aviones del tipo Cessna Caravan (con capacidad para 18 pasajeros) propulsados eléctricamente, aunque con autonomías del orden de los 30 a 45 minutos, lo que los limitan a enlaces muy cortos en rutas locales.

También empresas como Airbus e IAI tienen desarrollos exploratorios de este concepto, interesantes comercialmente porque un vuelo de unas 200 a 400 millas debería tener un costo por consumo de energía de menos del 10% del costo en combustible fósil y se reduce fuertemente la contaminación acústica, además de no tener emisiones de gases.



Foto: Prototipo de avión eléctrico de la empresa Eviation, presentado en la última feria de París. Fuente: BBC

La aviación comercial ha asumido el fin de ciertos paradigmas en los últimos años. El fracaso comercial de las grandes aeronaves como el Airbus A-380, convenció a la industria de que los próximos aviones no deben superar los 300

pasajeros según la configuración usada. A lo anterior, además de la demanda por mayores espacios entre pasajeros generada por el COVID-19, se une una crecientemente ola de oposición al uso de aeronaves para el transporte de pasajeros a distancias reducidas, como ocurre masivamente en Europa, debido al impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero. ¿Cómo está explorando la industria, esa solución? A través del uso de combustibles alternativos, donde claramente se destaca el hidrógeno.

Desde hace varios años, se ha comprobado en vuelos demostrativos que los motores actuales, con pequeños ajustes, pueden operar con mezclas de combustible que incorporen alcohol o alguna variedad de biocombustible. Sin embargo, últimamente el esfuerzo ha migrado hacia el hidrógeno, combustible que aunque presenta una serie de ventajas principalmente relativas a la baja contaminación, también representan un desafío para la ingeniería aeronáutica por requerir de estanques cilíndricos, que imposibilita el uso de las alas como estanque y porque el volumen de combustible que se requiere a bordo, es varias veces superior al que ocupa el kerosene de aviación.

Esta semana, la empresa europea Airbus presentó su propuesta para el 2035 de aeronaves híbridas (hidrógeno y electricidad) que incluyen 3 variantes: un turbohélice con capacidad de 100 pasajeros y alcance de 1000 millas náuticas, un turbofán con capacidad para volar hasta unas 200 millas náuticas con entre 130 y 200 pasajeros y a futuro un revolucionario avión de “cuerpo de ala mixta” para 200 pasajeros, en que las alas están fusionadas al fuselaje y que coincide con el desarrollo aún conceptual de la norteamericana Boeing. La propuesta de Airbus es denominada “híbrida” porque al mismo tiempo que sus motores queman hidrógeno, también utilizan pilas de combustible de hidrógeno para crear energía eléctrica, que complementa la turbina de gas, lo que da como resultado un sistema de propulsión híbrido-eléctrico altamente eficiente y una revolucionaria reducción de emisiones al emitir básicamente vapor de agua. Por las características que deben tener los estanques de combustible, se propone ubicarlos tras los mamparos de presión traseros, en el fuselaje,



Imagen: Los proyectos Airbus Zero E. Fuente: Airbus

Como se puede apreciar, el desarrollo en aviación no se ha detenido y presenta varias novedades de gran relevancia. En aviación militar, quienes anunciaron el fin de las aeronaves pilotadas “a bordo” deberán seguir esperando. En cambio, la propuesta actual de la industria se orienta hacia aeronaves tripuladas hipersónicas, junto con el empleo de Inteligencia Artificial como potenciador de sus capacidades.

En la aviación civil, aunque hay interesantes propuestas en la propulsión eléctrica se aprecia que el hidrógeno presenta ventajas muy significativas si se logra producir a gran escala y se superan las complejidades de diseño que se le asocian. Este concepto, de prosperar, representa una oportunidad para países como Chile: el hidrógeno requiere energía para ser producido y el concepto de “hidrógeno verde” que emplea energías renovables para separar las moléculas de oxígeno y las de agua, dejaría a nuestro país en una posición muy favorable para convertirse en un productor y exportador de este combustible ecológico en su producción y en su empleo.

MLL

CONFLICTO ENTRE ARMENIA Y AZERBAIJAN POR *NAGORNO-KARABAJ*

Los enfrentamientos entre Armenia y Azerbaiyán iniciados el domingo 27 de septiembre, resultaron mucho mayores que lo habitual. Después de choques similares en julio, el Cáucaso, ignorado en gran medida a nivel internacional, ha vuelto a ocupar un lugar destacado en el acontecer noticioso mundial. El conflicto actual es de enorme gravedad, porque posee ramificaciones significativas toda vez que Turquía, Irán y Rusia tienen un papel trascendental en su continuación o desescalada.

Cuando cayó la Unión Soviética, el 8 de diciembre de 1991, de su territorio se originaron 15 nuevas repúblicas independientes, muchas de ellas con disputas no resueltas, que asomaban esporádicamente en la forma de escaramuzas bélicas. El conflicto entre Azerbaiyán y Armenia es una de esas controversias, en que Azerbaiyán reclama Nagorno-Karabaj, un territorio de población armenia ubicado en Azerbaiyán y que actualmente está bajo control de Armenia.

En forma más precisa, Nagorno-Karabaj es un área montañosa, de unos 4.400 kms², internacionalmente reconocida como parte de Azerbaiyán, pero que está poblada por una



mayoría de armenios, de religión cristiana, que quieren su anexión a Armenia, a la que consideran su madre patria. Este territorio fue anexado en 1921 a Azerbaiyán por las autoridades comunistas de la época, contra el deseo de la mayoría de la población, que siempre mantuvo presente su malestar por dicha decisión.

Las diferencias y el descontento de sus habitantes, que no aceptan ser gobernados por un Azerbaiyán musulmán shiita, se mantuvieron hasta que la caída de la Unión

Soviética en 1991 provocó un vacío de poder que las emergentes repúblicas de Armenia y Azerbaiyán buscaron llenar a su favor, comenzando una guerra cuyo fin último era el control de Nagorno-Karabaj. El conflicto armado duró 3 años y arrojó un saldo de unos 25.000 muertos. A su término, Azerbaiyán perdió el control sobre Nagorno-Karabaj y siete distritos adyacentes, que fueron ocupados por la parte armenia en lo que denomina una “franja de seguridad”.

Mientras se desarrollaban los combates, en 1991, el parlamento de Azerbaiyán eliminó la autonomía de que gozaba el territorio, ante lo cual Nagorno-Karabaj llevó a cabo un referéndum en el que la gran mayoría de la población se pronunció a favor de constituir una entidad independiente. De acuerdo con ello, la región se declaró una república separada, con el nombre de Artsaj. Sin embargo, no ha logrado el reconocimiento de ningún miembro de la ONU, ni siquiera de Armenia. Únicamente se han pronunciado a favor de su independencia otras áreas que tampoco cuentan con reconocimiento internacional, como Abjasia, Osetia del

Sur y Transnistria. Todo el resto de los integrantes de la ONU consideran a Nagorno-Karabaj como parte *de jure* de Azerbaiyán.

Para impulsar una solución negociada del conflicto, en diciembre de 1994 los jefes de Estado de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) crearon el denominado Grupo de Minsk. El Grupo está copresidido por Rusia, Francia y EE.UU., y está integrado además por Alemania, Bielorrusia, Finlandia, Italia, Suecia y Turquía, así como por Armenia y Azerbaiyán. Hasta la fecha, ha intentado acercar a las partes para lograr una salida pacífica al conflicto, sin tener resultados positivos. Azerbaiyán insiste en que la solución pasa necesariamente por la liberación de los territorios ocupados y la recuperación de su integridad territorial, mientras que Armenia defiende los intereses de la autoproclamada república. Hay que mencionar que el Consejo de Seguridad de la ONU ha respaldado la demanda de Azerbaiyán mediante varias resoluciones.

El conflicto vivió una escalada de violencia en abril de 2016 y, si bien se logró pactar un nuevo alto el fuego, se siguieron registrando escaramuzas esporádicas en la zona fronteriza. Los últimos encuentros tuvieron lugar en el norte de la frontera común el 12 de julio, materializados por enfrentamientos en la zona que separa la región azerí de Tovuz de la provincia armenia de Tavush. La prensa ha informado que los combates actuales son los más violentos desde 2016, con alrededor de 200 muertos luego de tres días de combates, que incluyen casi 100 bajas militares armenias y un número probablemente mayor de muertos civiles en el lado azerí.

Algunos datos que entregan publicaciones especializadas⁸ permiten formarse una impresión general de ambos países:

	ARMENIA	AZERBAIYÁN
Superficie (km ²)	29.743 (similar a la Región del Maule)	86.600 (ligeramente mayor que la Región de Atacama)
Población (est. a julio de 2020)	3.021.324	10.205.810
Religión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Armenios Apostólicos 92,6% ▪ Evangélicos 1% ▪ Otros 2,4% ▪ Ninguna 1,1% ▪ No especifica 2,9% (est. a 2011)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Musulmanes 96,9% (mayoría chiítas) ▪ Cristianos 3% ▪ Otros <0,1 ▪ No afiliados <0,1 (est. a 2010)
PIB en defensa (2019)	4,9%	4%
FF.AA. (est. a 2019)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejército: 42.000 ▪ Fuerza Aérea: 3.000 Total 45.000	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejército: 56.000 ▪ Armada: 2.500 ▪ Fuerza Aérea: 8.500 Total 67.000

⁸ The World Factbook y The Military Balance

	ARMENIA	AZERBAIYÁN
Tanques	109 MBT: 3 T-54; 5 T-55; 101 T-72A/B	439 MBT: 95 T-55; 244 T-72A/AV/B; 100 T-90S
Artillería y morteros	Total: 231 <ul style="list-style-type: none"> ▪ AP: 28 ▪ Tractada: 131 ▪ MRL: 60 ▪ Morteros 120mm: 12 	Total: 598 <ul style="list-style-type: none"> ▪ AP: 96 ▪ Tractada: 207 ▪ Morteros AP 120mm: 36 ▪ MRL:147 ▪ Morteros 120mm: 112
Aviones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ATK 14: 13 Su-25 Frogfoot; 1 Su-25UBK Frogfoot ▪ TPT 4: Heavy 3 Il-76 Candid; PAX 1 A319CJ ▪ TRG 14: 4 L-39 Albatros; 10 Yak-52 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ FTR 15: 13 MiG-29 Fulcrum; 2 MiG-29UB Fulcrum ▪ ATK 21: 2 Su-24 Fencer†; 16 Su-25 Frogfoot; 3 Su-25UB Frogfoot B ▪ TPT 4: Medium 1 An-12 Cub; Light 3 Yak-40 Codling ▪ TRG 15: 12 L-39 Albatros; 3+ Super Mushshak
Helicópteros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ATK 7 Mi-24P Hind ▪ ISR 4: 2 Mi-24K Hind; 2 Mi-24R Hind (cbt spt) ▪ MRH 10 Mi-8MT (cbt spt) ▪ C2 2 Mi-9 Hip G (cbt spt) ▪ TPT Light 7 PZL Mi-2 Hoplite 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ATK 26 Mi-24 Hind ▪ MRH: 20+ Mi-17 IV Hip ▪ TPT 24: Medium 17: 1 Bell 412; 3 Ka-32 Helix C; 13 Mi-8 ▪ Hip Light 7 PZL Mi-2 Hoplite

Respecto a otros países involucrados en el asunto, Turquía ha declarado su apoyo a Azerbaiyán, con la que tiene una cercanía étnica y religiosa que no tiene con Armenia. Así se entiende que el presidente Erdogan haya hecho un llamado a las autoridades armenias a poner fin a la “ocupación” de la zona. Por su parte, Armenia ha acusado a Turquía de proporcionar asistencia militar a Azerbaiyán, lo que es negado por esta última.

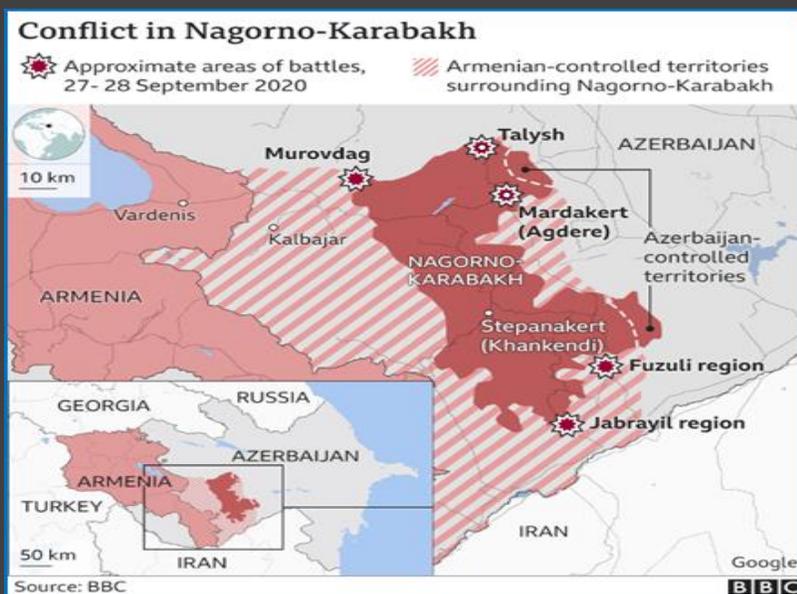
Hay que agregar que el presidente Erdogan está en busca de una mayor presencia internacional. Ha invadido el norte de Siria, bombardeado Irak e instalado bases militares en el norte de este país; ha enviado fuerzas y rebeldes sirios a Libia y está en un conflicto con Grecia por su incursión en aguas que Grecia reclama como propias. En ese entendimiento, no sería extraño pensar que Turquía desea cumplir un rol más activo junto a Azerbaiyán en la lucha contra Armenia.

Mientras tanto, Rusia, que tiene un acuerdo de defensa y bases militares en Armenia pero a la vez mantiene relaciones cordiales con Azerbaiyán, llamó a un inmediato cese del fuego. Con todo, Rusia no se ha involucrado directamente en los enfrentamientos entre ambos países, pero se estima que los sigue con gran atención. La política rusa tradicionalmente ha demostrado que no le gusta ver derrotados a sus aliados, y Armenia ha sido un aliado ruso. Pero, por otro lado, Rusia también prefiere a sus aliados dependiendo de su esfera y relativamente débiles, en el marco de la denominada *realpolitik*.

Irán también mira al Cáucaso con detenimiento, tanto con fines comerciales como por su condición de potencia regional y su cercanía con Azerbaiyán, al pertenecer ambos a la rama chiita del islam. Como se sabe, Irán ha estado impulsando un nuevo proyecto ferroviario con Azerbaiyán, estimándose que el real objetivo iraní es establecer relaciones más estrechas con China y Rusia, en medio de las sanciones de EE.UU. y el deseo de crear un mundo más multipolar para desafiar a esta última superpotencia. De ser así, dicho objetivo puede involucrar a Turquía también, por cuanto Irán y Turquía tienen relaciones relativamente amistosas. Finalmente, Irán limita con Azerbaiyán y Armenia, y una escalada del conflicto en su frontera norte sin duda no beneficia sus intereses.

China, otro actor relevante en la escena mundial, también debería estar interesada en observar cómo se desenvuelven los acontecimientos en el sur del Cáucaso, debido a su iniciativa “de la Franja y la Ruta” (OBOR, *One Belt and One Road*, pieza central de su política exterior cuyo trazado pasa por Teherán y Estambul), toda vez que para su adecuado desarrollo requiere estabilidad y comercio, en ningún caso más guerras. La posición de EE.UU. en estos enfrentamientos, aparte de censurarlos en su condición de copresidente del Grupo de Minsk, ha sido distante. En efecto, terminada la Guerra Fría, en los años 90 hubiese presionado por alcanzar acuerdos de paz y detener la lucha, pero en la actualidad ello parece muy poco probable, lo que, además, comprueba su reconocimiento tácito a no involucrarse en el espacio post soviético.

Todo lo anterior implica que serán principalmente las cancillerías de Moscú, Teherán y Ankara las que jugarán un papel determinante en alimentar o detener definitivamente los enfrentamientos en la zona.



Por su parte, la ONU citó a reunión de emergencia al Consejo de Seguridad, y su oficina de Derechos Humanos emplazó a todas las partes a respetar el Derecho Internacional y, en particular, a "proteger a la población civil y a las personas fuera de combate, así como a evitar la destrucción de infraestructura civil".

Como se aprecia, se trata de un conflicto de larga data y que está lejos de ser solucionado, toda vez que las posiciones de las partes son antagónicas e intransigentes.

De escalar, amenaza seriamente la estabilidad de la zona ya que, en primer lugar, podría interrumpir las exportaciones de petróleo y gas de la región, toda vez que Azerbaiyán, que produce alrededor de 800.000 barriles de petróleo por día, es un importante exportador de petróleo y gas a Europa y Asia Central. En segundo lugar, existen serias probabilidades de que termine involucrando en mayor medida a las potencias regionales. Tal como se ha mencionado, Rusia ha prometido defender a Armenia, Turquía se ha comprometido a apoyar a Azerbaiyán e Irán tiene lazos religiosos y una gran minoría azerí, todo lo cual podría complicar a los actores involucrados e intensificar la crisis.

HVV

(Nota del editor: posterior a la elaboración de este artículo, las acciones militares derivaron en una relativa victoria militar de las fuerzas azeríes, que llevaron a la firma de un cese del fuego. Sin embargo, los factores de tensión se mantienen y no se puede descartar un nuevo estallido de violencia)

TURQUÍA, UN ACTOR INTERNACIONAL CRECIENTE

Como parte del reposicionamiento turco del siglo XXI, el gobierno de Recip Tayyip Erdogan, ha adoptado una política exterior cada vez más activa, rememorando algo de su pasado imperial. Sectores civiles y militares turcos consideran que su país es una potencia regional emergente con fuertes capacidades demográficas, económicas y comerciales. Tiene fronteras con ocho Estados y el 74% de la población total (84.339.067 personas) profesa el islam sunita. Desde 1928, Turquía es oficialmente secular pero, sin embargo, el islam tiene un fuerte peso en la sociedad y la política.

Entre 2014 y 2016, Turquía promovió la política de “cero conflictos” con los vecinos y la mediación en disputas internacionales. Asimismo, impulsó medidas no militares (*soft power*), como la apertura de embajadas en África y América Latina, cooperación al desarrollo Sur-Sur, influencia cultural (en particular mediante la exportación de series de TV), coauspició la Alianza de Civilizaciones y fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU. Turquía fomentó inversiones en los Balcanes y Medio Oriente y la creación de una zona de libre comercio con Siria, Jordania y Líbano.

En el conflicto palestino-israelí, Turquía desempeña un papel importante: Israel y Turquía se enfrentaron diplomáticamente en 2010 por la flotilla humanitaria para Gaza, que fue apoyada por el gobierno de Ankara. Las buenas relaciones comerciales y militares se redujeron sustancialmente. Turquía apoya la causa palestina y ha criticado a Estados Unidos por trasladar su embajada de Tel Aviv a Jerusalén, en contra de múltiples resoluciones de Naciones Unidas. Bahréin y Emiratos Árabes Unidos (EAU) han reconocido recientemente a Israel y cortado sus ayudas a los palestinos. Ankara ha aprovechado la ocasión auspiciando la primera de una serie de reuniones en Estambul para mediar entre las facciones palestinas enfrentadas de Fatah y Hamas.

Turquía, además, apoya a Qatar contra las presiones de Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos y es crítico del gobierno egipcio por su represión a los Hermanos Musulmanes. Pese a estas divergencias, hay algunos indicios de que las relaciones con Israel podrían mejorar, si se toma en cuenta las últimas declaraciones de ambos Estados en foros internacionales. Erdogan adoptó una posición más bien activa con motivo de la “primavera árabe”, cuando apoyó a los Hermanos Musulmanes en Egipto y a milicias islamistas contra Bashar al Asad en Siria. Diferentes escuelas de pensamiento han promovido desde el final de la Guerra Fría que Turquía tenga una visión expansiva de sus intereses y compita con las monarquías sunitas del golfo Pérsico por la hegemonía regional. En la actualidad, se habrían fusionado las escuelas islamistas del Partido por la Justicia y el Desarrollo (PJD) con la nacionalista, antioccidental y proasiática, en la que coinciden civiles y militares, que propugna la proyección de fuerzas y el establecimiento de bases militares, la reivindicación de derechos marítimos y ganar espacios geográficos, incluyendo varias islas bajo soberanía griega.

Durante la Guerra Fría, Turquía era un fuerte aliado de Occidente como miembro de la OTAN y del Consejo de Europa. Debido a su posición geográfica y sus características culturales, en la que conviven el islam con una fuerte tradición secular, se le consideraba un puente con

Oriente a la vez que un muro de contención frente a la influencia de la ex URSS y, en particular desde septiembre de 2001, del islam político radical. Este esquema no estuvo exento de problemas: Ankara está enfrentada a Grecia, otro miembro de la OTAN, por la soberanía de Chipre desde que Turquía invadió el Norte de esta ex colonia británica en 1974. En 1983 declaró la República Turca del Norte de Chipre, que no ha sido reconocida por la comunidad internacional. Chipre está dividida con una misión permanente de observación de Naciones Unidas. En agosto pasado las tensiones entre Grecia y Turquía renacieron cuando el gobierno de Erdogan ordenó hacer prospecciones de gas en aguas de Chipre que están en disputa con Grecia. Israel, Grecia, Chipre, Italia y Egipto están firmando acuerdos de cooperación para explotar el gas en el Mediterráneo y venderlo a Europa, pero Turquía considera que tiene derechos sobre esos yacimientos. Alemania está tratando de mediar entre Grecia y Turquía, pero la cuestión ha dividido a los aliados de la Unión Europea (UE) y de la OTAN. Mientras tanto, Estados Unidos se ha alineado con Grecia.



El escenario en Chipre. Fuente: www.ilya.it

Ankara tiene una carta fuerte ante la UE: la presencia de los millones de refugiados de Siria y otros países que esperan en su territorio la oportunidad de marchar hacia Europa. Ankara hizo un pacto con la UE en 2016 para contener a los refugiados a cambio de 6.000 millones de euros.

La situación de los kurdos es otra fuente de conflictos con Occidente. La población kurda, alrededor de 20 millones, se extiende a lo largo de cuatro países (Irak, Siria, Turquía e Irán). En el caso turco, ocupan parte de Anatolia oriental, donde viven alrededor del 55% de los kurdos, que representan cerca del 20% de la población total de Turquía. Durante décadas, Ankara ha combatido duramente los intentos independentistas de los kurdos. Desde 2015, el gobierno intensificó la represión sobre políticos y miembros de la sociedad civil kurda. En octubre de 2019, tropas turcas entraron en territorio sirio de Idlib y atacaron a las

organizaciones kurdas Partido de la Unidad Democrática de Siria (FDS) y su brazo armado, las Unidades de Protección Popular (YPG). Estas combatían contra el Estado Islámico con el apoyo de Estados Unidos, Francia y Reino Unido. Erdogan consideró que la autonomía que tenían los kurdos en Siria, podría alentar el secesionismo de los kurdos en Turquía. Estados Unidos anunció en octubre que retiraba sus 2.500 efectivos de esa operación. A partir de entonces, Bashar al Asad reconquistó parte del territorio kurdo sirio y se fortalecieron las relaciones entre Turquía, Rusia y Siria.

En octubre de 2019, tropas turcas entraron en el territorio sirio de Idlib y atacaron organizaciones kurdas. Fuerzas turcas y rusas se coordinaron para controlar la región. La OTAN criticó la operación turca y Erdogan contestó que su país puede lanzar acciones de seguridad nacional “sin pedir permiso a nadie”.

A pesar de lo anterior, Rusia y Turquía intervienen en lados contrarios en la guerra civil en Libia, el país con las mayores reservas de petróleo de África. En diciembre del 2019, el gobierno turco anunció que incrementaría el apoyo militar al Gobierno del Acuerdo Nacional (GAN) de Libia, que cuenta con el apoyo de Naciones Unidas contra la ofensiva liderada por Khalifa Haftar, comandante militar del expresidente Muamar Gaddafi. El Gobierno de Acuerdo Nacional reconocido por la ONU, controla la parte occidental del país gracias al apoyo militar turco y de Qatar, Italia y los Hermanos Musulmanes. El general Haftar es apoyado por los EAU, Egipto, y Jordania. Por su parte, Rusia estaría financiando a aproximadamente 1000 mercenarios, según publica Le Monde.

Francia y Turquía se han enfrentado, debido al papel ambiguo de París, pero inclinándose en favor de Haftar, tratando de establecer una alianza con Rusia. El gobierno de Emmanuel Macron tiene también disputas con Ankara por el acceso a fuentes de energía en el Mediterráneo oriental. A cambio de su apoyo, Turquía ha obtenido del frágil gobierno libio la creación de una zona marítima exclusiva en el Mediterráneo, con el fin de competir con los proyectos de Grecia y Chipre.

La renovación del acuerdo sobre la contención de los refugiados sirios en territorio turco, se ha complicado por el intento de Ankara de relocalizarlos en parte de Siria, y las relaciones económicas entre las dos partes están alteradas por la crisis financiera turca.

Un desafío para los intentos rusos de mantener su hegemonía en el antiguo espacio soviético, lo representa la política turca en Nagorno-Karabaj, territorio que se disputan Armenia y Azerbaiyán y que motivó un reciente boletín de este Centro de Estudios. Rusia mantiene un delicado y controvertido equilibrio, facilitando armas y mediación, entre las dos partes, pero Moscú se encontró con que Turquía, que siempre ha apoyado diplomáticamente a Azerbaiyán, ahora le estaría facilitando armas y, según algunas versiones, financiando mercenarios.



La zona de conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Fuente: www.infogate.cl

Las relaciones geopolíticas entre Rusia y Turquía han girado desde el siglo XXI alrededor del control de los Balcanes, el mar Negro, el Cáucaso y la influencia en Medio Oriente. Aunque tienen posiciones diferentes en varios conflictos, comparten una visión estratégica: tanto Erdogan como Putin consideran que el mundo es multipolar y que sus países merecen, junto con China y otros emergentes, una cuota de poder mayor frente a Estados Unidos y Europa. Las afinidades entre Moscú y Ankara, se aprecian principalmente como una asociación de conveniencia que sirve para proteger los intereses nacionales de las dos partes: el deseo turco de contar con una política exterior más autónoma y el de Rusia de desafiar la relación de Turquía con la OTAN.

Pese a las discrepancias regionales, los dos países tienen una estrecha relación económica: Rusia es el tercer socio comercial de Turquía y su principal proveedor de energía, y le construirá una planta nuclear. En enero pasado, los dos países decidieron seguir adelante con el proyecto de un gasoducto de 930 kilómetros que cruza el mar Negro (y evita el paso por Ucrania) para proveer gas a Europa.

Las relaciones con Estados Unidos y Europa son también contradictorias. Washington trata de que el gobierno de Erdogan no se incline totalmente en favor de Irán. El gobierno turco critica que el gobierno de Trump abandonase el acuerdo internacional sobre el programa nuclear iraní de 2015. Estados Unidos y la OTAN tienen en Turquía la importante base militar de Incirlik, desde la cual ha realizado operaciones, entre otras, en Irak y Afganistán. Erdogan ha amenazado con cerrarla. Estados Unidos se ha negado a extraditar a Fetullah Gülen, opositor a Erdogan.

El 2019 el gobierno turco se inclinó por adquirir de Rusia el sistema de defensa antimisiles S-400 Triumph, alegando que Washington no le había querido vender misiles Patriot en

2017, lo que le costó perder la opción de acceder al F-35. En este escenario, es improbable que en un plazo medio se negocie la integración de Turquía a la UE.



Foto: El sistema S-400. Fuente: www.bbc.com

En nuestro continente, Ankara está presente también en las tensiones alrededor de la crisis política venezolana. Junto con la Unión Europea, está tratando de que se alcance acuerdos entre sectores enfrentados de la oposición en Venezuela sobre la participación en las elecciones legislativas convocadas para diciembre próximo. La UE se inclina a que se participe con condiciones, y Estados Unidos se opone.

En síntesis y desde la perspectiva de la UE, Turquía tiene una triple identidad: es un socio estratégico de Europa, especialmente en la economía y el comercio; es un adversario en el Mediterráneo Oriental y Oriente Medio; y un jugador contrario en la OTAN. Pero lo más importante, es un actor internacional con agenda propia, en el recuerdo de lo que fue el Imperio Otomano. Con nuestra región y más allá de la exportación de series de TV y la fuerte migración con pasaporte turco que se produjo hace un siglo, se aprecia un interés económico demostrado en múltiples acuerdos comerciales y tratados de libre comercio, como el que rige con Chile desde 2011, junto con un interés político expresado en 13 embajadas en Latinoamérica.

MLL, con antecedentes tomados de BBC.com

ARMAS ALTERNATIVAS Y DE PRECISIÓN EN EL CÁUCASO: UNA SEÑAL A TOMAR EN CUENTA

Aunque parte del mundo occidental se manifestó sorprendido por el reciente conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, que involucró además una situación de tensión entre Turquía y Rusia, en realidad el conflicto se remonta a hasta más de tres décadas desde que los separatistas armenios tomaron gran parte de la región de Nagorno-Karabaj de manos de Azerbaiyán. Desde entonces, Armenia se había impuesto en los enfrentamientos intermitentes por el territorio en disputa en este conflicto que ya fue analizado en su momento en un boletín de este CEEA.

Sin embargo, una vez logrado el armisticio, se aprecia en un análisis ex - post que en este de 2020, una serie de nuevas capacidades de Azerbaiyán, empleadas como parte de un plan de campaña coherente, han alterado drásticamente el equilibrio en el Cáucaso. El uso efectivo de los medios de ataque de precisión por parte de las fuerzas azeríes en el reciente conflicto de Nagorno-Karabaj ilustra cómo la evolución hacia el uso de sistemas de precisión se ha extendido más allá de las grandes potencias.



Nagorno-Karabaj. Mapa de defensa.com

Cuando Azerbaiyán inició su ofensiva de recuperación el 27 de septiembre, las fuerzas armenias resistieron con tenacidad sus ataques iniciales para apoderarse de las aldeas con vistas a los principales enlaces de carreteras. Ambos bandos sufrieron bajas, pero la diferencia más notoria consistió en que las bajas azeríes se concentraron en los elementos de maniobra de primera línea que llevaban a cabo los ataques, y los tanques azeríes fueron atacados por misiles antitanques. Esto es lo que podía prever, con los azeríes sufriendo más pérdidas iniciales al atacar.

Las bajas armenias, en cambio, se distribuyeron a lo largo del espacio de batalla. Los azeríes utilizaron fuegos de largo alcance y aeronaves remotamente tripuladas (RPA) para atacar áreas de reunión, puestos de mando, elementos de logística y otros a medida que se

acercaban al área de combate. El efecto de este enfoque resultó en que si bien las fuerzas armenias se desempeñaron en buena forma en la batalla de contacto directo, perdieron efectividad a medida que el conflicto continuaba y los refuerzos y el reabastecimiento flaqueaban. Posteriormente, Azerbaiyán obtuvo importantes avances territoriales.

El concepto de operaciones de Azerbaiyán estuvo lejos de ser revolucionario, y se asemejaba a la doctrina de la batalla aérea de Estados Unidos. Que un país como Azerbaiyán, con un presupuesto de defensa relativamente bajo (del orden de los 2 mil millones de dólares en total) fuera capaz de efectuar ataques de precisión en profundidad, que alguna vez se pensó que era el dominio exclusivo de las grandes potencias, mediante el uso de una gama de herramientas relativamente baratas para sustituir su falta de una fuerza aérea robusta, es estratégicamente digno de mención.

En el futuro, las fuerzas occidentales deberían anticipar una amenaza sólida y estratificada para la seguridad de sus áreas de retaguardia, incluso cuando se enfrenten a oponentes sub-pares. Este ejemplo, pone de manifiesto algo que el CEEA ha venido poniendo en discusión desde hace un tiempo: los elementos nuevos que aparecen en la batalla, amagan los paradigmas tradicionales respecto de la relación de la estatura económica con los potenciales militares.

Un aspecto que llamó la atención del conflicto, fue el uso por parte de Azerbaiyán de un misil balístico LORA de fabricación israelí para apuntar a un puente sobre el río Akari que conecta Armenia con Nagorno-Karabaj, complicando la transferencia de refuerzos de Armenia al frente. El LORA presenta varias características que han transformado el papel de los misiles balísticos, incluida la guía de terminales de TV y GPS. Además, vuela dentro de la atmósfera terrestre en una trayectoria cuasi balística, lo que permite correcciones de rumbo, lo que reduce el error circular probable (CEP) del LORA a unos 10 metros. Esto ha hecho posible atacar objetivos que las generaciones anteriores de misiles balísticos con CEP de hasta 900 metros no podían alcanzar de manera confiable.

La respuesta de las fuerzas armenias, hace dramática la diferencia de efecto. Armenia utilizó misiles Tochka-U y Scud-B, los que respectivamente tienen CEP de 150 y 900 metros, contra ciudades como Ganja y Mingachevir, ya que no pudieron apuntar a objetivos militares específicos. Esta diferencia es indicativa del cambio radical en la amenaza que enfrentan ahora las fuerzas occidentales cuando realizan operaciones expedicionarias. Mientras que los eventuales adversarios históricamente se vieron limitados en el uso de misiles balísticos armados convencionalmente, como durante la guerra Irán-Irak, ahora cuentan con la capacidad de atacar con capacidad de respuesta centros logísticos militares e infraestructura crítica.

Lo descrito, no se limita a este ejemplo ni a las capacidades azeríes. El Iskander ruso y su derivado norcoreano, el KN-25, también siguen una trayectoria cuasi balística con guía de precisión. China tiene una variedad de misiles de largo alcance desplegados y en desarrollo. Irán ha desarrollado un vehículo de reentrada maniobrable para su misil Raad-500. Estas capacidades se exportan cada vez más, ya sea de forma encubierta como con el apoyo de Irán a los hutíes de Yemen o mediante ventas militares extranjeras. De hecho, Armenia tiene misiles Iskander, aunque por razones desconocidas no los empleó.



El misil ruso Iskander. Foto: HispanTV

Una de las cosas más comentadas sobre la capacidad azerí, ha sido el empleo de sus vehículos aéreos no tripulados, mostrados a través de imágenes de sus cámaras. Azerbaiyán ha utilizado ampliamente medios de ataque de precisión, como la munición israelí Harop (Arpía) merodeadora. El uso más notable del Harop fue su papel en un ataque contra un sitio de misiles tierra-aire (SAM) armenio S-300. Municiones de este tipo son operacionalmente similares a los misiles de crucero, con rangos de 500 a 1000 km, pero tienen diferentes sistemas de propulsión y transportan cargas útiles más pequeñas. No obstante, sus cargas útiles son suficientes para apuntar a blancos de alto valor, como el radar de los sistemas SAM, utilizando un homing antirradiación o una combinación de sensores infrarrojos y electro ópticos. Aunque son más lentos que los misiles de crucero, pueden merodear por el espacio de batalla durante más tiempo para designar sus propios objetivos.

La segunda capacidad ha sido el uso de los RPA Bayraktar TB2 de procedencia turca. Con un tiempo máximo de vuelo de más de 24 horas y municiones guiadas, han permitido a las fuerzas azeríes lanzar incursiones de cazadores-asesinos en la retaguardia armenia para encontrar e interceptar a las fuerzas armenias. También han proporcionado información de inteligencia, vigilancia y reconocimiento que permite el empleo preciso de artillería y múltiples sistemas de lanzamiento de cohetes que carecen de guía, convirtiendo capacidades convencionales baratas en sistemas de fuego de largo alcance letales. Juntos, hasta ahora, han destruido más de 100 tanques de batalla principales (MBT) armenios T72.

Al igual que con los misiles balísticos, las municiones merodeadoras y los RPA están proliferando con múltiples exportadores. Israel, Turquía y China exportan plataformas comparables en todo el mundo. Rusia hace un uso extensivo de RPA en sus complejos de ataque de reconocimiento. Irán ha fabricado capacidades comparables y las ha

proporcionado a sus representantes. Por lo tanto, las fuerzas occidentales deben esperar enfrentar estas amenazas en la mayoría de los entornos operativos.



Lanzamiento de munición merodeadora Hero-30. Foto: UVision

Los misiles cuasi balísticos vuelan gran parte de su trayectoria a altitudes de aproximadamente 40 km para explotar las uniones entre las defensas aéreas y de misiles. Pueden volar bajo el horizonte de radar de un radar de defensa contra misiles balísticos, como el radar AN / TPY-2 de una batería THAAD. Vuelan demasiado bajo para ser interceptados por interceptores de defensa de misiles balísticos que no funcionan de manera óptima dentro de las partes más densas de la atmósfera terrestre, pero vuelan demasiado alto para que los interceptores de defensa aérea se activen.

Las municiones merodeadoras presentan desafíos comparables. Su pequeño tamaño confiere ventajas con respecto a evadir la detección por radar, lo que probablemente facilitó la infiltración azerbaiyana del sitio SAM armenio. Las municiones merodeadoras son lo suficientemente baratas para usarse en grandes cantidades. La Arpía, por ejemplo, tiene un costo unitario de alrededor de US\$ 70,000. Por lo tanto, tales elementos pueden inundar los sistemas basados en costosos interceptores diseñados para apuntar a aviones de alto valor. Las defensas aéreas de alta gama pueden atacarlos, pero lo hacen con riesgo de exposición a los activos de ataque tradicionales.

Los RPA de ataque también pueden presentar dificultades. El TB2 se encuentra más allá del alcance efectivo de la mayoría de los sistemas de defensa aérea de corto alcance (SHORAD). El TB2 tampoco es un objetivo óptimo para los sistemas SAM de alcance medio destinados a atrapar aviones rápidos. La forma más fácil de derribar un TB2 es atacar el enlace de comando con guerra electrónica. Esto, sin embargo, requiere emitir una gran cantidad de energía, que a su vez puede ser utilizada por el enemigo para atacar sistemas.



Munición merodeadora IAI "Arpía". Foto:free3d.com

Ninguna de estas capacidades es transformadora por sí sola. Los misiles balísticos son pocos y la amenaza puede mitigarse parcialmente mediante la dispersión. La guerra electrónica apropiada y los sistemas de defensa cercana o SHORAD pueden eliminar las municiones que merodean y atacar a los RPA. Estas defensas necesitarán atacar objetivos de manera más económica que los sistemas actuales, que fueron construidos para interceptar un número menor de objetivos más costosos. No hacerlo puede resultar en una relación costo-beneficio desfavorable, como ocurre con recientes usos israelíes y sauditas de onerosos misiles Patriot contra RPAS cuya construcción cuesta algunos cientos de dólares.

Si bien los sistemas lograron alcanzar sus objetivos con éxito, incluso los países más ricos sólo pueden permitirse un número limitado de costosos interceptores que cuestan entre \$ 1.5 y \$ 5 millones por disparo. Incluso los atacantes pobres pueden desplegar medios de ataque baratos en forma masiva, para abrumar estos sistemas por el mero peso de los números. Como son mucho más baratos que las fuerzas aéreas tradicionales, estas amenazas de seguro proliferarán, y los ejércitos y fuerzas aéreas deberán ser capaces de contrarrestarlas si quieren proyectar poder de combate en el campo de batalla moderno, caracterizado por la dificultad para distinguir los actores y el despliegue de medios que incluyen estos medios alternativos a los tradicionalmente asociados a las grandes potencias militares.

MLL, con información de artículos de Jack Watling y Sidharth Kaushal

ALARMA TEMPRANA AEROTRANSPORTADA: CAPACIDAD FUNDAMENTAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CONJUNTOS

La Alarma Temprana, como aviso oportuno, constituye un elemento de las más alta gravitación cuando no se cuenta con la iniciativa estratégica. La Alerta Temprana, es la actividad que proporciona la Alarma requerida. Un sistema de alerta temprana y control aerotransportado, o AEW&C (del inglés de *Airborne Early Warning and Control*), es un sistema aerotransportado de detección por radar, diseñado primariamente –aunque no exclusivamente- para detectar aeronaves. Operados en altura, los radares permiten a los operadores distinguir entre aeronaves amigas u hostiles a cientos de kilómetros de distancia. Los aviones AEW&C pueden ser usados para operaciones aéreas tanto defensivas como ofensivas. Ofensivamente el sistema es usado para dirigir a los aviones de combate a sus blancos y evadir la caza defensa y defensivamente, para alertar y orientar a la defensa aérea propia. También pueden ser utilizados para llevar a cabo tareas de vigilancia, funciones de mando y control y dirección de la batalla (*battle management*).

Los sistemas AEW&C también son conocidos por los términos alerta temprana aerotransportada, o AEW (*Airborne Early Warning*), y sistema de alerta y control aerotransportado, o AWACS (*Airborne Warning and Control System*).

En los comienzos de la década de los '90, la Fuerza Aérea de Chile recibió el producto de un ambicioso programa de desarrollo, que involucraba 3 subproyectos principales estrechamente relacionados entre sí: la modernización de sus interceptores F-5 Tigre II a un nuevo estándar denominado Tigre III, la incorporación de un completo Sistema de Mando y Control automatizado y unificado y finalmente, la adquisición de una aeronave de Alarma Temprana Aerotransportada de tecnología de última generación.

La relación entre estos 3 desarrollos institucionales resulta evidente y revelaba –como muchas veces en su historia- una visión preclara del mando aéreo de la época respecto de la importancia de contar con capacidades que satisficieran desde el ámbito aéreo las



necesidades conjuntas desde el nivel estratégico al táctico, concepto poco común en la época en los países en desarrollo y menos en la región.

Foto: Avión B-707 Cónдор. Fuente: Air Power Australia

Así las cosas, la FACH recibió en el año 1994 la aeronave en cuestión, denominada en Chile como “Cóndor” y que corresponde al avión AEW&C (Alarma Aérea y Control Aerotransportados) Phalcon de la empresa IAI de Israel.

El Phalcon o Cóndor, emplea un radar de arreglo de fase activo, compuesto de 3 antenas (dos laterales y una frontal) montado en una aeronave Boeing 707, con estaciones de trabajo a bordo, data link para compartir información con el sistema de mando y control en tierra y capacidades de procesar señales de comunicaciones o COMINT.

El alcance del radar, de aproximadamente 200 millas náuticas (más de 350 kilómetros), unido a las capacidades del sistema Tigre III y un eficiente sistema de Mando y Control, le proporcionaron a la FACH y a la Defensa en general una inédita capacidad defensiva, de alta eficacia.

Durante sus servicios de más de 35 años, la operación del Cóndor ha otorgado a la FACH el privilegio de contar con una ventaja de proporciones, al extender el rango de detección de sus radares basados en superficie y apoyarse en un sistema de alta probabilidad de detección, resistente a las contramedidas electrónicas y montado sobre una plataforma de alta performance y autonomía.

Estas características le proporcionan una gran ubicuidad y contribuyen a su propia supervivencia, ya que la velocidad de operación del B-707 es de gran ayuda para la evasión en caso de ser amenazado por aeronaves de combate adversarias.

Sin embargo, la antigüedad de la plataforma B-707 y el desafío logístico que ello demanda, hacen necesaria la planificación de su reemplazo. Para ello, existe en el mundo un abanico de alternativas, que van desde aeronaves usadas que serán reemplazadas por versiones más modernas en sus países de origen, hasta sistemas completamente nuevos. Estos últimos, normalmente están compuestos por un radar específico y diferentes opciones de plataforma aérea, según las necesidades del comprador. Algunos ejemplos de las diferentes alternativas, se describen brevemente a continuación:

Probablemente el sistema mundialmente más conocido, es el norteamericano Boeing E-3 Sentry en sus distintas versiones. El Boeing E-3 Sentry (Centinela) es un sistema de alerta y control aerotransportado desarrollado por Boeing como principal contratista .



*Boeing E-3 Sentry.
Foto: Wikipedia*

El E-3 es derivado del avión comercial Boeing 707, su característica más distintiva es el radar circular que porta en la parte superior y puede realizar tareas de vigilancia en todo tiempo, mando, control y comunicaciones. Es usado por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos (USAF), la OTAN, la Real Fuerza Aérea británica (RAF), el Ejército del Aire francés o Armée de l'air y la Real Fuerza Aérea Saudita. Se sabe que la USAF tiene en perspectiva el paulatino reemplazo de estas aeronaves, lo que pudiera constituir una oportunidad de adquisición en ese momento. Además, las versiones más actualizadas corresponden al año 2015, incorporando profundas actualizaciones de hardware y software. Una versión especial de este sistema, denominada E-767, fue desarrollada para la Fuerza Aérea de Autodefensa de Japón, instalando el radar sobre un B-767.

Otro sistema de uso común por muchos años, es el E-2 Hawkeye concebido para la operación embarcada, que aún se encuentra en servicio y que en sus últimas versiones (E-2D) incorpora entre otras características un radar AESA (Barrido Electrónico Activo) y hélices de última generación. El E-2 es una aeronave extraordinariamente versátil por su tamaño y características de vuelo y su autonomía de 6 horas puede ser extendida mediante reabastecimiento en el aire. Además de los Estados Unidos, es operado por otras 7 Fuerzas Aéreas



Foto: E-2C Hawkeye despegando desde un portaaviones. Fuente: US Navy

El avión sueco Saab Erieye, fue desarrollado a fines de los años '90 utilizando una aeronave civil Saab 340 y un radar plano Ericsson de barrido electrónico AESA, diseñado para ser instalado sobre el fuselaje.

El Erieye tiene excelentes capacidades de resistencia a las contramedidas electrónicas, un alcance de detección en torno a los 300 km y ha sido instalado en variadas plataformas turbohélice y a reacción. Una de ellas, es la desarrollada en Brasil conocida como Embraer E-99 y que usa la plataforma Embraer 145, bimotores a reacción, para incrementar la velocidad de operación del sistema. Esta aeronave presta servicios en la Fuerza Aérea de Brasil y otras 6 en distintos continentes.



Foto: Embraer E-99 Erieye. Fuente: Embraer

El Boeing 737 AEW&C, es un avión de alerta temprana y control aerotransportado (AEW&C) basado en el Boeing 737. Tiene casi la mitad de peso del E-3 Sentry y usa una antena de radar de barrido electrónico fija, en lugar de una giratoria como la del E-3. Fue diseñado para la Real Fuerza Aérea Australiana (RAAF) y designado E-7A Wedgetail.

El 737 AEW&C también ha sido seleccionado por la Fuerza Aérea de Turquía (bajo el Proyecto "Peace Eagle", en turco: Barış Kartalı), por la Fuerza Aérea de la República de Corea (Proyecto "Peace Eye") y por la Real Fuerza Aérea británica (RAF).



Foto: Boeing 737 AEW turco. Fuente: Seattle Aviator

La lista de opciones es bastante más extensa, como asimismo debe reconocerse que los costos de adquisición son muy diversos, dependiendo de la antigüedad y el modelo a cotizar. Sin embargo, prevalece la convicción de que una capacidad de tan alto valor estratégico, necesita ser proyectada en el tiempo y su impacto en el sistema de defensa es tan relevante, que trasciende a la limitación de los costos.

La alarma estratégica, en un esquema de actitud estratégica defensiva, resulta decisiva y no es una materia de beneficio para las Fuerzas Aéreas, sino relativa al logro de los objetivos conjuntos de la Defensa. Además, la alarma oportuna representa un activo directo para la protección de la población, como lo ha demostrado la experiencia de múltiples conflictos. En consecuencia, ayuda a salvar vidas.

Por otra parte, la capacidad de control de las operaciones de este tipo de aeronaves no solo es vital en las acciones defensivas, sino también en situación de acciones tácticas ofensivas, en el aire y en superficie, donde el conocimiento de la situación operacional provisto por un detallado panorama aéreo y de superficie, proporciona ventajas decisivas para la consecución de la maniobra, particularmente aquellas operaciones en las cuales se requiere coordinar en tiempo y espacio la operación de muchos sistemas de armas.

El ciclo OODA Loop (Observar, Orientarse, Decidirse y Actuar) descrito por John Boyd, requiere del máximo de información en tiempo real o cercano al real para obtener ventajas, y los sistemas AEW&C proveen gran parte de esa información para beneficio de todas las fuerzas comprometidas en el esfuerzo conjunto, en operaciones en todo el espectro de los niveles de conducción.

Finalmente, debe mencionarse que la experiencia del empleo de las capacidades aéreas polivalentes en beneficio del país en situaciones de emergencias, demuestra que la coordinación de los medios aéreos involucrados es de gran relevancia para asegurar la efectividad de las medidas de apoyo que se genera en este tipo de escenarios.

La Alarma Temprana Aerotransportada, es una capacidad conjunta que no se puede perder en el futuro.

MLL